

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 20 DE ABRIL DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)
Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)
D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Manuel Moreno Escobar (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguer (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

AUSENTE (excusada):

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCIDENTAL

D. Julio Morales Villegas
(Resolución de 27/02/2017, Dirección Gral. de Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 20 de abril de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Antes de iniciarse la sesión el Sr. Presidente justifica la ausencia de la Concejala D^a Arantxa Martínez Pina que se encuentra ausente por estar disfrutando de su baja maternal y transmitirle y expresarle la felicitación en nombre de la Corporación por ese segundo hijo que acaba de tener.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros de derecho que lo componen, registrándose a lo largo de la sesión las siguientes incidencias:

- Se produce un receso a las 22:04 horas, reanudándose a las 22:40 horas
- Los Concejales del grupo municipal de Izquierda Independiente se ausentan durante la lectura y respuesta de la pregunta formulada por el Grupo Ciudadanos registrada bajo el número 10.861.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

Nº 2.- SEC 8/2017. PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE ASISTENCIA LETRADA A UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

Interviene:

Sr. Alcalde-Presidente: Este es un asunto en el que ostento un interés personal directo, motivo por el que por imperativo legal he de ausentarme del debate y de la votación sobre este asunto, delegando, por tanto, la Presidencia del Pleno para este punto en el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Heras.

[En este momento el Sr. Romero Morro se ausenta del salón de plenos]

- Única intervención que se produce -

Se da cuenta del informe evacuado por la Secretaría General del Pleno al respecto del asunto epigrafiado, que literalmente dice así:

"Este Informe se emite a petición de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en relación con la solicitud presentada por el Sr. Alcalde - Presidente, el 17 de febrero de 2017, con el siguiente tenor literal:

<<Que ha recibido notificación del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcobendas, en relación a su condición de "querellado" en el Procedimiento Diligencias previas 71/2017, sobre querella formulada por D. Antonio Zapata Olea y D. Jesús Sánchez Gómez.

Que los hechos que se le imputan en la querella están directamente relacionados con actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del cargo de Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento.

Según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, por medio de este escrito

SOLICITO a ese Ayuntamiento Pleno que, previo los informes jurídicos que sea necesario emitir, adopte acuerdo por el que se me asista jurídicamente por el Ayuntamiento, autorizándome a tal efecto la contratación de abogado y procurador para ejercer mis derechos de defensa>>.

Esta Asesoría Jurídica considera que la solicitud presentada ha de ser aceptada por los motivos que se exponen a continuación.

PRIMERO - El artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes señala que <<La Corporación municipal asistirá jurídicamente a aquellos Concejales que lo soliciten y sobre quienes se ejerzan acciones judiciales por actuaciones u opiniones realizadas en el ejercicio de su cargo. La asistencia jurídica se prestará por el servicio jurídico municipal o bien por los letrados contratados al efecto (...)>>.

La solicitud presentada por el Sr. Romero Morro se refiere al procedimiento de Diligencias Previas penales, con número 71/2017 que se tramita ante el Juzgado de Instrucción Número 1 de Alcobendas, relativo a un presunto delito de prevaricación administrativa. En este procedimiento se investiga la atribución temporal de las funciones de Suboficial a D. Víctor Calvo Rueda que fue propuesta por la Alcaldía – Presidencia, así como las designaciones del Sr. Calvo Rueda como Jefe Accidental de la Policía que fueron efectuadas por la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento.

En atención a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica ha de concluir que se dan en el caso planteado los presupuestos recogidos en el artículo 12 del Reglamento Orgánico municipal, para poder conceder la asistencia jurídica solicitada ya que los gastos de defensa y representación relativos a este asunto tienen su origen en la intervención de un miembro de la Corporación Local – Sr. Alcalde – Presidente - en una actuación administrativa en el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO - En efecto, el artículo 75.4 de la Ley de Bases de Régimen Local señala que << Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo>>.

El artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que << Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo>>.

Interpretando este precepto, la Jurisprudencia de la Sala III del Tribunal Supremo señaló, con motivo de la representación y defensa procesal de Concejales en un proceso penal, que: << (...) la Corporación puede, en uso de la autonomía local,

considerarlos como indemnizables a título de gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que no concurran circunstancias que obliguen a calificarlos como gastos realizados en interés propio o a favor de intereses ajenos al general de la entidad local>>.

Y para ello, exige la Jurisprudencia que los gastos de representación y defensa tengan su origen en la intervención del miembro de la Corporación en una actuación administrativa o de otra índole realizada en el cumplimiento de las funciones atribuidas por las disposiciones aplicables a su actividad como tal miembro de la Corporación o en cumplimiento o desarrollo de acuerdos de los órganos de ésta; que su intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder o en convergencia con intereses particulares propios de los interesados o del grupo político o de otra índole al que pertenecen susceptibles de ser discernidos de los intereses de la Corporación y que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal por falta objetiva de participación o de conocimiento en los hechos determinantes de la responsabilidad penal, la inexistencia de estos o su carácter lícito (STS de 4 de febrero de 2002, dictada en el recurso de casación 3271/1996).

TERCERO - La competencia para adoptar el acuerdo relativo a la solicitud de asistencia jurídica efectuada por el Sr – Alcalde Presidente, corresponde al Pleno de la Corporación Municipal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 del Reglamento Orgánico que atribuye a la Corporación municipal la asistencia jurídica a los Concejales que lo soliciten.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General informa que procede la aprobación por el PLENO MUNICIPAL del siguiente acuerdo:

<<Aceptar la solicitud de asistencia jurídica presentada por D. Narciso Romero Morro, en fecha 24 de febrero de 2017, por cumplir los presupuestos exigidos por el artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en consecuencia autorizar la indemnización de los gastos de Abogado (defensa letrada) y Procurador (representación procesal) que sean designados por el Sr. Romero Morro, en las Diligencias Previas 71/2017 que se tramitan en el Juzgado de Instrucción Número 1 de Alcobendas, siempre que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal, archivo o sobreseimiento del procedimiento >>.”

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 17 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de ocho votos a favor (PSOE, GSS y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y quince abstenciones (PP, II-ISSR, C's, Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas), **acuerda**:

Aceptar la solicitud de asistencia jurídica presentada por D. Narciso Romero Morro, en fecha 24 de febrero de 2017, por cumplir los presupuestos exigidos por el artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en consecuencia autorizar la indemnización de los gastos de Abogado (defensa letrada) y Procurador (representación procesal) que sean designados por el Sr. Romero Morro, en las Diligencias Previas 71/2017 que se tramitan en el Juzgado de Instrucción Número 1 de Alcobendas, siempre que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal, archivo o sobreseimiento del procedimiento.

[Se incorpora el Sr. Romero Morro]

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 3.- INTERVENCIÓN. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Traemos a Pleno la aprobación de facturas correspondientes a obligaciones de ejercicios cerrados. Cuatro facturas correspondientes al ejercicio 2015, aunque se presentaron en aquel momento los técnicos municipales acaban de dar su visto bueno en 2017, por un total de 6.108,97 €; siete facturas de 2016 que se presentaron en 2016 pero la tramitación terminó en 2017 por un total de 3.747,50 € y veintinueve facturas de 2016 pero que se han presentado en el año 2017 por un total de 61.269,98 €.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 17 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, C's, Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas), **acuerda**:

Primero.- Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015						
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Importe	
F/2015/2504	B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	GE1507000284232 1	SUMINISTRO GAS EDIFICIO INFANTIL CEIP V CENTENARIO (C/ REAL, 116) DE 24/10/2014 A 29/12/2014 (CUPS: 5421RP)	1119,02	

2015					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Importe
F/2015/2888	B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	GE1501000126057 2	SUMINISTRO GAS C.E.E. VICENTE FERRER (C/ EMILIA PARDO BAZAN, 1) DE 10/10/2014 A 12/11/2014 (CUPS: 1048LG)	937,39
F/2015/2890	B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	GE1507000289532 7	SUMINISTRO GAS CEIP LEON FELIPE (AV. VALENCIA, 9) 23/12/2014 A 20/02/2015 (CUPS: 9442DL)	2.848,76
F/2015/3526	B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	GE1507000295608 0	SUMINISTRO GAS CEIP LEON FELIPE (AV. VALENCIA, 9) DE 20/02/2015 A 21/04/2015 (CUPS: 9442DL)	1.203,80
TOTAL					6.108,97

2016					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Importe
F/2016/6994	B86380128	TRAZADA MADRID, S.L.	195/16/01	SERVICIO DE MENSAJERIA URBANISMO. SEPTIEMBRE 2016	189,20
F/2016/7466	Q78500651	BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID OO.AA.	02/33350/16 DEFINITIVA	PUBLICACIÓN ANUNCIO EXPTE. 2016/LINAC/252 ALMACEN FEWA GROW SEEDS, S.L.	42,64
F/2016/8467	A28638708	INDUSTRIAS GLEZ. HNOS., S.A.	FV2016 2340	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA 0245-DWY DE PARQUES Y JARDINES	428,32
F/2016/8810	B81723983	IDEAS EN IMPRESION SL	Emit- 14	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA REPOSICIÓN ALMACÉN GENERAL (PEDIDO 80474)	1.657,22
F/2016/8852	A28793131	SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A.	cc 653881	EXCESO COPIAS FOTOCOPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL 20/09/16 AL 20/12/16 (CON 05/14 Y CON 44/14)	101,08
F/2016/8906	B81723983	IDEAS EN IMPRESION SL	Emit- 15	SUMINISTRO CARPETAS CORPORATIVAS REPOSICIÓN ALMACEN GENERAL.	1.211,21
F/2016/8985	B83804302	LA CASA DEL PINTOR DE SANSE, S.L.	D03809	MATERIAL PARA TRABAJOS MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTRO DE LA NATURALEZA	117,83
TOTAL					3.747,50

2017						
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Importe	
F/2017/342	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084475	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LOCAL CRUZ ROJA. PERIODO: 30/11/16 A 12/12/16	78,18	
F/2017/401	B23267131	BUJARKAY S.L.	BJ 67010	RENTING VEHICULOS MATRICULA 8994-JTZ, 9195-JTZ, 9656-JTZ, 9734-JTZ Y 9818-JTZ. MES DICIEMBRE 2016	2.211,88	
F/2017/421	B81723983	IDEAS EN IMPRESION SL	Emit- 17	REPRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS PARA ACTIVIDADES EN CENTROS ESCOLARES	291,01	
F/2017/585	B81004798	LAVICAR SIGUERO Y PALACIOS, S.L.	16/A/540	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS. DICIEMBRE 2016	134,12	
F/2017/587	B80825615	TOP COURIER SL	160695	SERVICIO DE MENSAJERIA CONTRATACION. DICIEMBRE 2016	330,78	
F/2017/620	B81004798	LAVICAR SIGUERO Y PALACIOS, S.L.	16/A/487	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES MES NOVIEMBRE 2016	193,08	
F/2017/735	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	CI0836325731	CUENTA 928826631. CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 22.04.16 AL 21.05.16	91,11	
F/2017/800	12237629L	LUACES JIMENEZ ALFARO JOAQUIN	2229	GASTOS PRESENTACION Y GESTION DE DOCUMENTOS	3,64	
F/2017/894	A08663619	CAIXABANK SA	1697-CU-7734833-48	SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA RECAUDACIÓN INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2016	28.338,39	
F/2017/1029	B80406309	PETROCONTINENTAL, S.L.	Emit- 6	SUMINISTRO GASOLEO CALEFACCIÓN CON DESTINO CENTRO DE EMPRESAS.	1.860,00	
F/2017/1065	B40193930	DETECCION ROBO INCENDIO Y SEGURIDAD SL	CR17 486	CONEXIÓN CENTRAL DE ALARMAS Y MANTENIMIENTO EN DIVERSOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS. MES DE DICIEMBRE 2016	2.117,50	
F/2017/1075	A43066299	CARLOS CASTILLA INGENIEROS SA	N 002986	MANTENIMIENTO APLICACIÓN EPSILON (RR.HH) OCTUBRE/- DICIEMBRE 2016.	4.829,28	
F/2017/1081	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0028200297	DERECHOS DE AUTOR POR VARIEDADES CONCIERTO BLACK HERITAGE CHOIR EN EL TAM. FECHA 09/12/2016.	164,08	
F/2017/1082	B65651283	ALFA PICTURES, S.L.	FC16-2249	SUMINISTRO AFICHES PELÍCULAS MUESTRA DE CINE Y DERECHOS HUMANOS	21,78	
F/2017/1096	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067886C	ALOJAMIENTO EN HOTEL ALAMEDA MÁLAGA (MARTIN RODRIGO CASTAÑO) IX JORNADAS MODERNIZACIÓN Y CALIDAD, 9 A 11 NVB	204,00	
F/2017/1101	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067887C	GASTOS POR CAMBIOS HORARIO BILLETE TREN (RODRIGO MARTIN CASTAÑO)DÍA 9/11 MAD-MÁLAGA	3,00	

2017						
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Importe	
F/2017/1225	51946326K	DANIEL MARTINEZ CORREGIDOR	RectH004 2017	B. IMP. 250,00, 7% IRPF 17,50. TALLER DE MAGIA 2 HORAS EL 25-11-2016.	302,50	
F/2017/1230	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1701000148 2522	SUMINISTRO GAS. C.P. ANTONIO MACHADO-LEÓN FELIPE. GIMNASIO. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 21-11-16 A 17-01-17.CUPS (9241RW)	58,18	
F/2017/1244	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0028201033	DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION EN EL TAM OBRA "LOS VECINOS DE ARRIBA". FECHA 17/12/16	972,19	
F/2017/1245	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0028201039	DERECHOS DE AUTOR TAM. OBRA "CHEFS". FECHA 29/10/16	772,73	
F/2017/1246	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0028201037	DERECHOS DE AUTOR TAM. OBRA "EL SOLDADITO DE PLOMO". FECHA 18/12/16	392,00	
F/2017/1247	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0028201042	DERECHOS DE AUTOR TAM. CONCIERTO "CRISTINA BERNAL". FECHA 16/12/16	133,45	
F/2017/1248	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0028201032	DERECHOS DE AUTOR TAM. OBRA "JUANA REINA DE CASTILLA". FECHA 26/11/16	898,92	
F/2017/1263	B83345652	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID SL	FAC_V_R_MA_FV-MA17/00077	RECTIFICA Y SUSTITUYE FRA.MA16/004904 (SICAL 2017/573) - SERVICIOS CONSERJERIA COLEGIOS PUB. EDUCACIÓN - DICIEMBRE 2016	10.238,05	
F/2017/1384	B83599027	MUCHAS TABLAS, S.L. (CRONICA NORTE)	Emit- 8	PROMOCIÓN ANUNCIO WEB WWW.CRONICANORTE.ES. CAMPAÑA DE NAVIDAD	217,80	
F/2017/1439	X4673037N	MARIA SOLEDAD FELLOZA	Emit- 2	(B.I. 272,73 IRPF 15%) CONTRATACIÓN SESIÓN DE CUENTACUENTOS EN BIBLIOTECA CENTRAL. FECHA 16-12-16	300,00	
F/2017/1933	B87716510	AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.	Emit- 5	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB CANALNORTE.ORG - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016	1.600,00	
F/2017/2096	07467997N	SANZ HERNANDEZ, LUIS	Rect-Emit- 394	SERV. DEFENSA EN MATERIA LABORAL Y PENAL. DEL 30/04/16 AL 31/05/16.	2.189,33	
F/2017/2157	B84676766	VAZQUEZ Y CIDONCHA CONSULTORES SL	Emit- 19	FORMACION. SERVICIO AULA SISTEMA FISCAL, CONTABILIDAD FINANCIERA E INGLES PERIODO DICIEMBRE 2016	2.323,00	
						TOTAL 61.269,98

TOTAL 2015+2016+2017

71.126,45

Segundo.- Reconocer el error material por el que se reconocía indebidamente en la sesión del Pleno de fecha 16 de marzo de 2017 la obligación de 2.323,00 euros

contenida en la factura número Emit-12 de VAZQUEZ Y CIDONCHA (B84676766) (N/Fra: F/2017/23) por error en el concepto de la factura.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
490.	06/03/2017	Extinción de contrato de relevo
491.	06/03/2017	Horarios edificios municipales en Semana Santa
492.	06/03/2017	Nombramiento Interventor accidental
493.	06/03/2017	Estimar solicitud de ingresos en vía voluntaria
494.	06/03/2017	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
495.	06/03/2017	Reversión plaza de garaje nº 42 de la C/ Lérida
496.	06/03/2017	Nombramiento Interventor Accidental
497.	06/03/2017	Devolución del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
498.	06/03/2017	Aprobar expediente 19/2017 de incorporación de remanentes de crédito
499.	06/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
500.	06/03/2017	Concesión de título funerario en columbario
501.	06/03/2017	Exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad
502.	06/03/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local mediante paso de carrozas
503.	06/03/2017	Archivo del expediente
504.	06/03/2017	Desestimación de exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
505.	06/03/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
506.	06/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
507.	07/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
508.	07/03/2017	Aprobación de liquidaciones por tasa de utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local
509.	07/03/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
510.	07/03/2017	Anulación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Nº	Fecha	Descripción
511.	07/03/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana
512.	07/03/2017	Aprobación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
513.	07/03/2017	Ayudas de emergencia social
514.	07/03/2017	Proyecto de obras y servicios correspondiente a puesto de trabajo con cargo al programa de cualificación profesional
515.	07/03/2017	Desestimar devolución de ingresos
516.	07/03/2017	Servicios mínimos jornada de huelga en Escuelas Infantiles
517.	07/03/2017	Archivo de expediente
518.	07/03/2017	Aprobación de liquidación del impuesto de Actividades Económicas
519.	07/03/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
520.	07/03/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en sepultura
521.	07/03/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
522.	07/03/2017	Denegación de licencia de sustitución de cubierta
523.	07/03/2017	Revisión de precios en suministro para la renovación de licencias de base de datos ORACLE
524.	08/03/2017	Denegación de devolución de garantía
525.	08/03/2017	Declarar desistido en reclamación patrimonial
526.	08/03/2017	Aceptar renuncia a petición para proyecto de obra
527.	08/03/2017	Desestimación de anulación de liquidaciones de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
528.	08/03/2017	Denegación de devolución de la tasa de grúa por retirada
529.	08/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
530.	08/03/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local mediante paso de carroajes
531.	08/03/2017	Desestimación de recurso de reposición interpuesto en el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
532.	08/03/2017	Aprobar el expediente 20/2017 de generación de crédito
533.	09/03/2017	Modificación régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local
534.	09/03/2017	Nuevas delegaciones en los diversos concejales
535.	09/03/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
536.	09/03/2017	Aprobación de expediente de anulación, comprobación y compensación de deudas
537.	09/03/2017	Denegar licencia de obras
538.	09/03/2017	Concesión de título funerario en columbario
539.	09/03/2017	Concesión de devolución de garantía
540.	09/03/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en Columbario
541.	09/03/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho

Nº	Fecha	Descripción
542.	09/03/2017	Remisión de documentación a Juzgado
543.	09/03/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria
544.	09/03/2017	Desestimar solicitud respecto a la baja en el impuesto sobre Actividades Económicas
545.	09/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
546.	09/03/2017	Devolución de ingresos en el impuesto de bienes inmuebles de Naturaleza Urbana
547.	09/03/2017	Incoación expediente de abandono
548.	09/03/2017	Declaración de la acción de restablecimiento de la legalidad
549.	09/03/2017	Aprobación, comprobación y devolución de ingresos en el impuesto de bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
550.	09/03/2017	Aprobación, compensación y devolución de ingresos en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
551.	09/03/2017	Aprobación, compensación y devolución de ingresos en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
552.	09/03/2017	Aprobación, compensación y devolución de ingresos en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
553.	09/03/2017	Aprobación y compensación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
554.	09/03/2017	Aprobación de liquidación y compensación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
555.	10/03/2017	Facultar a la Concejala de Desarrollo Local y Empleo para el ejercicio de las acciones necesarias para llevar a cabo el acuerdo adoptado por decreto número 514/2017
556.	10/03/2017	Declaración de abandono de vehículos
557.	10/03/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público
558.	10/03/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
559.	10/03/2017	Compensación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
560.	10/03/2017	Compensación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de Residuos Sólidos Urbanos
561.	10/03/2017	Denegación de solicitud en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
562.	10/03/2017	Compensación de devolución de ingresos en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
563.	13/03/2017	Desestimación solicitud de ocupación de vía pública
564.	13/03/2017	Aprobación de procedimientos sancionadores
565.	13/03/2017	Devolución de ingresos indebidos
566.	13/03/2017	Concesión de los siguientes servicios de teleasistencia
567.	14/03/2017	Aprobación y compensación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
568.	14/03/2017	Rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
569.	14/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
570.	14/03/2017	Estimación en parte de recurso de reposición y envío de liquidaciones sobre el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
571.	14/03/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
572.	14/03/2017	Concesión de bonificación de la cuota íntegra del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
573.	14/03/2017	Cese de funcionaria interina como auxiliar administrativo del Servicio de Intervención
574.	14/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
575.	14/03/2017	Concesión de título funerario por concesión funeraria en nicho
576.	14/03/2017	Denegación de devolución de ingresos en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
577.	14/03/2017	Concesión de título funerario en columbario
578.	14/03/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
579.	14/03/2017	Aprobación, compensación y devolución de ingresos de liquidaciones en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
580.	15/03/2017	Aprobación de liquidación de descalificación de vivienda
581.	15/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
582.	15/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
583.	15/03/2017	Ayudas de emergencia social
584.	15/03/2017	Resolución de procedimiento sancionador de la Tasa por ocupación del dominio público local
585.	15/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
586.	15/03/2017	Aprobación de liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas
587.	15/03/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad en Camino del Barco
588.	15/03/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad en Pasaje de Villagarcía de Arosa
589.	16/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
590.	16/03/2017	Sustitución Sr. Tesorero por vacaciones
591.	16/03/2017	Anulado
592.	16/03/2017	Concesión de licencia de ocupación Salón de Actos del Centro Municipal de Servicios
593.	16/03/2017	Concesión de ocupación de dominio público unidad móvil de donación de sangre
594.	16/03/2017	Concesión de ayudas a domicilio

Nº	Fecha	Descripción
595.	16/03/2017	Nombramiento de funcionario interino como operario de servicios múltiples
596.	16/03/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local
597.	16/03/2017	Devolución de garantía
598.	16/03/2017	Extinción de contrato laboral
599.	16/03/2017	Anulado
600.	16/03/2017	Orden de archivo de expediente
601.	16/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
602.	16/03/2017	Concesión de servicios de teleasistencia
603.	16/03/2017	Revocar nombramiento de Presidente del Consejo de Administración y designación de nuevo Presidente
604.	17/03/2017	Aprobación de la matricula correspondiente al ejercicio 2017 de el impuesto sobre Actividades Económicas
605.	17/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
606.	17/03/2017	Concesión funeraria en sepultura
607.	17/03/2017	Concesión funeraria en sepultura
608.	17/03/2017	Devolución de ingresos indebidos
609.	17/03/2017	Desestimar devolución del impuesto sobre Actividades Económicas
610.	17/03/2017	Anulación de recibos del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
611.	17/03/2017	Resolución de mutuo acuerdo de contrato de prestación de servicio
612.	21/03/2017	Nombramiento de Interventor Accidental
613.	21/03/2017	Cesión de la plaza de garaje nº 33 del aparcamiento del Zoco de las Pirámides
614.	21/03/2017	Cesión de la plaza de garaje nº 177 del aparcamiento El Pilar
615.	21/03/2017	Modificación decreto de Alcaldía nº 1726
616.	21/03/2017	Concesión de licencia de primera ocupación en C/ Mondalindo nº 3
617.	21/03/2017	Aprobación expediente 23/2017 de transferencia de crédito
618.	21/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
619.	21/03/2017	Recepción y liquidación de contrato de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control del servicio de conservación y mantenimiento de las vías públicas
620.	21/03/2017	Liquidación final de obras de acondicionamiento de la cubierta y renovación de la instalación de climatización del CMS Rosa Luxemburgo
621.	21/03/2017	Cese de funcionario interino como operario de servicios múltiples
622.	21/03/2017	Anulación de liquidaciones
623.	21/03/2017	Orden de archivo de expediente
624.	21/03/2017	Aprobación liquidaciones por el impuesto de Bienes

Nº	Fecha	Descripción
		Inmuebles de Naturaleza Urbana
625.	21/03/2017	Aprobación de liquidaciones de la tasa de servicios de Recogida de Residuos Sólidos
626.	21/03/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
627.	22/03/2017	Denegación de devolución de garantía
628.	22/03/2017	Aprobación expediente 22/2017 de transferencia de crédito
629.	22/03/2017	Anulación de recibos de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
630.	22/03/2017	Aprobación de liquidaciones de la Tasa de ocupación de la Vía Pública
631.	22/03/2017	Concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar
632.	22/03/2017	Anulación de autoliquidación de garantía provisional
633.	22/03/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
634.	22/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
635.	22/03/2017	Aprobación de liquidación del canon concesional de garajes del municipio
636.	22/03/2017	Expediente de información reservada
637.	23/03/2017	Aprobación de expediente 24/2017 de transferencia de crédito
638.	23/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
639.	23/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
640.	23/03/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Bulevar Picos de Europa
641.	23/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
642.	23/03/2017	Orden de realización de las obras y actuaciones necesarias de reparación y conservación en C/ Beatriz Galindo
643.	23/03/2017	Remisión de la copia de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12
644.	23/03/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
645.	23/03/2017	Anulación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos
646.	23/03/2017	Anulado
647.	24/03/2017	Devolución de garantía
648.	24/03/2017	Aprobación expediente generación de crédito
649.	24/03/2017	Compensación de oficio del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
650.	24/03/2017	Aprobación expediente 21/2017 de transferencia de crédito.
651.	24/03/2017	Archivo expediente
652.	24/03/2017	Jubilación por voluntad de la interesada

Nº	Fecha	Descripción
653.	24/03/2017	Anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
654.	24/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
655.	27/03/2017	Concesión de servicios de Teleasistencia
656.	27/03/2017	Concesión de servicio de ayuda a domicilio
657.	27/03/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
658.	27/03/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho.
659.	27/03/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
660.	27/03/2017	Anulación de liquidaciones del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
661.	27/03/2017	Desestimación de alegaciones contra instrucción de Recursos Humanos.
662.	27/03/2017	Compensación de oficio (Tesorería)
663.	28/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
664.	28/03/2017	Concesión de primera ocupación de acondicionamiento de Local en C/ Hermanos Sanz, 12
665.	28/03/2017	Aprobar expediente 26/2017 de transferencia de crédito
666.	28/03/2017	Denegación de licencia de legalización de tala de áboles
667.	28/03/2017	Prórroga de contrato y revisión de previos de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil Municipal nº 5
668.	28/03/2017	Iniciar expediente ordenado a tramitar la elaboración de un Plan Especial de ordenación del ámbito La Marina
669.	28/03/2017	Incoación de expediente de declaración de abandono de diversos vehículos
670.	28/03/2017	Aprobar solicitud de subvención para diversas especialidades formativas.
671.	29/03/2017	Designar nuevo representante para el Consejo Escolar CPEE Vicente Ferrer
672.	29/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
673.	29/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
674.	29/03/2017	Estimación de devolución de la tasa por informe policial
675.	29/03/2017	Remisión expediente a Juzgado
676.	29/03/2017	Concesión funeraria en sepultura
677.	29/03/2017	Dejar sin efecto decreto nº 237
678.	29/03/2017	Concesión de autorización para realización de un Cross Solidario "Gotas para Niger"
679.	29/03/2017	Prórroga de contrato de suministro para la renovación de licencias de base de datos de Oracle
680.	30/03/2017	Nombramiento interino por acumulación de tareas de Oficial 1º Carpintero

Nº	Fecha	Descripción
681.	30/03/2017	Concesión de licencia de modificación proyecto de ejecución de edificio en Paseo de Europa
682.	30/03/2017	Anulado
683.	30/03/2017	Anulado
684.	30/03/2017	Desestimación recurso de reposición en impuesto de Bienes Inmuebles
685.	30/03/2017	Desestimación recurso de reposición en impuesto de Bienes Inmuebles
686.	30/03/2017	Desestimación recurso de reposición en impuesto de Bienes Inmuebles
687.	30/03/2017	Denegación de devolución de ingresos indebidos por impuesto de Bienes Inmuebles
688.	30/03/2017	Estimación de devolución de ingresos por intereses de demora
689.	31/03/2017	Ampliación de jornada al 100% de funcionaria municipal
690.	31/03/2017	Concesión de título funerario en columbario
691.	31/03/2017	Aprobación de expediente 27/2017 de generación de crédito
692.	31/03/2017	Desestimación de anulación de recibos de impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
693.	31/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
694.	31/03/2017	Cese de empleada interina al servicio de Atención Ciudadana
695.	31/03/2017	Concesión y denegación de aplazamientos y fraccionamiento de pago de impuestos y tasas municipales
696.	31/03/2017	Aprobación expediente 28/2017 de transferencia de crédito
697.	31/03/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
698.	31/03/2017	Archivo de expediente
699.	31/03/2017	Aprobación expediente 29/2017 de transferencia de crédito
700.	31/03/2017	Anulación de recibos de impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica
701.	03/04/2017	Autorización procesión de Jueves Santo
702.	03/04/2017	Autorización Vía Crucis Viernes Santo
703.	03/04/2017	Autorización de Misa de Pascua 2017
704.	03/04/2017	Denegación de bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2017
705.	03/04/2017	Denegación bonificación de familia numerosa
706.	03/04/2017	Concesión para ejercicio 2016 de bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
707.	03/04/2017	Aprobación de liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
708.	03/04/2017	Denegación apertura de cala de telefonía
709.	03/04/2017	Devolución de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública

Nº	Fecha	Descripción
710.	03/04/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
711.	03/04/2017	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Urbana
712.	03/04/2017	Anulado
713.	03/04/2017	Prórroga de contrato de servicio de asistencia y mantenimiento de la plataforma CALYPSO
714.	03/04/2017	Reclamación de daños en el dominio público local
715.	03/04/2017	Nombramiento Jurado de los Premios Locales a la Innovación Educativa
716.	03/04/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Paseo de Europa
717.	03/04/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Ramón y Cajal
718.	03/04/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Hermenegildo Izquierdo
719.	03/04/2017	Cesión de uso temporal del Auditorio del Centro Joven
720.	04/04/2017	Remisión documentación al Juzgado Contencioso Administrativo
721.	04/04/2017	Cese de funcionaria interina
722.	04/04/2017	Concesión de autorización celebración Semana del Libro
723.	04/04/2017	Concesión de licencia para demolición total de edificación
724.	04/04/2017	Concesión de licencia demolición total de edificación
725.	04/04/2017	Devolución de ingresos indebidos
726.	04/04/2017	Prórroga del contrato de gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre
727.	04/04/2017	Autorización procesión Semana Santa Parroquia San Sebastián Mártir
728.	04/04/2017	Procesión Domingo de Ramos Parroquia San Manuel González
729.	04/04/2017	Autorización de nombramiento interino para ocupar plaza de auxiliar administrativo en el Servicio de Atención Ciudadana
730.	04/04/2017	Remisión de expediente administrativo a juzgado
731.	04/04/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
732.	04/04/2017	Concesión de licencia de proyecto de reparcelación
733.	04/04/2017	Anulación de recibo del Padrón de la Tasa por ocupación de vía pública
734.	04/04/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
735.	04/04/2017	Autorización de uso temporal del Auditorio del Centro Joven
736.	04/04/2017	Resoluciones de procedimientos de comprobación limitada y aprobación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local

Nº	Fecha	Descripción
737.	04/04/2017	Aceptar desistimiento de demolición de vivienda
738.	04/04/2017	Adjudicación de contrato servicio de mantenimiento de la aplicación de Gestión de Recursos Humanos
739.	05/04/2017	Modificación decreto 603 relativo a nombramiento de personal eventual
740.	05/04/2017	Estimar devolución de tasas por ocupación del vuelo de dominio público por grúa torre
741.	05/04/2017	Aprobación de liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
742.	05/04/2017	Proposición nombramiento accidental de Interventor
743.	05/04/2017	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
744.	05/04/2017	Resoluciones de procedimientos de comprobación limitada y aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público.
745.	05/04/2017	Anulación de la exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 14 DE MARZO Y EL 6 DE ABRIL DE 2017.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 14 de marzo y el 6 de abril de 2017 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA QUE SE INICIE EXPEDIENTE DE CESIÓN A LA EMSV DE LAS PARCELAS Z-01-01-1, A-01-01-2 Y Z-01-04-1 DE PILAR DE ABAJO (Nº 2017/7859 DE REGISTRO).

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): En primer lugar sumarnos a la felicitación por el reciente nacimiento del hijo de Arantxa y que se le traslade todas nuestras felicitaciones, que lo disfrute un montón y que vaya todo bien.

Doy lectura a la moción en la que hacemos una propuesta para reactivar el trabajo de la promoción de vivienda pública a través de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y, además, generar ingresos para poder realizar inversiones en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Holguera Gozalo se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de un año el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene abiertos expedientes con la intención de proceder a la venta de tres parcelas destinadas a viviendas y locales comerciales en el ámbito de Pilar de Abajo. Con la venta de dichas parcelas se perseguían principalmente dos objetivos:

- Generar ingresos con los que financiar las inversiones previstas en los presupuestos municipales
- Intervenir en el mercado de vivienda libre procurando una rebaja en los precios de los inmuebles similares en la zona.

Para la enajenación de las parcelas se redactaron y publicaron los correspondientes pliegos, en los que se incluía, por indicación del Concejal de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes las cláusulas que fijaban el precio máximo de venta de dichas parcelas, precio que se fijaba en 790 euros por metro cuadrado y de esta manera limitar el precio máximo de venta final de las viviendas, aún a costa de reducir el beneficio para el Ayuntamiento.

Dichos pliegos y dichas cláusulas han sido cuestionadas por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento, que en informe emitido concluye que "los Pliegos que sirven de base para la adjudicación no contienen los elementos necesarios que acrediten su plena legalidad".

El informe indica a su vez que en lo que respecta al precio máximo fijado de 790 euros por metro cuadrado "no existe en el expediente administrativo ningún informe o documento que justifique o motive el importe establecido".

Además se pone de manifiesto que el fin perseguido de limitar el precio final de las viviendas "desparecería desde el mismo momento en el que se produzca la segunda y posteriores transmisiones de las viviendas a construir".

En base a dicho informe y a la propuesta de la Jefatura de la Sección de Patrimonio la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2017 acordó la renuncia a los contratos de enajenación de las tres parcelas de Pilar de Abajo.

Al final, por la vía del pliego de enajenación con limitación de precio ni se han producido los ingresos previstos ni se ha podido intervenir en el mercado inmobiliario.

Debemos también tener en cuenta que según el Artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana "Los bienes y recursos que integran necesariamente los patrimonios públicos de suelo en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública..."

Y para el desarrollo de viviendas protegidas dispone el Ayuntamiento de Sanse de una magnífica herramienta: la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, una empresa que ha demostrado su capacidad técnica pues ha sido capaz de desarrollar cuatro promociones simultáneas que sumaban más de 400 viviendas, y que se encuentra en un momento de solvencia económica pues cuenta con fondos suficientes para hacer frente a la compra de parcelas para el desarrollo de promociones.

Vistos los antecedentes, la manera más eficaz de conseguir los objetivos previstos de generar ingresos e intervenir en el mercado de suelo, unido además al objetivo deseable de incrementar el número de viviendas de protección pública en municipio

es, sin duda, la cesión a la Empresa Municipal del Suelo de las parcelas de Pilar de Abajo, tal y como ha hecho recientemente el Ayuntamiento de Madrid con 10 parcelas para la construcción de 1.150 viviendas de alquiler social.

A todo lo anteriormente expuesto se suma el hecho futuro de que, si la promoción de viviendas es a través de la EMSV, las futuras plusvalías por la venta o alquiler una vez finalizados los inmuebles quedarían en el ámbito del Ayuntamiento, no produciéndose así ninguna pérdida ni económica ni patrimonial.

Por todo lo expuesto presentamos para su discusión en el pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del mes de febrero la siguiente:

MOCIÓN

1. Que se inicie el expediente para la cesión, por precio fijado en convenio interadministrativo con la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, de las parcelas Z-01-01-1, Z-01-01-2 y Z-01-04-1 de Pilar de Abajo.

2. Que dicho convenio establezca la obligatoriedad de calificar las viviendas como viviendas de protección pública, ya sea en régimen de venta o de alquiler.

San Sebastián de los Reyes, 27 de marzo de 2017.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo

Portavoz Izquierda Independiente de San Sebastián de los Reyes”

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar saludar a los vecinos y vecinas que están desde casa viéndonos, también a los que una tarde más han decidido venir aquí al Ayuntamiento a presenciar el Pleno y espero que sea a gusto de todos, sobre todo que no lleguen muy tarde porque los Plenos se han prolongado hasta las dos de la mañana.

También saludar a Arantxa Martínez que, supongo, nos estará viendo desde casa y sobre todo felicitarla por el pequeño que ha tenido.

Quería antes de empezar solicitar a D. Julio si esta moción es legal porque hay un proceso abierto y no sé si esta moción una vez aprobada o no, en caso de ser aprobada es legal. Por lo tanto, solicito antes de empezar mi intervención si puede aclararme si es legal o no.

Sr. Secretario: ¿Legalidad en cuanto a qué proceso abierto? Ahora mismo no hay ningún proceso.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Está en período de alegaciones.

Sr. Secretario: No. Se renunció por el Ayuntamiento a la venta y adjudicación de esas parcelas y, por tanto, no hay ningún proceso abierto.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Las parcelas no están en período proceso de alegaciones, o sea, las empresas adjudicatarias?

Sr. Secretario: Se han desestimado los recursos de reposición.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Pues adelante con ella.

La moción que trae a este Pleno el Presidente de la EMSV, el partido del Presidente de la EMSV hasta hace dos meses, actual expresidente de la EMSV, la moción que trae a este Pleno el Primer Teniente de Alcalde durante dos años de la mano del PSOE y de Ganemos, ex Primer Teniente de Alcalde de Narciso Romero, quiero establecer que el Sr. Holguera levantó la mano en esta Junta de Gobierno para que se hicieran estas viviendas de protección libre de precio tasado. Corríjame, Sr. Holgura, si no lo hizo. Hace dos años o a partir de un año levantó la mano para que se hiciera la vivienda libre de precio tasado y ahora nos viene con otra cosa.

Es ahora cuando se sale del gobierno, cabe recordar las diferencias por las que salieron del gobierno, no fueron políticas sino de otras cuestiones que no vamos a recordar porque está saliendo en todos los Plenos, parece ser que ahora se ha dado cuenta ahora, un hombre de su experiencia, dos años después, ahora en la oposición, que esta parcela pueden ser de vivienda protegida en régimen de alquiler. Mis felicitaciones.

Desde mi grupo municipal llevamos dos años exigiendo que se hiciera vivienda libre en alquiler, que la EMSV que era un ejemplo de solvencia económica, que el dinero que se ingresaba no fuera utilizado para comprar ordenadores, mesas y sillas en el Pepe Viyuela sino que fuera utilizado para más vivienda pública y más alquiler ¿Lo recuerda, Sr. Holguera, que yo se lo recordaba hasta hace bien poquito?

También quiero recordar que le dijo a la PAH que no se iba a construir vivienda pública de alquiler, a mí también y a la PAH se lo dijo y ahora sin embargo ha cambiado de opinión.

El proceso de esta parcela nos ha dicho que no está abierto pero veo que en el caso de aprobar esta parcela tardaría al menos 2-3 años en producirse la construcción.

Creo que lo que está intentando ahora, Sr. Holguera, es paralizar cualquier construcción de un tipo u otro, paralizar inversiones de un tipo u otro.

Sr. Holguera, explíqueme las intenciones que le han llevado a cambiar respecto a la vivienda. A este momento no tengo el voto decidido y espero que a lo largo de su intervención me convenza para votar afirmativa o negativamente a la moción. Pero convénzame de que ha cambiado de opinión, que es creíble su cambio de opinión y que sí va a haber vivienda de alquiler en esta legislatura; o sea ¿va a haber vivienda de alquiler en los próximos dos años? Convénzame.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer las felicitaciones a la Sra. Arantxa, se las haremos llegar de parte de todos ustedes.

Ciudadanos va a dejar claro que está a favor de las viviendas de protección pública tanto en venta como en alquiler.

Estas parcelas están siendo y llevan camino de ser, además de las ratas, lo más comentado de esta legislatura.

Primero, han sido muy comentadas por el expediente patrimonial de enajenación de estas parcelas que contenía el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Después, también comentadas por la moción que sacó el Partido Popular para anular el procedimiento de enajenación de estas parcelas, ya que según ellos salían con un precio fuera de mercado, un informe de precio de mercado que no hemos visto, pero que sí hemos podido escuchar por las calles de Sanse es cómo supuestamente una parcela cercana, propiedad de una afiliada a un partido político y que vino dando voces al Ayuntamiento porque se le había estropeado la venta, que ahora parece ser que ya se ha vendido al precio que ella quería en su día y que nosotros nos alegramos todos. Volviendo a esta moción, que Ciudadanos votó en contra, como dijimos en dicho Pleno ateniéndose al informe de Intervención y de Secretaría General.

A continuación estas parcelas también muy comentadas por la propuesta realizada por la mesa de contratación proponiendo la adjudicación a las empresas licitadoras que han presentado la oferta más ventajosa. Una propuesta que no se incluyó en el orden del día de la Junta de Gobierno Local.

Después por los escritos de alegaciones que presentaron las empresas que supuestamente habían sido adjudicatarias, escritos que fueron desestimados ya que la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica concluye diciendo que los pliegos que sirven de base para la adjudicación no contenía los elementos necesarios que acrediten su plena legalidad, resumiendo, que no son legales; informe firmado por Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y por el Interventor municipal.

Todo esto nos lleva al informe de Intervención y Secretaría General del Pleno de fecha 17 de mayo de 2016, firmado por Javier Arranz y Enrique Seoane, Interventor y Secretario de este Ayuntamiento, en el que se dice que examinado el precedente pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto ordinario de la enajenación de parcelas municipales, los funcionarios informantes consideran que todas las cláusulas del citado pliego se ajustan a la legalidad vigente aplicable en materia de contratación pública y es apto para regular el contrato que en su día se formalice.

Y antes de terminar, hacer referencia al recurso de reposición que presentan las empresas supuestamente adjudicatarias y, además, la desestimación al recurso de reposición que hace la Jefa de Patrimonio.

Ya, por último, esta moción que presenta Izquierda Independiente tres meses de forma consecutiva.

Desde Ciudadanos creemos que está moción tendría que ser retirada para estudio técnico para ver la viabilidad de lo que en ella se pide. Como no se ha retirado, queremos preguntar al Secretario del Ayuntamiento, no como ha preguntado el Sr. Cardador, pero sí queremos preguntar su opinión sobre si lo que se pide en esta moción está dentro de la legalidad o no. Quisiéramos saber si se puede ceder ese terreno municipal a una empresa como es la EMSV. Y quisiéramos saber si es posible actualmente cambiar el uso que tiene el suelo ahora mismo hacia un uso de suelo para viviendas de protección pública o de alquiler.

Nos surgen algunas dudas y quisiéramos saber cuál es el motivo por el que el Sr. Interventor, con su buen hacer de siempre y con el respeto y cariño que este portavoz le tiene y siempre le ha tenido, quisiéramos saber que si firma un informe como otro, diciendo en uno que es legal y en otro que ilegal, quisiéramos saber si esta firma tiene alguna responsabilidad, ya que a nosotros personalmente, esta firma, nos hizo creer en un pliego administrativo y nos hizo votar la moción del PP en contra con el daño público que nos ocasionó. Quisiéramos saber si el Alcalde y los servicios jurídicos han

hecho o van hacer algo al respecto, porque entendemos que la firma del Interventor, además de su opinión profesional para quitar o poner mociones que los partidos políticos han trabajado durante meses, vale para algo.

Como veremos todos, unas parcelas que están dando mucho que hablar y que creemos que darán mucho que hablar todavía.

Sr. Secretario: En principio la cesión del Ayuntamiento a la Empresa de la Vivienda no es ilegal.

Y el segundo punto de la moción que manifiesta que dicho convenio establezca la obligatoriedad de calificar las viviendas no está haciendo un cambio de uso ahora mismo el convenio que se firme. El convenio pretende establecer una obligatoriedad. Habría que modificar la calificación urbanística del suelo, evidentemente.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Entonces, usted dice que es legal ¿no?

Sr. Secretario: En principio así parece.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Y que se puede hacer. Perfecto. Gracias.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): En primer lugar, como inicio al debate decir que estamos hablando de un suelo cuya calificación es suelo de uso libre.

La moción que presenta el Sr. Holguera sobre la exposición de motivos quería comentarle algunas cosas y luego pasaré a la parte propositiva.

Se ha apuntado aquí entre comillas lo que dice el Servicio Jurídico del Ayuntamiento que los pliegos que sirven de base para esa licitación, esa adjudicación o esta supuesta adjudicación en la tramitación de la Mesa de Contratación no ha creído en su plena legalidad. Como aquí se ha apuntado, cuando elaboramos un pliego no solo este de Patrimonio sino cualquier pliego de Contratación para poder publicarlo y aprobarlo en la Junta de Gobierno tenemos que tener los informes jurídicos que así lo avalen. Y este pliego fue avalado por informe jurídico del Sr. Interventor, del Sr. Secretario y de la Técnico titular jurídico de Patrimonio y por eso se elevó a la Junta de Gobierno y por eso lo aprobamos, entre ellos usted mismo. Es decir, cuando nosotros elaboramos desde Patrimonio los pliegos de esta enajenación eran con los informes respectivos, absolutamente legales como he dicho, de los Habilitados Nacionales y jurídicos de la casa.

Sí es verdad que cuando se hace la adjudicación provisional en la Mesa de Contratación...

[Comentario del Sr. Holguera por hacerlo fuera de micrófono]

La adjudicación provisional porque, eso sí, en la Mesa votamos a favor de unos adjudicatarios, se eleva a la Junta de Gobierno, aparecen dudas sobre su plena legalidad y se emite un informe por parte de la Asesoría Jurídica firmado también por el Sr. Interventor y el Sr. Secretario. Por lo cual, no confundamos a la gente cuando queramos decir que eran unos pliegos ilegales. No. Eran unos pliegos que en su momento eran legales, por eso los aprobamos en la Junta de Gobierno y luego surgen

dudas y aparece un informe que viene a corregir el informe previo del Sr. Interventor y del Sr. Secretario.

Luego usted dice en la exposición de motivos, también entrecomillado, que las viviendas desparecería desde el mismo momento en el que se produzca la segunda y posteriores transmisiones de las viviendas a construir.

Hablamos de vivienda libre. Yo les pregunto ¿qué legislación establece que las segundas transmisiones de suelo y de unas viviendas libres son ilegales? No lo hay. Tanto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid como en la Ley del Suelo estatal establece que en viviendas libres y suelo libre hay limitación a las segundas transmisiones, lo establece en el suelo y en las viviendas protegidas, cosa que estas no son.

Esta duda cuando elaboramos los pliegos nos surge en pleno proceso de elaboración y así lo transmitimos al jurídico de Patrimonio.

Lo que genera una inseguridad jurídica es que lo que es legal en un momento posteriormente es ilegal. Eso es lo que genera esa inseguridad jurídica, que es malo para la Administración, absolutamente malo para la administración y para los licitadores.

Luego hace usted referencia al artículo 52 del Texto Refundido de la Ley del Suelo pero, oiga, usted hace referencia a la Ley del Suelo del Estado. Las competencias del suelo las tiene la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid que es la Ley 9/2001 no la ley del suelo del Estado. La competencia del suelo la tienen las comunidades autónomas. Por eso el Tribunal Constitucional al gobierno de Canarias echó para abajo una Ley de Suelo Estatal porque interfería en las competencias de la Comunidad. Por lo cual, usted no me puede hacer referencia a una ley que no es de ámbito de aplicación en este sujeto.

Pero es más. Es que el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana a la que usted hace mención, que es la ley del suelo estatal, viene a decir que el precio de la licitación tiene que ser el que salga de la tasación, no puede ser superior. La Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid dice que el precio de licitación no puede ser inferior al precio de tasación y la del Estado dice que el precio de licitación no puede ser superior.

Oiga, el ámbito de aplicación es la Comunidad de Madrid, la ley a la cual nos tenemos que sujetar para la elaboración de pliegos es la ley de la Comunidad de Madrid que es quien tiene las competencias del suelo hasta ahora. Y en esa ley se recogen los mecanismos para establecer el interés social que no es otro que incidir en el mercado inmobiliario. Así lo dice la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Luego usted en la exposición de motivos habla sobre la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, me parece muy bien.

Ahora vamos a la parte propositiva.

En el punto 1 dice que se inicie el expediente para la cesión a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de las parcelas en cuestión y habla de un convenio interadministrativo.

Yo le preguntaría que cuál es la fórmula jurídica que haría viable ese convenio interadministrativo que usted cita.

Yo le digo que esa posibilidad es convertir la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, modificar sus estatutos y convertirla en M.P. (medio propio), cosa que en la actualidad la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda no es M.P., no es un medio propio.

¿Qué sentido tendría tener una empresa municipal de suelo y vivienda que gestionara viviendas y suelo libre? Para eso ya está la empresa privada.

La Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, y así lo recogen sus estatutos, lo que tiene que gestionar es el suelo y la vivienda protegida y no porque lo diga yo sino porque lo recogen los estatutos de la Empresa Municipal de Suelo.

¿Qué sentido tendría que la Empresa Municipal de Suelo hiciera una gestión directa? Me parece que no es el objetivo de las empresas municipales aparte que nuestra empresa municipal no es medio propio.

Luego hay otra connotación, que la voy a apuntar, que creo que es por donde quería ir el Sr. Cardador, hemos contestado en la última Junta de Gobierno y notificaremos el recurso de reposición pero es que ahora esas empresas tienen dos meses para presentar un contencioso-administrativo; durante dos meses están en su plena capacidad para presentar un contencioso-administrativo. Y ese contencioso-administrativo no sabemos hasta qué punto, qué consecuencias puede tener para nuestro ayuntamiento porque quizás puede ser que esas consecuencias que derivan de ese contencioso-administrativo haga inviable lo que usted propone en el punto uno de esta moción que es la cesión a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Yo recuerdo una conversación que tuvimos con la Técnico titular de Patrimonio en el que hablábamos de la cesión de estas parcelas a la EMSV y recuerdo perfectamente que la Técnico decía que no era viable la cesión, que lo que podía hacer la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda era comprarlas pero nunca cederlas y que ella nunca iba a firmar tal cuestión. Me acuerdo perfectamente. En esa reunión estábamos los tres.

El punto 2 que usted propone de la obligatoriedad de calificar las viviendas como viviendas de protección pública, mire, yo creo que esto es una atípica aberración urbanística porque usted lo que propone es modificar el Plan Parcial.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): No.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Modificar el instrumento de planeamiento. Usted sabe, como yo, o debería de saber que la vivienda social está estandarizada conforme a la vivienda protegida. La vivienda libre está estandarizada como la vivienda protegida en el ámbito en cuestión y si tenemos allí vivienda protegida que ya la estamos entregando, si tenemos que convertir vivienda libre en vivienda protegida habrá que reconvertir vivienda protegida en vivienda libre porque las cargas de los propietarios de suelo libre son diferentes a las cargas de los propietarios de suelo protegido.

Yo creo, sinceramente, que este planteamiento que usted plantea, modificar el Plan Parcial para cambiar el uso pues eso habrá que hacer una enmienda al Plan Parcial, hacer toda la tramitación, elevarlo a la Comunidad de Madrid y que esa enmienda se

produzca; y cuando se produzca esa enmienda pues podríamos cambiar el instrumento de planeamiento. Mientras tanto yo, personalmente, entiendo que no.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Tres apuntes antes de iniciar mi intervención.

En primer lugar, felicitar a la Sra. Martínez Pina desde el grupo municipal Popular por su maternidad.

En segundo lugar, dejar constancia de que la exposición que acabamos de escuchar viene de parte de quien ha intentado intervenir en el mercado inmobiliario de San Sebastián de los Reyes. ¡Ojo!

Y la tercera. Que tomen nota los funcionarios públicos de San Sebastián de los Reyes de quién va a tener la culpa cuando algo salga mal en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El Gobierno de izquierdas de San Sebastián de los Reyes, formado por Partido Socialista, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse, apoyados en su momento por Podemos y Ciudadanos, desestimó una Moción presentada por este Grupo Municipal Popular en el mes de noviembre pasado en la pedimos el pronunciamiento jurídico de la Habilitación Nacional y de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento ante la pretensión por parte del gobierno municipal de adjudicar la venta de las tres parcelas, objeto de debate hoy en esta moción, por un importe de 12.480.000 € cuando su valor de mercado estimado era de 17.377.000 €, lo que hubiera supuesto una pérdida de ingresos para las arcas municipales de cerca de 5.000.000 €.

Del repaso del acta de ese Pleno, recordamos el posicionamiento entonces de cada Grupo Municipal aquí representados hoy en día:

Sí se Puede!, el Sr. Cardador, votó en contra de la Moción presentada diciendo que les parecía bien que se fijara un precio máximo de venta de las parcelas.

Ciudadanos, entonces dijo no entender a qué venía la Moción presentada y cuestionaba que desde el Partido Popular pusieramos en duda la legalidad del procedimiento, algo de lo que ellos no tenían duda, dijeron entonces. Se abstuvieron.

El entonces Tripartito de Izquierdas -Partido Socialista, Izquierda Independiente (Sra. Pérez Meliá era de Izquierda Independiente en aquel momento, en aquel momento no había problemas votó lo mismo) y Ganemos Sanse-, justificaba la operación diciendo que era un modelo de hacer política distinto y mejor que el del Partido Popular. Que así lograban las condiciones necesarias para que el suelo libre fuera atractivo para los futuros vecinos de San Sebastián de los Reyes y que el suelo libre así no se destinaba para la pura y dura especulación. Se le olvidó obviar que no se justificaba legalmente la limitación del precio de venta que imponían y que suponía el dejar de ingresar por parte del ayuntamiento cerca de 5 millones de euros. También se les olvidó un detalle y era que se dejaban de imponer restricciones para que esos 5 millones de euros si pudieran ser ingresados por las empresas a las que se les adjudicaba el suelo o los propios particulares que compraban esas viviendas por debajo del entonces precio de mercado. Detalles legales de los que este Grupo Municipal alertó y denunció públicamente y mediante esa moción desde el principio ninguno de los Grupos políticos aquí representados quiso apoyar.

Lo que ocurrió después fue que la venta finalmente se anuló por ser cuestionada la legalidad por la Habilitación Nacional y los Servicios Jurídicos municipales de este Ayuntamiento. Eso fue lo que ocurrió.

Ahora, Izquierda Independiente, fuera ya del gobierno, trae a este Pleno una moción que propone, como últimamente hacen, algo distinto de lo que propusieron en su momento cuando estaba en Gobierno. Una moción que dice algo diferente de lo que entonces dijeron cuando estaban en su momento en el gobierno como acabamos de comprobar. Es importante también señalar una cuestión que nos parece relevante y es que Izquierda Independiente no se fue del gobierno por este intento fallido de venta ilegal de estas parcelas: se fue por un supuesto caso de transfuguismo entre sus filas que contó con la deslealtad de sus socios de gobierno hasta entonces.

Nos es grato también que Izquierda Independiente reconozca la situación de solvencia económica en la que el Partido Popular dejó la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, nos es grato después de las críticas que hemos recibido durante ocho años.

Dicho lo anterior, este Grupo Municipal no ha cambiado su postura al respecto de qué haría con estas parcelas si estuviera en gobierno al respecto de estas parcelas. Las venderíamos sin limitación en el precio de venta. Haríamos lo que cualquiera haría con su patrimonio: sacar la máxima rentabilidad posible. En este caso, la máxima rentabilidad del patrimonio para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Tenemos que decir que si entonces la última operación de venta de suelo fijaba el precio de mercado en 1.100 €, recientemente, otra operación lo ha fijado en 1.150 €, lo que podría suponer que el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes hoy en día podría disponer de cerca de 18 millones de euros para ejecutar un hipotético Plan de Inversiones, frente a los aproximadamente 12,5 millones que pretendía sacar el tripartito, ustedes también señores de Izquierda Independiente. Una diferencia de 6 millones de euros que se podría traducir en la construcción, por ejemplo, del famoso Pabellón Deportivo que demandan ustedes a la Comunidad de Madrid del Centro Buero Vallejo o todas las inversiones que el entonces Tripartito y el actual Gobierno ahora, con las que quieren justificar el entonces Tripartito y el actual Gobierno la imposible renovación del Contrato de Deportes que tanto ansían llevar a cabo, por ejemplo.

Desde el Partido Popular, además de trabajar desde la oposición día a día, desde el punto de vista fiscalizador para evitar este tipo de aberraciones porque ese es nuestro trabajo también, el de evitar este tipo de cosas, queremos que este Ayuntamiento crezca, queremos que sea atractiva la inversión, queremos las mejores instalaciones y servicios para nuestros vecinos. Es por ello, por lo que a pesar de no poder apoyar esta propuesta que ustedes realizan, pero sí siendo conscientes de la situación crítica en la que se encuentra este Ayuntamiento en materia de inversión para la ejecución de cualquier tipo de inversiones, les proponemos transaccionar "in voce" esta moción con 3 alternativas para que ustedes elijan, pueden elegir ustedes todo, yo creo que hay para todos:

- Por un lado, lo que hemos venido defendiendo desde el primer día: Que se inicie el expediente de enajenación de las parcelas Z01-01-1, Z-01-01-2 y Z-01-04-1 de Pilar de Abajo, sin limitación de precio máximo de repercusión. Esto es, que se vendan libremente en el mercado sin limitación de precio las tres parcelas. Supondría conseguir una expectativa de 18 millones de euros de ingresos para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y poder ejecutar un plan de inversión a mucho tiempo necesario este Ayuntamiento.

- Otra alternativa, que también se la propusimos en su momento cuando defendíamos nuestra postura en Pleno, no es otra que la de ceder a precio fijado a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda una de las parcelas, con los requisitos que fueran necesarios de acceso, de venta iguales o similares a los de la vivienda pública de precio limitado y también los de enajenación. Es decir, que se inicien los expedientes de cesión, por un lado de precio fijado a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de la parcela Z01-01-2 (con todos los condicionantes legales, como en la vivienda pública de precio limitado, tanto en su venta como en su adjudicación para así evitar ese detalle que se le olvidó al anterior gobierno, en este caso al parecer porque se les olvidó a los funcionarios municipales según están diciendo aquí, para evitar las segundas transmisiones libres y así evitar la especulación, que es de lo que se trata. Y, por otro lado, otro expediente que es el de enajenación de las parcelas Z01-01-1 y Z-01-04-1 de Pilar de Abajo, sin limitación de precio máximo.
3. Una última alternativa, que es a lo máximo que desde luego desde Partido Popular tendemos la mano a los partidos aquí presentes, que no es otra que la de intentar resolver los problemas inmediatos de financiación de inversión que tiene este ayuntamiento y que también haría factible debido a los problemas de recursos humanos que tiene la Sección de Patrimonio y porque hay antecedentes al respecto de esto, con respecto a una operación similar que se realizó cuando gobernaba el Partido Popular en este mismo ámbito con la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, que significaría dejar al margen dos parcelas y hacer un único expediente. Un único expediente en el que fuera una cesión a precio fijado a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de una de las parcelas, en este caso sería la Z01-01-2, con todos los condicionantes de precio y legales como pudieran ser similares a la VPPL en su venta y adjudicación para evitar segundas transmisiones libres y así la especulación. Es decir, que nos dejemos de tonterías, dejemos al margen dos parcelas y tratemos de ceder a precio fijado con todos los condicionantes de acceso tanto a precio limitado, etc. con todo lo que marque y se tenga que hacer para que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda se ponga a trabajar de una vez por todas después de dos años, el Ayuntamiento genere ingresos de una vez por todas para poder acometer inversiones tan necesarias para los vecinos de San Sebastián de los Reyes y luego ya ustedes verán lo que hacen con la legalidad en la mano, que nosotros defenderemos los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

En su mano está sacar adelante este ayuntamiento o seguir haciendo lo que están haciendo ustedes, hundirlo.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sr. Cardador, no me he enterado de nada. Me habla usted de vivienda libre, de precio tasado, que no existe, de que la EMSV tiene que promocionar vivienda libre en alquiler, que no entiendo, es lo que ha dicho, lo he ido apuntando, que dice que yo le dije a la PAH que no se iba a hacer vivienda en alquiler, cosa que es rotundamente falso y que...

[Comentario del Sr. Cardador fuera de micrófono]

No lo sé. Por desgracia no me corresponde ahora a mí tomar las decisiones.

Y que la moción que este grupo presenta paraliza las inversiones. No entiendo ¿Qué inversiones paraliza?

Mire. Voy a tratar de explicarlo. Creo que esto ha sido bastante incomprensible este debate para el común de los mortales que llega a este Pleno y sin conocimiento previo a lo mejor de los expedientes se encuentra con lo que acaba de ocurrir.

Voy a intentar hacer un pequeño resumen histórico artístico de lo que ha ocurrido con esto, pequeño resumen, y explicar también la postura de Izquierda Independiente en todo este proceso.

Cuando llegamos al gobierno venimos con la idea de que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda tiene que ponerse a hacer vivienda protegida que es lo que uno había hecho en los años del Partido Popular y que es lo que veníamos criticando año tras año al gobierno del Partido Popular, que finalizó las obras de Tempranales pero no inició ninguna nueva promoción de viviendas desde nuestro punto de vista protegidas; es decir, con un régimen de protección alto. Se hicieron las VPPL, bueno, es cierto que tienen un régimen de protección pero desde nuestro punto de vista viviendas que vienen a costar casi 250.000 euros pues no son lo que tradicionalmente se conoce como viviendas sociales. Y para ello la propuesta inicial que tratamos de poner en marcha y para lo cual no sin cierta dificultad tratamos que tanto desde Patrimonio como desde Urbanismo pongan en marcha los mecanismos necesarios para poner eso en marcha, es que dos parcelas del ámbito de los sectores, parcelas dotacionales se cediesen a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda para promover vivienda en alquiler.

Nos hemos ido del gobierno y no tenemos todavía noticias de que eso vaya a buen término, de momento. En cualquier caso no renunciamos a eso, esperamos que siga adelante y que algún día esas parcelas lleguen a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Pero la realidad es que a día de hoy la EMSV no tiene ninguna parcela sobre la que promover vivienda protegida. Sin embargo, el ayuntamiento sí tiene parcelas, en este caso como bien se ha explicado aquí, de venta libre.

¿Qué hizo el gobierno para tratar de obtener ingresos e intervenir en el mercado? Sacar unos pliegos que decían que estas viviendas son de venta libre pero los precios se asimilan a la vivienda de protección oficial, a la vivienda VPPL, a la que tampoco es tan protegida. Era una mejora, lógicamente, sobre los precios de venta libre.

Ese intento es lo que, y hay que reconocerlo, ha fracasado, no hemos sido capaces y ahí también tenemos, evidentemente, nuestra parte de culpa; en efecto, nosotros votamos a favor de ese pliego en la Junta de Gobierno y somos corresponsables de que ese pliego saliese adelante y corresponsables de ese fracaso. Pero ahora hay que seguir, hay que decidir qué hacemos con esas parcelas. Son de venta libre y es complicado limitar el precio de una parcela de venta libre, de una vivienda de venta libre pero es muy sencillo porque la ley así lo establece, limitar el precio de una vivienda de protección oficial. Y aquí llega una de las claves de esta historia y en la que algunos parecen querer justificar su posible negativa a mi propuesta.

La pregunta es: ¿Se puede hacer vivienda protegida en suelo calificado para vivienda libre? La respuesta es sí, sin modificar Plan Parcial alguno.

Esto es información obtenida de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Ordenación del Territorio sita en la calle Maudes. Los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, esa que tiene las competencias en materia de suelo dicen que sí se puede construir vivienda protegida en suelo calificado como libre.

A más abundamiento, Decreto 74/2009, Reglamento de viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid en su Disposición Adicional Quinta, calificación de promociones iniciadas y terminadas sobre suelo libre, es decir, permite calificar promociones de viviendas en suelo libre. Es más, en el propio anexo del Decreto con el modelo de solicitud, es decir, el formulario que hay que llevar a la Comunidad de Madrid para calificar una promoción como vivienda protegida hay un apartado que dice “calificación urbanística del suelo” y una casillita que pone “libres”; es decir, que permiten hacer vivienda protegida en suelo libre.

Ahora la pregunta es, señores del gobierno: ¿Quieren hacer vivienda protegida en suelo libre o prefieren hacer vivienda libra en suelo libre y ya si eso la Empresa Municipal que siga sin hacer nada? Porque esa es la realidad. Porque lo que yo propongo es además de ejecución inmediata. Sacar pliegos de enajenación de las parcelas con las condiciones que se quiera, fíjese, este creo que lo sacamos hace un año y pico y hemos terminado de resolverle ahora sin adjudicar; es decir, si iniciamos el expediente de enajenación ahora a lo mejor nos vamos al 2018 para adjudicar esas parcelas para que se haga vivienda libre y poder empezar las inversiones ya cuando haya pasado año y medio por lo menos desde ahora. Sin embargo, la fórmula que yo propongo, que es el convenio interadministrativo, Sr. Heras, debería conocer esta fórmula jurídica o si no preguntar, esta fórmula jurídica que aparece en la ley y que este ayuntamiento ha utilizado ya, si es que este ayuntamiento ya ha firmado un convenio interadministrativo de cesión por precio. Es que cuando yo estoy hablando de ceder por precio no estoy hablando de regalar, estoy hablando de que como la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda es parte de este ayuntamiento se puede firmar ese convenio interadministrativo, se valoran las parcelas, se le cede a la empresa municipal y la empresa municipal ingresa a este Ayuntamiento el dinero correspondiente. Con esta fórmula, el mes que viene, estarían los ingresos para hacer inversiones en las cuentas corrientes de este Ayuntamiento y no habría que esperar un año.

¿Queremos, Sr. Heras, esperar un año para poder empezar a hacer inversiones en este Ayuntamiento o queremos hacerlas inmediatamente? Porque la fórmula que yo propongo es para hacerlo inmediatamente. Es que es legal, es rápido y, es más, es más social que lógicamente hacer vivienda libre.

¿Si a mí me gustaría hacer vivienda social en alquiler? Por supuesto. Yo no renuncio y seguiré preguntando y exigiendo que desde las concejalías de Patrimonio y de Urbanismo cedan a la EMSV también parcelas para hacer vivienda social en alquiler como las de la calle Orense.

Y, es más, yo creo que en estas parcelas se podría hacer vivienda social porque, Sr. Terrón, usted propone, claro, desde su punto de vista lo que siempre han defendido, que es legítimo y que tiene su justificación.

Ustedes proponen venderlas al mejor precio. Bien. Tiene su sentido. Yo lo que propongo es no vender el patrimonio municipal sino rentabilizarlo, desarrollarlo y ejecutarlo.

[Comentario del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Si también está el suelo dotacional, por supuesto, Sr. Terrón, el suelo dotacional también pero llevamos cuatro años, Sr. Terrón, dos suyos y dos nuestros intentando desarrollar el suelo dotacional. Es que la moción en la que se aprueba la cesión del suelo dotacional a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda para hacer viviendas en

alquiler es del 2013, Sr. Terrón. Ustedes estuvieron dos años, nosotros hemos estado dos años y no ha llegado ¿Tenemos que esperar otros dos años más?

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Podemos seguir trabajando en ello, por supuesto, y esperar otros dos años pero mientras tanto yo creo que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda tiene capacidad para hacer vivienda en régimen de protección, tiene capacidad económica para pagar estas parcelas y, por lo tanto, permitir que este Ayuntamiento empiece a hacer inversiones. Ahora lo que tenemos que ver es si hay voluntad política para hacerlo o no hacerlo.

Yo de sus propuestas, Sr. Terrón, en cierto modo la única que podría ver es la tercera en la que, digamos, nos desentendemos o dejamos para más adelante dos parcelas y nos centramos en una sola, lo que no entiendo es lo de los condicionantes legales; es decir, por qué no hacemos, bueno, estoy dispuesto si estamos todos de acuerdo en ceder una parcela, empezar cediendo una y viendo qué tal, conseguir esos ingresos, desarrollar esa promoción y seguir trabajando en poder darle más suelo a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Pero, insisto, es legal hacer vivienda de protección pública en suelo libre. Por lo tanto, no busquemos circunloquios de cláusulas, de cargas, de gravámenes. Hagamos una promoción que cumpla las condiciones de la vivienda protegida, presentemos el papelito, marquemos la casilla y califiquemos esas viviendas como vivienda protegida. Es así de sencillo. Si no que me corrijan. Es así de sencillo.

Repite. Decreto 74/2009, Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, Disposición Adicional Quinta: Promociones de viviendas protegidas sobre suelo libre.

En definitiva, creo que es una propuesta interesante, no es nueva Sr. Terrón, pues como bien ha dicho el Sr. Heras, esto ya se ha hablado en anterioridad, incluso cuando estábamos nosotros dentro del gobierno porque es una posibilidad que viendo por donde derivaba el pliego jurídico, el pliego de enajenación era una posibilidad que se puso encima de la mesa y que, desde luego, en ningún caso, Sr. Heras, estoy planteando regalar nada, estoy planteando que se pague por esas viviendas, que se pague el mismo precio que pretendía ingresar con su venta, con la ventaja de que no perdemos las parcelas y que las plusvalías posteriores serán para el Ayuntamiento.

Espero de verdad que acepten esta propuesta porque creo que es beneficiosa para este Ayuntamiento, para desbloquear las viviendas protegidas, para desbloquear las inversiones.

Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Queridos vecinos y vecinas ¿os estáis enterando de algo? Yo creo que no. Es una cosa difícil de entender.

Para empezar, Sr. Holgura, no me has explicado por qué has cambiado de opinión desde la Junta de Gobierno en la que votaste lo que defiende ahora el gobierno a la actualidad. No me lo has explicado. Usted levantó la mano en esa Junta de Gobierno y ahora cambia de opinión. Permitame pero es que no me fio de lo que está proponiendo.

Veo que el PP propone una propuesta a última hora, en el último minuto sin poderla estudiar con nuestro Grupo municipal.

Vemos que el gobierno se defiende como gato panza arriba. Veo que el PP apuesta por el ladrillazo como siempre, todos sabemos lo que hace en los municipios donde gobierna y donde acaba sobre todo. Izquierda Independiente, como hemos dicho, cambia de opinión. Veo que Ciudadanos que habla de una parcela que hay al lado, de unos intereses que puede haber sin mencionar nombres ni personas; si conoce el nombre de las personas lo puede decir, lo mismo hay una trama también detrás de esas parcelas, es posible que la haya y que haya que traer un autobús para desmontar la trama municipal de Sanse.

[La Presidencia ruega silencio al público asistente]

Como iba diciendo veo problemas, veo falta de plazos, unos dicen una cosa y otros dicen otra, unos hablan de técnicos municipales, otros hablan de técnicos de fuera de este Ayuntamiento, veo filibusterismo, o sea, dedicarse a hablar para no decir nada, veo ocultismo, veo intereses ocultos, veo demagogia sobre todo. Lo que no veo es vivienda de alquiler ni vivienda social, la misma que le dijo usted a la PAH, Sr. Holguera, que iba a haber, vivienda social de alquiler y también me lo dijo a mí. Y a los hechos me remito, dos años en el gobierno del Sr. Narciso, que todos sabemos cómo está, y usted participó en él. No sé si me he explicado bien porque no llevo aquí desde el 2002 como usted, Sr. Holguera, por lo tanto no tengo la experiencia que tiene usted. Pero yo creo que queda bien claro, hace dos meses decían una cosa y hoy dicen otra. Y lo único que a mí me queda claro, insisto, en que no va a haber vivienda en régimen de alquiler, no va a haber la vivienda que reclaman los vecinos, no va a haber la vivienda que reclamaba la PAH, la que le reclamaba a usted hace un año y la que le reclama hoy al nuevo gobierno. Por lo tanto, a mí lo que me produce es tristeza.

Poco más que deciros.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Sr. Holguera, la propuesta que usted nos acaba de hacer a mí me parece interesante ¿vale?

Cuando usted presenta esta moción, además es una moción que ha presentado en varias ocasiones pero es en esta ocasión cuando se debate en este Pleno, simplemente cuando se presenta una moción de este tipo, como usted comprenderá, lo que hacemos es asesorarnos con los servicios jurídicos, en este caso de Patrimonio. Y a mí sobre la propuesta que usted plantea los servicios jurídicos de Patrimonio me dice que no es viable jurídicamente.

Este Decreto que ha mencionado, el Decreto 74/2009, en su disposición adicional quinta, yo me comprometo a mirarlo jurídicamente con los Técnicos de Patrimonio y con otros Técnicos del ayuntamiento a ver si es viable. Porque precisamente yo entiendo que este procedimiento que iniciamos en su momento era un procedimiento novedoso. Novedoso porque lo que queríamos es de un suelo libre conseguir viviendas a precio protegido, que es en definitiva lo que yo creo que ambos queremos pretender o conseguir.

¿Por qué VPPL y no VPPB? Hombre, porque nos parecía que si en el ámbito en cuestión la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda había desarrollado vivienda protegida VPPL pues no nos parecía y, bueno, por tener un mismo criterio y también para tener en cuenta los ingresos para poder realizar inversiones. Un poco ese

equilibrio, de tener ingresos, poder realizar inversiones y conseguir vivienda cuanto menos más asequibles.

El modelo que propone el Sr. Terrón no es nuestro modelo. Usted dice irnos al mayor precio de puja. Bueno, pero es que los patrimonios públicos del suelo, ya se lo dije, Sr. Terrón, los patrimonios públicos del suelo indican que no puede ser la puja el único elemento y la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid dice que los patrimonios públicos de suelo, porque esto es patrimonio público de suelo, no tiene que ver nada con la Ley de Patrimonio, tiene que ver con la Ley del Suelo.

Los patrimonios públicos de suelo dice la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que he indicado antes, dice que se tiene que incidir en el mercado inmobiliario y lo que hemos pretendido o lo que se pretendió es incidir en el mercado inmobiliario. Luego se detectaron, por novedoso, por ser un pliego novedoso, se detectaron errores por parte los Servicios Jurídicos que en un principio no se detectaron. Se detectaron posteriormente en el cual nos decían que teníamos que controlar las segundas transmisiones y que había que justificar a través de informes técnicos la limitación de esos precios. Bueno, vamos a hacer esos pliegos vía el Decreto que usted menciona o vía implementando el pliego que en su momento realizamos, vamos a ir a conseguir de un suelo libre vivienda a precio protegido o hacerlo protegido. Pero, oiga, vamos a tener la garantía jurídica de poder hacerlo con todas, sin ningún inconveniente. Y, permítame, que me fie más de lo que dicen nuestros técnicos que lo que usted plantea que, vuelvo a repetir, lo estudiaremos y seguramente podamos sentarnos y hablar sobre ello.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Al Sr. Holguera, cuando usted ha empezado su intervención le ha dicho al Sr. Cardador que usted no se ha enterado de nada. Me encanta que ya no sea yo el único para su grupo.

No voy a entrar ahora si ustedes han cambiado de idea o no han cambiado, por los hechos lo parece pero no voy a entrar, ahora nos alegra mucho que quieran hacer vivienda pública y lo que yo les he dicho alguna vez, la oposición no tiene por qué hacer oposición a la oposición; la oposición está para hacer oposición al gobierno y para hacer más por los vecinos.

La intervención enfadada del Partido Popular ha dejado claro, bueno, con un tono de voz que casi hay que bajar los altavoces, ha dejado claro el voto de Ciudadanos en la moción que ellos sacaron, ha dejado claro igual que he dejado claro yo que votamos en contra de esa moción porque nos fiamos realmente del informe técnico de los Habilitados Nacionales y lo he dicho y lo he preguntado. El informe del Interventor y del Secretario lo dejaba claro. He preguntado antes si la firma del Interventor en ese informe como en el informe que ahora dice que no, si la misma firma sirve para algo. Esa duda nadie nos la ha resuelto. He preguntado al Sr. Alcalde si ante estas dos firmas que dicen que es legal y que dicen que no es legal si va a hacer algo el ayuntamiento y no han dicho nada.

Ante las propuestas que ha hecho el Partido Popular, al igual que ha dicho Izquierda Independiente, pues no nos fiamos. No nos fiamos por el pasado de unos, de otros. No voy a entrar en el pasado del señor de Navacerrada, que todos lo sabemos, no nos fiamos porque en los dos últimos años no lo hicieron, en otros dos años no lo han hecho pero no nos fiamos de que ahora haya que hacerlo. Esperemos más adelante a ver qué pasa.

Y sí es ciertamente lo que han dicho, estuve en el Partido Popular. Pues con más motivo para decirlo.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Yo no voy a entrar tanto en las cuestiones planteadas por el Concejal de Patrimonio sino más me gustaría hacer hincapié a lo referente al urbanismo y al planeamiento.

Sí es cierto que, como ha comentado el Sr. Holguera, el artículo 178 b) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid establece que en relación a los bienes integrantes en patrimonios públicos de suelo, entre otras opciones, podrán ser cedidos por precio fijado en convenio interadministrativo suscrito al efecto, a cualquier Administración pública o entidades de ellas dependientes o a ellas adscritas para el fomento de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública o la realización de programas de conservación o mejora medioambiental.

Con independencia de todo esto y dejando a salvo a nuestro juicio necesarios y preceptivos informes de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Intervención, la posibilidad que ustedes apuntan en la moción podría entrar en cierta contradicción con la calificación de los bienes a los que se hace referencia y obtuvieron en su momento, que son viviendas de renta libre.

Esto es importante por cuanto en la unidad de ejecución de la que estamos hablando, Pilar de Abajo, el cálculo por ejemplo del estándar de vivienda protegida se lleva a cabo en función de la vivienda libre, pudiendo en su caso destinarse a vivienda protegida, alterar por ello cualitativamente aquél en el que podría resultar una vulneración y alteración del Plan Parcial inicial.

Una cosa es el destino de los bienes que establece la Ley del Suelo que antes he comentado y otra muy diferente es su tipología con respecto al planeamiento, que puede alterarse sin más, ya que a mero título de ejemplo los coeficientes de ponderación no son los mismos para la vivienda libre que para la vivienda protegida y por ello, alterar esto afectaría igualmente al aprovechamiento resultante.

Lo que usted nos ha comentado de que se puedan realizar viviendas en suelo libre para vivienda protegida pensando puede ser, quizás, cuando el ayuntamiento sea propietario de parcelas directamente y esto ha sido derivado de un Plan Parcial que ha tenido una distribución por porcentajes derivados de ese Plan Parcial y que alterar este uso podría considerarse un alteramiento de dicho Plan Parcial. Y en su moción establecen que el convenio haga la obligatoriedad de que el alquiler o la calificación de esta vivienda sean de protección pública y creemos que el convenio no es el que puede obligar esto sino que quizás debe ser una alteración del Plan Parcial.

Por ello, ante estas dudas consideramos que sería preceptivo establecer un mayor estudio.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Ciento que es difícil de comprender lo que está ocurriendo en este Pleno y sobre todo en el debate de esta moción.

Por poner en antecedentes a los vecinos, esta moción está presentada creo que hace un mes, dos meses y se está cuestionando después de haber pasado por los filtros legales, informativos, etc. la legalidad de lo que aquí se está pidiendo. Cosa que por otro lado nos hace, de verdad, generar o tener mucha incertidumbre, más de la que

teníamos hasta ahora porque nos da miedo saber en manos de quién está el ayuntamiento ahora mismo, sinceramente.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En manos de quien han decidido los ciudadanos.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Lo que pasa es que la capacitación no está siendo cuestionada, de verdad.

Que vengan ustedes a este Pleno a decir las cosas que están diciendo es duro, de verdad, es bastante duro. Que el Concejal de Patrimonio y el de Urbanismo digan estas cosas es bastante duro. Ahí lo dejo. Luego que cada uno vea el Pleno y que lo diga y que se genere su propia opinión.

Han tenido ustedes un mes para haber dejado esta moción encima de la mesa y no haber traído a este Pleno y cuestionar la legalidad y en este Pleno la cuestionan.

Ustedes son los defensores de la vivienda pública. Nosotros no estamos a favor de la propuesta que ha traído el Sr. Holguera porque nosotros queremos generar la máxima rentabilidad del suelo destinado a vivienda libre que es patrimonio del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Con lo cual hemos planteado tres opciones, constructivas, porque ustedes están metiendo este Ayuntamiento en un callejón sin salida, ustedes los que están gobernando, el tripartito durante dos años y el bipartito ahora mismo, en un callejón sin salida, hace falta hacer inversiones para los vecinos de San Sebastián de los Reyes, ya, es necesario. Ustedes están primando otros intereses, otros no, los mismos intereses, la generación o necesidad de inversiones para tratar de renovar contratos. Han tratado de hacer una auténtica barbaridad con estas parcelas, nos han puesto de vuelta y media, incluso en algún supuesto nos han amenazado por denunciar esto. Tengan ustedes lo que tienen que tener y voten a favor de lo que han traído los señores de Izquierda Independiente que no es más que hacer vivienda pública. Nosotros no estamos a favor, nosotros vamos a votar en contra de esa moción porque, además se lo decimos, a lo único que cedemos es a una única parcela y a un régimen de VPPL. Dicho. Nada más.

Nosotros queremos generar dinero y queremos generar dinero para gastarlo en inversiones para nuestros vecinos y para San Sebastián de los Reyes porque es lo que hace falta. Lo demás, de verdad, esperpérico el debate que se está teniendo aquí.

El tono de voz, Sr. Perdigero, es el mismo que llevo teniendo desde hace ocho años que usted bien que conoce, bueno ocho años no diez años ya, el tiempo pasa ya también para mí. Son diez años y este es el mismo tono que llevo teniendo desde que soy concejal de San Sebastián de los Reyes. Ni estoy enfadado, es mi carácter y soy así. Lo digo siempre en el mismo tono todo.

Al Sr. Heras es que ni le voy a responder a la intervención que ha tenido porque él mismo se responde con la intervención que ha tenido, con las justificaciones que ha querido dar al pliego, con las culpas y como ha echado balones fuera a todo el mundo; menos asumir la responsabilidad la culpa la tiene todo el mundo. Pero, sobre todo, una persona que te dice que no va a intervenir o que no va a cambiar la calificación de un suelo pero sí que quiere intervenir y cambiar la calificación o cambiar el propio mercado, yo creo que se responde a sí mismo.

Lo que decíamos. Es una auténtica tomadura de pelo este debate. Han tenido esta moción durante dos meses, ha pasado el filtro, pasó el filtro en una Junta de

Portavoces, se lo recuerdo a todos los portavoces que están aquí presentados, el filtro legal en una Junta de Portavoces, nadie dijo nada y aquí decimos que es que dudamos de la legalidad. Nosotros no dudamos de la legalidad, nosotros lo que no queremos es que se lleve a cabo esa iniciativa política. Lo decimos claramente: No queremos que se lleve a cabo esa iniciativa política porque es lesiva contra los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Lo decimos claramente: es lesiva contra los intereses. Porque si la vendemos como dice el Partido Popular, el modo de gestión que dice el Partido Popular se generan 18 millones frente a los 12,5 millones que se generan con ustedes. Que cada uno decida.

Defendemos los mismos intereses de las mismas personas que les han votado a ustedes, los mismos y yo creo que a ustedes no les han dicho que vendan ¿Usted vendería su coche a menos precio que el precio de mercado? ¿O usted? ¿Su casa la vendería a menos precio que el precio de mercado y que diría que es por una cláusula social? ¿Y que la persona que luego la comprara la pudiera vender al mismo precio de mercado que usted ha reusado venderla? ¿Y que el beneficio que usted ha dejado de tener para sus vecinos lo tenga un tercero? Es la realidad.

Sr. Holguera, señores del gobierno, tendemos la mano, son tres opciones las que tienen: La primera que es la idónea para los vecinos de San Sebastián de los Reyes, tratar de abrir un procedimiento de enajenación de suelo para generar 18 millones de euros que son necesarios para realizar inversiones en San Sebastián de los Reyes. Una segunda que de alguna manera tendría cierta pérdida patrimonial pero sí que estaría justificada porque las viviendas que allí se iban a desarrollar iban a ser viviendas de VPPL. Y una tercera que es tratar de apagar el fuego que ahora mismo tiene este Ayuntamiento y es vender una parcela con precio tasado a precio VPPL, o como quieran ustedes formarlo pero evitar la especulación. Esto es lo que propone el Partido Popular y eso es hasta donde puede ceder el Partido Popular en estos momentos y creo que la responsabilidad de todos, gobierno y oposición es tratar de sacar adelante la situación en la que determinados irresponsables han metido a este ayuntamiento.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sr. Cardador, la pregunta es por qué he cambiado de opinión. Es que yo no he cambiado de opinión. Es que cuando levantamos la mano en ese pliego era con la intención, y en eso seguimos estando de acuerdo, de en parcelas de vivienda libre construir viviendas por debajo del precio para intervenir en el mercado. Ese era el objetivo. Léase la moción. Es que ahora queremos en parcelas de vivienda libre construir viviendas por debajo del precio de mercado para intervenir en el mercado. Lo mismo ¿Cómo se hace eso? No inventándose cosas. A través de viviendas de protección pública. Es exactamente el mismo objetivo. No se ha podido conseguir por la vía del pliego de enajenación porque informes sobrevenidos, como se han dicho, han cuestionado su legalidad. Bien. Yo tengo claro y hoy aquí lo han dicho dos veces, que la moción que ponemos encima de la mesa es legal, se puede hacer.

Es que en San Sebastián de los Reyes, no hay que irse muy lejos, si nos vamos lejos nos encontraremos lo mismo. Aquí se han construido y calificado viviendas de protección pública en suelo de venta libre, no hay ningún problema. El propietario puede hacer con su suelo la vivienda que quiera. Lo que no se puede hacer es al revés, eso sí modifica los aprovechamientos. Si tú tienes un suelo para vivienda protegida tú no puedes hacer vivienda libre que, evidentemente, supone un mayor aprovechamiento del suelo, eso sí necesita una modificación, probablemente no de Plan Parcial sino de Plan General porque son condiciones estructurantes, ni siquiera estamos hablando de Plan Parcial, sería hablar de Plan General, pero al revés sí.

Como no construirla. O es que no construirla modifica las condiciones del planeamiento. No.

Por eso, porque la ley lo permite, porque el Decreto lo permite, porque el anexo tiene hasta la casilla para marcarla es por lo que creemos que es una buena opción para desbloquear las parcelas que están bloqueadas. Como decía el Sr. Perdiguero, es que es de lo que más se habla en este ayuntamiento y mira que hay para hablar en este ayuntamiento.

Segundo. Para generar ingresos inmediatos. Porque el convenio interadministrativo no necesita ni de pliego de cláusulas, ni de exposición, ni de presentación de ofertas ni de valoración. Es un convenio interadministrativo, es convenio entre dos partes de una administración, entre dos administraciones, se firma mañana y pasado el ingreso está en el ayuntamiento.

Y tercero. Porque se consigue el objeto que estábamos persiguiendo, que es hacer viviendas por debajo del precio previsto en ese ámbito ¿Cómo? Con viviendas de protección pública. Es así de sencillo.

Su intervención, Sr. Perdiguero, me ha sorprendido profundamente que diga que la oposición tiene que hacer oposición al gobierno y no a la oposición.

Mírese su twitter. Es que entre lo que se mete con nosotros y lo que se mete con el Partido Popular o las críticas a Izquierda Independiente o las críticas al Partido Popular, bueno recientemente también al Sr. Sánchez Arrieta pero, bueno, eso es otra historia, pues debería de empezar a hacer oposición al gobierno. Debería.

Y habla del pasado de unos y de otros. También, de verdad, me ha sorprendido profundamente.

En cualquier caso, voy a hacer una propuesta. Como se ha dicho hemos esperado dos meses para poder debatir esta moción, dos meses, yo creo que había tiempo de sobra para haber aclarado las dudas legales, dudas legales que yo creo que no existen, pero yo les propongo, si hay un compromiso de que esto se debate en el Pleno de mayo de nuevo dejarla encima de la mesa para debatirla en el Pleno de mayo, no para que se quede secuestrada como decía el Sr. Cardador en Junta de Portavoces, porque aquí tenemos mociones pendientes de informe ¿desde qué mes? ¿Desde noviembre, desde octubre?

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde el año pasado.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Desde el año pasado, desde luego.

Si esta moción se debate en el Pleno de mayo con los informes que sean ustedes capaces de aportar y con la negociación que seamos capaces....

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

Es que iniciar un expediente... Si es que puedes iniciar un expediente igualmente. Propongo que lo veamos tranquilamente, que resolvamos cualquier duda y si realmente como dice el Sr. Heras la voluntad y la idea les parece interesante, busquemos la fórmula para sacar adelante esto porque es beneficioso para este municipio porque no pierde patrimonio, porque permite generar inversiones, porque permite generar viviendas de protección pública. En definitiva, porque desbloquea una

situación que no es beneficiosa para nadie. Ni para los vecinos y vecinas que no ven como se promueve vivienda pública en su municipio, por cierto, Sr. Cardador, sí que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ha promovido vivienda al menos en el tiempo que yo he estado, poquito, es verdad, pero hemos conseguido firmar cinco contratos de alquiler social para cinco familias que de otra manera estarían en la calle. Convenio con la SAREB.

[Comentario del Sr. Cardador fuera de micrófono]

Esto ha sido un trabajo del gobierno. El convenio lo firma la EMSV, los contactos los inicia la delegación de Servicios Sociales pero la EMSV ha arreglado estas viviendas, ha conveniado con las familias y con la SAREB el arreglo y ha firmado cinco contratos de alquiler social.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, ha sobrepasado sobradamente su tiempo, le ruego que por favor vaya terminando.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sí. He hecho una propuesta, si me responden y estamos dispuestos a traer esto el mes que viene y buscar los informes preceptivos, a mí me parece bien esperar ese tiempo, si no, pues pasaremos a votar la moción.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Yo le decía dos meses porque es el tiempo en el cual pueden presentar contencioso las empresas y creo que tenemos que tener seguridad jurídica. Solamente por eso. Si no puede esperar esos dos meses pasaremos a votar.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Pues en junio nos vemos otra vez con esta moción. De acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos entonces a la votación de la moción.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Retiro la moción con el compromiso de debatirla en junio. Mayo y junio.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Alcalde, disculpe ¿puedo intervenir?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): De verdad, cada vez es más difícil trabajar en este ayuntamiento. Yo entiendo que cada uno tiene su estrategia y lo único que le pido y le ruego es el respeto que todos los grupos municipales nos merecemos porque representamos a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Han tenido dos meses para traer una propuesta ya definida a este Ayuntamiento Pleno. Si me dice que después de dos meses y dos horas de debate la vuelven a poner encima de la mesa, yo desde luego no sé en quién confiar en este ayuntamiento. Yo les ruego, por favor, más seriedad a la hora de traer los asuntos a este Pleno y si ustedes van a llegar a un acuerdo, porque llegarán ustedes a un acuerdo y harán lo que les dé la gana con las parcelas, porque van a hacer lo que les dé la gana con las parcelas, solo hay una opción para defender los intereses de los vecinos y es venderlas a precio libre. Los demás harán lo que les dé la gana.

Yo les ruego que, por favor, sean serios ya de una vez por todas y si usted quiere, se lo digo directamente, y si usted quiere que el Partido Popular le ayude a sacar adelante este partido, nos trate ya de una vez por todas con el respeto que nos merecemos.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a proceder a la votación de la moción.

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Vamos a someter a votación la moción en los términos en que ustedes la han presentado y se ha debatido. Si la moción decae, posteriormente...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente, no es serio si la va a volver a presentar dentro de dos meses.

Sr. Alcalde-Presidente: Siempre tendrán la opción de volver a presentarla.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): O la retira o la deja pero no vamos a estar cada dos meses presentándola.

Sr. Alcalde-Presidente: El criterio de esta Alcaldía y esta Presidencia es que, en efecto, estamos ante una moción cuyo objeto viene configurado por unas parcelas que pueden ser objeto de un importante componente de litigiosidad. Yo creo que no prudente ni responsable por parte de esta Corporación, por parte de este Gobierno, por parte de este Alcalde tomar decisiones respecto del destino de estas parcelas en tanto en cuanto no se dilucide el aspecto de legalidad de estas parcelas.

Estas parcelas, como ustedes saben, la preadjudicación porque nunca se ha llegado a producir una adjudicación, la propuesta de adjudicación que por parte de la mesa de contratación se ha llevado a efecto, ustedes bien saben, decayó esa propuesta, la Junta de Gobierno adoptó un acuerdo y ese acuerdo ha sido objeto de dos recursos de reposición por parte de las empresas licitadoras. A mi juicio creo que no es prudente ni responsable adoptar acuerdos que afecten al destino de esas parcelas en tanto en cuanto no se disponga de un mayor grado de certidumbre respecto de lo que va a ocurrir desde un punto de vista jurídico, desde un punto de vista judicial con respecto a esas parcelas.

Desde luego el criterio por parte de esta Presidencia, no se plantea ningún compromiso de que esta moción, en los mismos términos en que usted ahora la ha presentado, se vaya a discutir nuevamente. Lo que sí tiene usted es la posibilidad de volver a presentar la moción.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sr. Alcalde, he tardado tres meses en traer esta moción por las limitaciones que existen para presentar mociones, ahora me está diciendo que tengo que volver a someterme al régimen de limitación de mociones para volver a traerlas si quiero volver a hablar de este tema.

Mire, eso no es serio. Como no es serio plantear que por posibles litigiosidades, que me lo diga usted además después del punto número dos de este Pleno, hay que mantener la prudencia.

Mire, se lo ha dicho el Sr. Secretario, no hay ningún litigio sobre estas parcelas, puede haberlo pero los litigios no paralizan los procedimientos, el posible recurso de una empresa privada a la cual ya le hemos dicho que no, en el recurso administrativo eso no tiene que condicionar la acción política de este Ayuntamiento. Ese argumento,

utilizado ahora, lo único que demuestra es su falta de voluntad por construir vivienda protegida en Pilar de Abajo. Ni más ni menos.

Yo lo lamento profundamente porque al final todos nos retratamos.

Yo esperaba que en estos dos meses haber recibido alguna propuesta porque es que al final esto estuvo encima de la mesa del gobierno en el pasado, la posibilidad de que estas parcelas las desarrollase la EMSV, pero está claro que esa no es la voluntad de quienes se han quedado al mando de este Ayuntamiento.

En fin. Nuestra propuesta es clara. El ayuntamiento tiene tres parcelas que no ha conseguido vender y con las que se quiere generar ingresos para inversiones. La Empresa Municipal de Suelo y Vivienda tiene dinero para pagar esas parcelas

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, le ruego no reproduzca otra vez el debate porque sus argumentos lo que sí le aseguro es que han quedado claros, muy claros.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Pero se retira o se queda.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): No, es que no me dan la opción. Está claro que se vota.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que ha quedado claro. Muy clara la posición del grupo municipal proponente de la moción y la posición también de esta Presidencia. Por lo tanto, pasamos a la votación.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: tres votos a favor (II-ISSR), diecinueve en contra (PP, PSOE, GSS, C's y Sra. Pérez Meliá) y dos abstenciones (Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas). Por tanto, **resulta rechazada la moción epigrafiada.**

B) MOCIÓN CONJUNTA DE GANEMOS SANSE, PSOE, SÍ SE PUEDE! Y Dª MIRIAM PÉREZ MELIÁ SOBRE LA NECESIDAD DE REACTIVAR EL EMPLEO PÚBLICO Y ACABAR CON LA TEMPORALIDAD Y LA PRECARIEDAD DE LAS PLANTILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS (Nº 2017/8214 DE REGISTRO).

Por el Sr. Heras Villegas se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

ANTECEDENTES

A propuesta del sector de administración local del sindicato CCOO:

En las últimas semanas estamos asistiendo a una abundante información sobre el curso de las negociaciones en el marco de la Mesa General del Estado entre el ministerio de Cristóbal Montoro y los sindicatos representativos. Todas las informaciones apuntan al hecho de que está siendo el empleo público el principal caballo de batalla.

Desde las administraciones locales saludamos el hecho de que sea el empleo el tema principal del diálogo entre sindicatos y administración. Las trabajadoras y trabajadores españoles siguen sufriendo el azote del paro y del empleo precario. En las administraciones públicas los años de recortes, amortizaciones de plazas y corralito sobre el empleo llamado "Tasa de reposición" están generando una enorme

precariedad a la hora de prestar servicios a la ciudadanía así como un incremento insostenible de la temporalidad en el empleo en dichas administraciones.

La Ley de reforma de la Administración Local (LRSAL) no cuenta con aplicación de un modelo solidario y sostenible de financiación de los ayuntamientos, pone en cuestión derechos y servicios tan básicos como nuestros servicios sociales, educación, deportes, sanidad y consumo, bibliotecas, parques y jardines, información a la ciudadanía y un largo etcétera, estas funciones, que las administraciones locales desarrollan en el nivel más cercano a la ciudadanía, resuelven sobre el terreno problemas acuciantes que repercuten muy directamente en el bienestar de la población.

A esto hay que sumar que la Ley de Estabilidad Presupuestaria está impidiendo a los municipios que cumplen con sus deudas y que son económicamente sostenibles puedan dedicar sus remanentes positivos en tesorería y los superávits primarios a mejorar los servicios, llevar a cabo inversiones y de este modo contribuir a la creación y a la mejora del empleo.

Dicho lo anterior, queremos expresar nuestra preocupación por el aparente olvido al que el Gobierno está sometiendo en sus negociaciones a los Ayuntamientos y por ello aprobar la siguiente Moción instando a los representantes del gobierno y de los sindicatos en la Mesa de negociación sobre Empleo Público a aprobar los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de San Sebastián los Reyes inste a los representantes del Gobierno de España y a los representantes de los sindicatos a que realicen de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para que los ayuntamientos, exhaustos tras años de recortes, sean tenidos en cuenta en la negociación sobre el empleo público.*
2. *A su vez, se inste también a la Federación Española de Municipios y Provincias a que haga valer las necesidades, el peso y el reconocimiento que los ayuntamientos han de tener cuando se trata de mejorar el empleo público y, por tanto, la prestación de nuestros servicios públicos.*
3. *Como resultado de esta negociación es imprescindible que se acuerde una oferta pública especial de empleo para las entidades municipales que posibilite finalizar con la tasa de temporalidad y se permita la inversión pública para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.*

San Sebastián de los Reyes, 29 de marzo de 2017

Fdo. D. Javier Heras Villegas Portavoz Ganemos Sanse

Fdo. Dña. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Socialista

Fdo. D. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Sí Se Puede!

Fdo. Dª Miryam Pérez Meliá Concejala no adscrita”

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En primer lugar decir que vamos a votar a favor porque además es a propuesta del Sector de Administración Local del Sindicato de Comisiones Obreras y además entendemos que es de recibo votar esta moción a favor pero no sin hacer antes un alto en el camino.

Igual que habla del paro, del empleo precario, sí nos gustaría recalcar que no estaría demás que nos contase algún día el equipo de gobierno cómo está la bolsa de empleo,

cómo está la remunicipalización de los servicios, aquello que iban a hacer, es más, inclusive, nos podrían contar algún día qué está ocurriendo con los trabajadores que prestan servicios en este ayuntamiento, que eso también es precariedad, que llevan trabajando algunos más de treinta años, que tienen categoría de peones y están haciendo trabajos de oficiales. Es decir, está muy bien que exijamos por arriba pero también exijamos o miremos lo que estamos haciendo por abajo, porque lo que hay en este Ayuntamiento con respecto a los trabajadores hay precariedad, hay mal funcionamiento de las categorías profesionales, que hacen un trabajo de superior categoría y cobran por debajo de la categoría y del trabajo que están realizando. Es decir, algún día espero que nos cuenten también qué es lo que está ocurriendo aquí en nuestra propia casa.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La verdad es que me alegra mucho que se haya trasladado una moción a instancias del Sector Administración Local del sindicato Comisiones Obreras, lo digo como sindicalista, lo digo como trabajador de la administración local, de la de la ciudad que está pegada a esta, a la cual por cierto me he incorporado reciente a mi puesto de trabajo, y me alegra que lo traiga el grupo municipal de Ganemos, el grupo municipal del PSOE y el grupo municipal de Sí Se Puede! y la Concejala no adscrita, a mi juicio tránsfuga de este ayuntamiento. Digo que me alegra y le felicito, Sr. Cardador, porque las críticas que usted ha vertido contra Izquierda Independiente cuando a instancias de la Plataforma de la Sanidad Pública Zona Norte firmó una moción con otro Concejal no adscrito son de libro, pero ahora usted no tiene ningún empacho en firmar esta moción con una Concejala no adscrita, a mi juicio tránsfuga.

Doble rasero, Sr. Cardador Cerezuela, doble rasero. Hágaselo mirar, por favor, a lo mejor así se entera de lo que va la película.

Centrándonos en la moción, el pasado 27 de marzo se firmó el acuerdo para la mejora del empleo público por parte de los principales sindicatos en la administración pública (CC.OO, CSIF y UGT) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Este acuerdo ponía el punto inicial para su recuperación del sector público en materia de empleo tras largos años de sequía del gobierno, gracias al gobierno, por desgracia gracias al gobierno del Partido Popular.

Todos conocemos cual ha sido la política del Partido Popular para adelgazar el gasto en la administración pública. Sin orden ni concierto los departamentos, secciones y unidades han ido perdiendo efectivos a medida que los empleados y las empleadas públicas llegaban a su edad de jubilación sin importar la categoría o el área al que pertenecieran. Por este motivo las unidades administrativas se han ido quedando cojas y en precario simplemente por tener entre sus miembros a trabajadores y trabajadoras de mayor edad, sin un plan establecido y sin un análisis previo. Esto ha ocurrido en todas las administraciones. Pero no es menos cierto que en este Ayuntamiento la cosa no ha sido diferente y por desgracia hay áreas y puestos donde se han visto perjudicados notablemente, padeciendo estas carencias, al fin y al cabo, el ciudadano y la ciudadana de San Sebastián de los Reyes.

En 2016 tuvimos la oportunidad, y me dirijo al gobierno ahora bipartito, de comenzar a poner fin a esta situación cuando éramos un gobierno tripartito. Por primera vez con un presupuesto y una relación de puestos de trabajo de un gobierno de izquierdas en muchos años podíamos haber iniciado la primera oferta de empleo público desde el año 2010. No hubo forma y casi cuando sonaba el boom del final del año, el 13 de diciembre, se aprobó en la Mesa General de Negociación y ese mismo día se aprobó

también en Junta de Gobierno. Todo, como digo, in extremis, habiendo dejar pasar todo un año para poder iniciar los procesos y poder así crear empleo desde nuestras competencias, Sr. Heras, que miramos para arriba pero no nos miramos nuestro ombligo, desde nuestras responsabilidades. Además de las siete plazas ofertadas en el turno de promoción libre que, en definitiva, es el empleo que se crea, dos de ellas fueron por jubilaciones producidas en el año 2016 precisamente y otra de ellas se genera por una excedencia producida en septiembre de ese mismo año 2016. Casi la mitad de las plazas a ofertar se han producido durante el mismo ejercicio y no se ha solucionado las vacantes de ocho años de gobierno del Partido Popular. Pero ahí no acaba el problema. Estamos a mediados de abril y de todas estas plazas tan solo recientemente se han aprobado las bases por Junta de Gobierno de una de ellas y al paso que vamos, Sr. Heras, es posible que este proceso no pueda terminarse en 2017.

Dicho esto, este gobierno, como digo ahora bipartito, con el apoyo de la Concejala no adscrita, a mi juicio tránsfuga, también tiene la responsabilidad de desarrollar empleo porque de nada sirve que el gobierno central permita mayor tasa de reposición o la consolidación del empleo para reducir la tasa de interinos y temporales y que este ayuntamiento siga haciéndola crecer día a día.

Hay que tener un plan, Sr. Heras, una idea, un algo para poder ejecutar los procesos, impulsar la política de recursos humanos, dejar de entrometerse en el trabajo de los empleados y empleadas públicas y de esta forma, desde nuestra responsabilidad podremos crear empleo y reducir la temporalidad.

Está muy bien y estoy absolutamente de acuerdo con ustedes en pedir a los demás que hagan pero, señores del gobierno y señoritas del gobierno, también hay que hacer lo que corresponde, también hay que establecer un plan de verdad para intentar acabar con la alta tasa de interinidad en nuestro ayuntamiento para intentar salvar la nefasta política de recursos humanos que el Partido Popular en todas las administraciones nos ha llevado durante estos últimos años.

Tome nota, Sr. Heras, en ese camino nos encontrará siempre, en otro tipo de caminos y vericuetos sabrá que siempre tendremos una opinión discrepante pero trabajemos por el empleo público y no hagamos solamente brindis al sol, trabajemos dando ejemplo. Quizás con ello consigamos poner nuestro granito de arena para que, efectivamente, se mejore el empleo público en la Administración Pública y en este caso en la Administración Local. Se lo digo como sindicalista, como trabajador de la Administración Local, aunque no sea de esta, y se lo digo como compañero de un partido que también se considera rupturista y feminista como el suyo.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Nosotros presentamos esta moción en el mes de marzo y nos encontramos que el mismo día que presentábamos la moción se llegó a un acuerdo que se llama “Para la mejora del empleo público”, acuerdo firmado el 29 de marzo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos CC.OO, UGT y CSIF, a los cuales les quiero agradecer el trabajo realizado por estas secciones sindicales de estos sindicatos con la firma de este acuerdo, puesto que yo considero que es un buen acuerdo.

Entendemos que es un paso importante pero no suficiente en el caso de las administraciones locales que son las más castigadas por las políticas de austeridad del Partido Popular puesto que además de verlas sometidas a la limitación de la tasa de reposición esos efectivos también tienen limitado el techo de gasto, por lo cual es muy difícil o genera bastantes dificultades a la hora de generar plantilla, a la hora de generar nuevas plazas.

Este equipo de gobierno es consciente de que su mayor activo son precisamente los empleados y empleadas municipales que hacen que los servicios que se prestan cada día muchas veces desde departamentos que han quedado absolutamente precarizados y sin apenas personal y, por ello, centraremos todos nuestros esfuerzos en luchar por recuperar el número de plazas perdidas durante estos años además de mejorar las condiciones de los trabajadores y trabajadoras mediante proceso de promoción interna y, por supuesto, de estabilización del empleo temporal de personal interino en cuanto la ley nos lo permita.

Este acuerdo en su apartado segundo hay un apartado que se llama "Medidas en materia de reducción del empleo temporal en las Administraciones Públicas" y esperaremos a ver cómo se desarrolla este acuerdo normativamente para aquellos trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento que llevan trabajando muchos años en la casa de una forma no indefinida puedan tener estabilidad en el empleo.

He de decir que desde que se llevaron estas políticas de austeridad por parte del Partido Popular hemos perdido más de cien efectivos en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y eso ha repercutido de forma clara, evidente y notoria en los servicios que prestamos a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Luego cuando tenemos necesidades queremos tener bomberos, queremos tener policías, queremos tener funcionarios que nos asistan, queremos tener trabajadores en los Servicios Sociales, queremos tener empleados y empleadas que recepciones nuestras sugerencias, nuestras quejas en los Registros pero para eso la única forma con la que se hace es con empleo público.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En una moción en la que no iba a intervenir porque soy proponente junto con los que ha enumerado el Sr. Fernández pero como no entiendo que se empañe la moción querido Fernández debido a unos ataques haciendo oposición a la oposición como veníamos hablando en los anteriores, decirle, Sr. Fernández, que ustedes abrieron la veda; por tanto, por qué no voy a coger yo... Y abrió la veda acudiendo a actos, apoyando a libelos y, lo que es más fuerte, saltando la dirección local de mi partido y yéndose a la dirección regional a quejarse de mí. Por lo tanto, qué le voy a decir al partido resentido.

Poco más. Apoyamos la moción y es una pena que se haya empañado porque es una moción bastante bien.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Decir que teníamos preparada una intervención para hablar del empleo, de los sindicatos, de las necesidades y la mejora del empleo público pero después de la moción anterior, después de escuchar ahora algunas intervenciones con tantas críticas repetitivas al Partido Popular, al gobierno actual, a Myriam, a Iván, a todo el mundo directamente vamos a votar.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Vuelvo a reiterar al Concejal de Recursos Humanos que falta un proyecto global, que no hay limitación de techo de gasto que afecte a generar nuevas plazas en Policía, en Educación, en Servicios Sociales, plazas incluso que están dotadas, recuerdo plazas en Policía por ejemplo. Que trabajar para mejorar el funcionamiento de los servicios significa estudiar los servicios y secciones para que mientras no sea posible legalmente, como bien dice usted, provocar promociones internas que puedan paliar la situación de algunos servicios y secciones. Y, luego, intentar hacer un plan de consolidación del empleo interino. Tenemos una tasa de personal interino infumable, Sr. Heras, y en puestos claves de esta Administración. En

algún momento tendremos que tomar una determinación y usted es el responsable de Recursos Humanos.

Porque aunque fuera muy pequeña, su antecesor, el Sr. Sánchez Arrieta, al que el Sr. Martín Perdiguero últimamente hace blanco de sus ataques, cuando era Concejal de Recursos Humanos, con una trabajadora laboral hizo algo que en este ayuntamiento era novedoso, una trabajadora que nos habría ganado el juicio a este ayuntamiento y por juicio habría sido indefinida, no fija, hizo un reconocimiento administrativo de la situación de esa trabajadora evitando a este ayuntamiento ir a juicio y trasladando nuestros pensamientos, porque yo creo Sr. Heras que usted piensa lo mismo que yo y que el Sr. Sánchez Arrieta, trasladando nuestros pensamientos a la realidad, haciendo que al menos administrativamente una situación aún más precaria se fuera mejorando. Por ahí quizás tiene que ser el camino, Sr. Heras, en ese camino nos va a encontrar.

Y, mire, Sr. Cardador Cerezuela, usted ha empezado antes haciendo oposición de la oposición. Usted se ha cabreado como mi hija pequeña que acude a la abuela o al abuelo para decir, oiga, que es que papá y mamá han hablado con la tía. De verdad, no sea infantil, Sr. Cardador Cerezuela. Hemos ido a hablar con la Dirección Regional pero ¿me va a decir usted con quién tengo que hablar o no hablar? Que nos hemos ido a quejar de usted o no, vaya usted a saber. Cuando quiera tenemos una reunión con la Dirección Regional de su partido, con usted, con Pablo Iglesias y con mi padre y lo aclararemos todo pero el primero que ha hecho oposición de la oposición, léase el acta, ha sido usted en la anterior moción.

No meta el dedo en el ojo, ni intente ahora ir de puro y de casto que ya está muy visto, Sr. Cardador, está muy visto.

Sr. Moreno Escobar (PP): Desde el comienzo de la crisis los ayuntamientos españoles han sido protagonistas en el proceso de la recuperación económica.

En la anterior legislatura el gobierno de la nación puso en marcha diversas reformas legislativas para conseguir la mejoría de la economía como la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o la Ley de Reforma de la Administración Local.

Los ayuntamientos españoles han cumplido ejemplarmente lo establecido en estas leyes desde su aprobación y desde 2012 han tenido un superávit año a año; superávit que en 2016 superó los 7.000 millones de euros, un 0,64 del producto interior bruto. Un esfuerzo del que el gobierno de la nación es consciente y para mejorar el empleo del sector público el Ministerio de Hacienda y Función Pública ya ha avanzado que aprobará una oferta de empleo público de 67.000 plazas para 2017. De éstas 19.000 serán para la Administración General del Estado, 28.000 para las Comunidades Autónomas y unas 20.000 para las Entidades Locales. Unas plazas que se suman a las 250.000 plazas de empleo público que se crearán en los próximos tres años de acuerdo al Plan de Estabilización 2017/2019 firmado por el Ministerio de Hacienda con CC.OO, UGT y CSIF y que ya se ha mencionado en este Pleno. Primer acuerdo de este tipo desde el año 2009 que supone la mayor oferta de empleo público de la democracia.

Este acuerdo apuesta por dignificar la función pública y su importante contribución a la completa recuperación económica del país. Del pronto y eficaz desarrollo de este acuerdo se obtendrán algunos de los puntos que traen ustedes en su moción.

En este acuerdo se fija que la tasa de reposición pasa a ser del 100 por 100 para el personal destinado a políticas activas de empleo, atención a la ciudadanía, prestación directa del servicio de transporte pública, seguridad y emergencias, áreas que se suman a Sanidad, Educación, Administración de Justicia, Servicios Sociales, control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y contra la Seguridad Social y prevención y extinción de incendios, cuya tasa de reposición ya era del 100 por 100. También se contempla el 100 por 100 de reposición en las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales que gestionen servicios prioritarios en tanto que el resto de los sectores se mantendrán en una tasa de reposición del 50%. Y un dato importante, con este Plan cerca del 90% del trabajo temporal irá transformándose en fijo.

Por otro lado, la moción afirma que la Ley de Estabilidad está impidiendo a los ayuntamientos cumplidores destinar sus remanentes positivos de tesorería y superávit primarios a mejorar servicios y llevar a cabo inversiones y de este tipo contribuir la creación y la mejora del empleo.

Esto es falso puesto que la Ley de Estabilidad establece en su Disposición Adicional Sexta que estos superávit, tras pagar deuda si la hubiera y atender otros pagos contenidos en la ley, pueden destinarse a inversiones que deben ser financieramente sostenibles en el tiempo y en los términos que establece dicha disposición adicional para que la creación de empleo sea real y estable.

Si en estos momentos el superávit no puede aplicarse a estas inversiones se debe al bloqueo parlamentario propiciado por grupos como los que presentan la moción que ha supuesto que los Presupuestos Generales del Estado estén prorrogados y no esté vigente la disposición adicional sexta de esta ley. El proyecto de Presupuestos Generales del Estado que ha presentado el gobierno y que se está tramitando en estos momentos en el Congreso de los Diputados, incluye ampliar la vigencia de esta disposición.

La preocupación del gobierno en mejorar las condiciones en las que desarrollan su trabajo las entidades locales no solamente se observa en el acuerdo antes mencionado sobre la oferta pública o en el empeño del gobierno en aprobar los Presupuestos Generales sino que, además, el gobierno constituyó el pasado 1 de marzo la Comisión de expertos para la reforma de la financiación local. Esta Comisión, como no podía ser de otra manera, los Ayuntamientos están representados ya que la FEMP ha propuesto a cinco de los diez miembros de la Comisión. Esta Comisión revisará y analizará los sistemas de financiación de las entidades locales para posteriormente formular un nuevo modelo de financiación local fundamentado en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos.

Desde el grupo municipal Popular no entendemos el objeto de esta moción toda vez que se produce la firma del acuerdo del gobierno con los representantes nacionales de los sindicatos incluyendo la Delegación Nacional del impulsor del presente texto en San Sebastián de los Reyes.

El grupo municipal Popular está a favor del desarrollo y del pronto desarrollo del acuerdo firmado, está a favor de que se acelere cuanto antes la reforma de la Ley de Financiación Local pero, por los motivos anteriormente expuestos y por los términos de la redacción de esta moción, votaremos en contra.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Sr. Fernández, lo que usted hace del debate de esta moción, una moción que hablamos sobre empleo público, sobre estabilidad en el empleo simplemente me parece criticable para ser correcto en las formas. Criticable porque usted utiliza el debate de una moción sobre el empleo público para hacer pura demagogia, absolutamente pura demagogia sin ningún criterio y que, desde luego, no beneficia al objetivo de la moción que es empujar en la medida de lo posible y aportando nuestro granito de arena para que esta iniciativa que se ha iniciado siga para adelante y tenga impulso y no solamente podamos nutrir los servicios públicos locales de los efectivos que requieren nuestros vecinos y vecinas sino que los que están en un proceso o están de forma indefinida les podamos dar estabilidad en el empleo.

Usted utiliza esto, que me parecen principios básicos de la clase trabajadora, para hacer demagogia de esa barata, esa que usted hace normalmente y es que me parece irrisorio. Pero, bueno, es su estilo. No quería entrar pero, de verdad, me pone usted, he de reconocer, como dice mi sobrina, me pone mazo.

Contestar al compañero, el Sr. Moreno del Partido Popular, hemos perdido en todos estos años más de medio millón de trabajos y empleos públicos. Ya no es por el hecho en sí que ahí podíamos tener políticamente una diferencia ideológica y filosófica, sino por el servicio que desarrollamos, que tenemos la responsabilidad de dar a nuestros vecinos. Usted me dice, y es verdad, a partir de ahora la tasa de reposición va a ser del 100 por 100. Sí ¿Y el más medio millón que hemos perdido? Y no puede decirme que el techo de gasto lo que nos exige a las administraciones locales el Sr. Montoro, ahí tenemos, una prueba es este Ayuntamiento, mediáticamente ahí está el Ayuntamiento de Madrid, pero este Ayuntamiento con los mismos criterios superávit, remanente positivo de tesorería, unas finanzas y unas cuentas absolutamente solventes y no podemos utilizar el dinero por el cual ingresamos a través, no nos olvidemos, de los impuestos de los vecinos y vecinas. Eso sí, tenemos que utilizar nuestro superávit local, superávit de San Sebastián de los Reyes, al igual que muchísimos ayuntamientos como el de Madrid, lo tenemos que utilizar para que el superávit del Sr. Montoro ante Europa que las cuentas le salgan. Oiga, es injusto. Y ayuntamientos gobernados por ustedes están exactamente en la misma situación.

Ahí está la Federación de Municipios y Provincias como está intentando empujar para que este tipo de encorsetamiento que tienen las administraciones locales se modere cuanto menos, siendo muy sumisos, que se modere y eso afecta al empleo público porque no podemos crear plazas, que se crean cuando se aprueban los Presupuestos, porque no tenemos suficiente capítulo 1 como el que requeriría la administración; no tenemos porque estamos limitados por la regla de gasto que nos exige el Sr. Montoro de forma indiscriminada y sin tener en cuenta el balance contable de nuestra administración, el superávit, remanente positivo de tesorería, etc., etc., etc., ningún parámetro, tabla rasa para todos ¿Por qué? Porque tiene que enjuagar el déficit de las administraciones que él gestiona como es la del Estado. Y eso se ve afectado en los servicios públicos. Ese es un modelo pero no es un modelo nuestro y seguro que el de ustedes tampoco porque ustedes han gestionado este ayuntamiento y han gestionado con esas limitaciones, lo conocen. Saben que no es una cuestión baladí ni somera y es una cuestión muy importante que está limitando de una forma seria, por no decir, preocupante la capacidad de gestión que tiene este ayuntamiento y ustedes son responsables.

De esto trata esta moción. Más allá de cuestiones políticas, cuestiones filosóficas en las cuales es posible que no lleguemos a un acuerdo pero sí en la gestión y ustedes

como responsables que han sido de una administración y de centros gestores saben cómo están los servicios de nuestro ayuntamiento. ¡Súmense!

Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE, GSS, II-ISSR, C's, Sí Se Puede!, Sra. Pérez Meliá y Sr. Serrano Pernas), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

C) MOCIÓN DEL CONCEJAL D. JULIÁN SERRANO PERNAS (Nº 10.979): DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TERCERA REPÚBLICA E IMPULSAR UN NUEVO PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA REPÚBLICA.

Por el Sr. Serrano Pernas se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 14 de abril celebramos el aniversario de la proclamación de la Segunda República. Pensamos que es una buena ocasión para ir desmontando las falsedades de los hechos históricos, creados a base de repetirlos incansablemente. Una de ellas es la de los dos bandos. Solo hubo un bando, formado por los grupos e intereses conservadores, que se levantó en armas y dio un golpe de Estado contra el Gobierno de la República. Un Gobierno legalmente establecido mediante elecciones democráticas. Y fue el fracaso del golpe de Estado lo que provocó, primero la Guerra Civil, y después la dictadura represiva franquista. Esto son los hechos, las opiniones son otra cosa.

Todos los españoles deberíamos celebrar la proclamación de la Segunda República con alegría y agradecimiento. Con alegría porque significa el intento más serio hasta entonces de organizar la sociedad española de manera más libre, más justa, más igualitaria y más solidaria. Y también con agradecimiento a los hombres y mujeres que trabajaron, se esforzaron, sufrieron y murieron por intentar conseguirlo.

Lo anteriormente expuesto es la historia, actualmente, es obligación de todos los que somos demócratas el impulsar para nuestro país una forma de estado en la que la igualdad de toda la ciudadanía sea una realidad, en la que la ley sea igual para todos, en la que todos tengamos el derecho a una vida digna y en la que se recupere para el estado español la plena democracia, únicamente posible bajo la forma de la TERCERA REPUBLICA ESPAÑOLA.

Desde la Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede reivindicamos la memoria de todas y todos los que lucharon, sufrieron e incluso murieron por conseguir un país, un estado UN MUNDO más justo y por ello presentamos al pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. Adherir a San Sebastián de los Reyes a la red de municipios por la tercera república.

SEGUNDO. Que el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes junto a los municipios incluidos en la red de municipios por la tercera república impulse un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos

democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

TERCERO. Declarar agotado el modelo de Estado actual, y se llama a la ciudadanía a demandar una reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos libres quienes decidan democráticamente la forma de Gobierno que prefieren para el Estado Español y todos los pueblos y naciones puedan ejercer su libre derecho de autodeterminación.

CUARTO. Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

QUINTO. Que se publique en todos los medios de información que tiene el ayuntamiento a su alcance, incluida la revista LA PLAZA.

*San Sebastián de los Reyes, 17 de Abril de 2017.
Firmado: Julián Serrano Pernas Concejal no Adscrito.”*

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Espero que esta moción traída oportunamente en torno al 14 de abril no se vea empañada por ningún discurso ajeno a la propia moción.

Yo por mi parte voy a alabar los hechos notorios que se dieron en la Segunda República si me lo permitís.

El primer hecho notorio que quiero destacar es el sistema parlamentario y el democrático que conocía la libertad ideológica y de pensamiento.

Otro de los grandes derechos adquiridos en la Segunda República es el sufragio universal con el reconocimiento al voto de las mujeres por primera vez en la historia de este país.

Dentro de la composición de nuevo Estado no se puede olvidar la separación de poderes que hoy brilla por su ausencia, estableciendo importantes barreras entre poder legislativo, ejecutivo y judicial.

También quiero destacar la igualdad constitucional entre hombres y mujeres así como el derecho al divorcio, separación total de Iglesia y Estado, que hoy no la tenemos, y que se declaraba al país como un Estado Laico.

La Sanidad y la Educación como pilares fundamentales de la República y otros avances como el derecho al aborto, la liberación de la censura a los medios de comunicación, la reforma agraria, el reconocimiento del derecho a la libertad de manifestación y de reunión.

En definitiva, apoyamos esta moción de los valores por la Segunda República. No somos republicanos porque queremos cambiar una bandera por otra, somos republicanos porque somos demócratas.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Vamos a apoyar esta moción, evidentemente, pero vamos a proponer al Sr. Serrano Pernas incluir un punto 5º, su punto 5º pasaría a ser 6º, que dijera porque la Junta Estatal Republicana, es el organismo que está promoviendo esta moción en toda España, entonces un punto 5º que dijera: "Apoyar a la Junta Estatal Republicana en su quinto encuentro que se celebra en Madrid el 3 de julio". Si está de acuerdo votaremos a favor.

Evidentemente la forma de gobierno entre Monarquía y República, es evidente que hay necesidad de explicar demasiado, entre heredar la Jefatura del Estado o elegir democráticamente al Jefe del Estado. Añadiendo a ello que, como la moción dice, un tema pacífico y acogiéndose a los artículos de la Constitución que pueden permitir llevar adelante estas cuestiones, que los valores republicanos de solidaridad, de separación de poderes sobre todo, y eso en estos días podemos estar aprendiendo algunas cosas de lo que es la separación del poder judicial, poder legislativo y poder ejecutivo, poder dar un contenido social al Estado, es decir, que los servicios públicos de una forma, el debate anterior ha tenido que ver mucho en ello, de una forma casi permanente se están degradando en los últimos tiempos, la sanidad universal, la enseñanza pública, y que de una forma subrepticia –digamos- estamos ahí con esas privatizaciones que al final conducen en los países que han iniciado esa línea conducen a que el servicio público no sea accesible para todo el mundo.

Simplemente, el contenido republicano no solamente en cuanto a la forma de gobierno, es decir, que un presidente de la república elegido democráticamente sea el Jefe del Estado sino que además tengan unos valores sociales importantes, desde luego nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Serrano, creo que tiene clara cuál es mi posición y la posición de mi grupo, aun así voy a leer un par de frases de su moción que creemos que son muy interesantes:

"... es una buena ocasión para ir desmontando las falsedades de los hechos históricos, creados a base de repetirlos incansablemente."

"...reivindicamos la memoria de todas y todos los que lucharon, sufrieron e incluso murieron por conseguir un país, un estado UN MUNDO más justo,..."

Me encantan, es tan bonito, la pena es el resto de la moción que es más de lo mismo, es volver al pasado sin aprender de sus errores.

Parte de este gobierno y parte de la oposición está claro que son republicanos. Son republicanos y ponen su bandera siempre que pueden en las ventanas del Ayuntamiento. La semana pasada, sin ir más lejos, todos los ciudadanos pudimos ver en la ventana del despacho de Ganemos Sanse la bandera republicana, una exposición que crispó a muchos vecinos que no entendían esta situación y algunos subieron a nuestro despacho a quejarse de por qué permitíamos esta situación. Pero, bueno, también hay que agradecer al Sr. Heras que aceptara quitarla el día de la procesión por respeto al Santísimo Cristo de los Remedios.

En fin, señores supuestos republicanos de libro y no de hechos, no voy a volver a entrar en el mismo discurso de hace unos meses de la memoria histórica, esperemos a la votación del Pleno que refleja la escisión de la mayoría de los vecinos de San Sebastián de los Reyes para ver si San Sebastián de los Reyes cree o no en la Tercera República.

Sr. Fernández García (II-ISSR): No se preocupe, Sr. Cardador, no se va a empañar el discurso. Cardador Cerezuela. Y tampoco se preocupe el Sr. Heras, ya habrá tiempo de que usted me ponga a mí y yo le ponga a usted... mazo.

Las personas que conformamos Izquierda Independiente no es la primera vez que hemos abogado por la celebración de un referéndum para que los ciudadanos puedan elegir entre monarquía y república como forma de Estado.

Estamos ya en un momento histórico, como tantas y tantas veces se viene repitiendo, momento histórico que estamos viviendo los españoles y españolas y la democracia en España. La democracia parlamentaria ha alcanzado un grado de madurez notable y es por eso que desde Izquierda Independiente creemos que todos los representantes de las instituciones deberían ser elegidos por voluntad popular. Llegado a este punto de madurez, como digo, de las instituciones democráticas pretendemos que debería ser elegido por voluntad popular llegando a este punto de madurez porque la soberanía popular es la ostenta el poder y no debería, por tanto, existir ninguna autoridad por encima de dicha soberanía popular.

Conviene tener presente que todos los cargos institucionales de este Estado, al ser una monarquía parlamentaria son elegidos, se eligen directa o indirectamente por sufragio universal con la excepción de la Jefatura del Estado. No obstante, cuando se votó la Constitución del 78, treinta y seis años después, podemos comprobar que la mayoría de las ciudadanas y de los ciudadanos españoles –como todos sabemos- no han ratificado la Carta Magna por lo que creemos que es el momento oportuno para realizar esa consulta y posibilitar que los españoles y las españolas decidan, decidamos de forma libre el modelo de Estado con el que vamos a ser gobernados. Digo bien, decidan el modelo de Estado sin que la celebración de ese referéndum conlleve necesariamente y obligatoriamente un posicionamiento favorable al modelo de la República, modelo que yo defiendo. Pero hay que dar la palabra a la ciudadanía para ver qué modelo de Estado queremos y qué Jefatura de Estado queremos.

No es menos cierto que después de la abdicación del Rey Juan Carlos I, para ustedes, para mí el Jefe del Estado Juan Carlos de Borbón, ese momento fue un punto de inflexión, el fin de una etapa muy importante con luces y sombras, no las vamos a negar, pero ahora es un buen momento que debería ser aprovechado para dar la palabra a los ciudadanos.

Pensamos que es un derecho natural de los ciudadanos y las ciudadanas poder decidir sobre los temas que les afectan y, sin duda, el modelo de Estado es una de las decisiones más importantes que puede tomar la ciudadanía, los españoles y las españolas.

Por ello, con la inclusión, si tiene a bien el proponente de la propuesta que ha hecho el Sr. Sánchez Arrieta, apoyaremos esta moción porque consideramos que el país debe decidir qué modelo de Estado quiere y desde Izquierda Independiente, al menos el portavoz que hoy les habla, católico, apostólico y republicano, y que no habría quitado una bandera republicana a pesar del Cristo, se lo puedo asegurar, pero católico, apostólico y republicano, vamos a apoyar esta moción.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En primer lugar agradecer a los Grupos políticos que van a apoyar la moción, recoger efectivamente el añadido del Sr. Sánchez Arrieta, me parece perfecto, estamos de acuerdo en recogerlo.

Al Sr. Perdiguero decirle dos cosas porque tampoco da para mucho más.

Yo no voy a entrar aquí en conflictos de unos y de otros pero, desde luego, la bandera republicana yo donde la he tenido puesta es en la ventana de mi casa; esa sí la puedo poner ahí perfectamente. En el Ayuntamiento es otra cosa y entiendo perfectamente que tampoco la he puesto por otros motivos, no ha sido ese, el motivo de no ponerla ha sido porque los rótulos que tienen las ventanas de la Casa del Pueblo donde yo tengo ese pequeño espacio no se podía visualizar bien sino tenga usted en cuenta que también hubiera puesto esa bandera republicana en esas ventanas.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Apoyamos también la enmienda aunque es el Sr. Serrano el que la tiene que aceptar, la ha aceptado, nosotros también la apoyamos pero a falta de saber qué piensa el Partido Popular, que lo ha dejado para el final, me gustaría saber lo que piensa el Partido Socialista que no ha hablado, sobre todo sabiendo que las Juventudes Socialistas son republicanas. Me gustaría saber, además van a hacer un acto el día 28 al que nos han invitado y supongo que estarán ustedes. Entiendo que también son republicanos el Partido Socialista a pesar de ser de Susana y, por tanto, solo faltan ustedes para que esta moción salga adelante. Por lo tanto confío en su voto favorable como buenos republicanos que espero que sean.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Estoy de acuerdo con parte del planteamiento de la moción pero me voy a abstener porque no creo que la única forma posible de que la ciudadanía española esté, bueno, bajo el auspicio de una ley que sea igual para todos y para todas, en la que todos tengamos el derecho a una vida digna y en la que se recupere para el Estado Español la plena democracia sea la Tercera República.

Yo desde que vivo he visto a lo largo de mi infancia, juventud y ya vida adulta como a partir de la Constitución se van añadiendo preceptos y otras proposiciones legales a favor de estos principios que plantea usted en la moción con los que estoy totalmente de acuerdo.

Con respecto a la opción de no estar a favor de la Monarquía, creo que las dificultades que actualmente estamos viviendo en nuestro país con respecto a los poderes judicial, legislativo y ejecutivo no tienen nada que ver con si estamos en una república o en un sistema democrático como el que estamos viviendo actualmente sino con las personas que o bien heredan una Jefatura del Estado o son elegidas en cualquier gobierno (local, regional y nacional).

Por otro lado, yo no entiendo que el Estado actual, nuestro modelo español esté agotado.

En mi caso es un planteamiento que reflexiono continuamente, no tengo clara cuál es mi postura pero no es la Tercera República.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): No entiendo muy bien esa oposición entre manifestación religiosa y bandera republicana. La bandera republicana precisamente lo que respeta es absolutamente los sentimientos religiosos de cada persona. Es decir, un Estado laico no es un Estado ateo. Estado laico significa que las instituciones públicas son respetuosas con todas las religiones y no participan en ninguna de sus manifestaciones religiosas. En nuestro país las tres grandes religiones monoteístas son las que pueden estar presentes. Significa simplemente eso. Es decir, cuando hablamos aquí de igualdad de oportunidades con respecto por ejemplo a la enseñanza, haga usted un poquito de historia y verá como los colegios religiosos vienen de una situación heredada de superioridad con respecto al resto de colegios

laicos y que esta situación ganada en plena dictadura es la que se mantiene en ese privilegio para financiación de la Iglesia Católica. El Concordato con la Santa Sede que obliga a pagar en la escuela pública a catequistas está absolutamente en contra de esa convivencia religiosa pacífica; porque la escuela pública debe ser el lugar donde los ciudadanos republicanos convivan con independencia de clase social, con independencia de su ideología y con independencia de su religión. Precisamente en esa libertad que es la que debe garantizar una República, en esa libertad es donde se educa al ciudadano republicano y aprende a respetar absolutamente a la persona con independencia de que sea atea, católica, musulmana o judía. Entonces no entiendo y precisamente ahí está el problema histórico de este país, que se vende la imagen de la República, falsa, absolutamente falsa, como imagen de perseguidora de católicos.

Le voy a contar una anécdota que contaba Dolores Ibárruri. Cuando regresó a España de repente en su despacho entró el compañero que estaba en la puerta y le dijo mire vienen unas monjas que preguntan por usted, unas señoras mayores. Bueno que pasen. No sabía a qué iban. Iban a darle las gracias porque en el 36 se enteró de que en un convento había problemas en Madrid, mandó soldados republicanos y protegió el convento. Y venían a darle las gracias, precisamente, porque gracias a esa actuación esas personas, esas monjas no tuvieron ningún problema.

¿Qué hubo problemas? Por supuesto que los hubo, un momento de descontrol absoluto. Pero mi ideal republicano es un ideal de convivencia y haciendo guetos de forma que unos estén, los católicos con los católicos, los otros con los otros, es cómo no vamos convivir nunca en paz. La convivencia se aprende estando al lado y siendo respetuosos y ese es mi valor republicano que defiendo y por el que votaré a favor.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): No quería volver a hablar pero, Sr. Arrieta, que no he dicho nada, simplemente he agradecido al Sr. Heras que el día que pasó el Cristo quitó la bandera sin más. Se lo agradezco mucho y como yo muchos vecinos que no queríamos ver en la procesión esa bandera ahí. Y la historia que ha contado pues muy bonita, me alegro.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sra. Jiménez, creo que va a intervenir ahora. Se lo evito.

La intervención he hecho es transcripción literal de la intervención que el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español de San Sebastián de los Reyes y portavoz en ese momento del grupo municipal del Partido Socialista hizo el 18 de junio de 2014 en este mismo salón de Plenos. Para mí en ese momento fue, como para el proponente, el Sr. Heras, un verdadero orgullo escuchar esas palabras por parte del portavoz del Partido Socialista y Secretario General, Narciso Romero Morro, defendiendo los valores que ahora ha asumido muy bien el Sr. Sánchez Arrieta al igual que el resto de los compañeros que han intervenido, los valores que representaba la República.

Por lo tanto, lo único que le digo es que probablemente podamos ir más rápidos en este Pleno porque esa fue la intervención de ustedes y supongo que no habrán cambiado de opinión.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Presidente, Sr. Fernández, y con su permiso voy a intervenir, no intente usted ahora mismo estar alardeando de libertades y de derechos e intenta coartar mi libertad de manifestar la postura de mi grupo municipal. Gracias.

El Partido Socialista, como todos ustedes saben, Sr. Fernández y Sr. Cardador, es un partido republicano como así lo ha manifestado a lo largo de su historia, como así lo ha manifestado durante la Segunda República. Hemos defendido y defendemos siempre y seguimos defendiendo los valores de la República, si bien, el Partido Socialista se sitúa en estos momentos en el consenso constitucional desde 1978. Estos han sido 39 años de consenso, de libertades, de democracia, de estado de bienestar.

Desde el Partido Socialista hemos defendido siempre estos valores y hemos defendido unos años en los que se ha producido la mayor descentralización política y administrativa de la historia de nuestro país.

No obstante y aun manifestando un profundo respeto por la moción presentada por el Sr. Serrano Pernas, entendemos que se trata de una iniciativa que respeta los valores democráticos que rigen nuestra nación y que se plasman en la Constitución. No obstante, consideramos que el Ayuntamiento no es la plataforma más idónea para lanzar una propuesta de este calado referente al modelo de Estado de nuestra nación. Y es por ello por lo que este grupo decide abstenerse ante esta moción.

Sra. Fernández Alonso (PP): Falsedades, bandos, aseveraciones varias como memoria, muerte, etc. Estas palabras inundan el texto traído a este Pleno por el Sr. Serrano, palabras, sobre todo bandos que lo único que han dejado en nuestro país, en España, ha sido un reguero de sangre. Sangre de hermanos, de primos, de hijos, de padres, sangre derramada que ha generado un dolor sin igual y ha abierto unas heridas que ustedes, los falsos garantes de las libertades que enmascaran un autoritarismo atroz se empeñan en no dejar cicatrizar. Heridas que en España ven de un modo, en Venezuela de otro y que dependiendo de su propio interés, que no del de España, deciden y tratan de una manera u otra.

[La Presidencia ruega silencio al público asistente]

Cada uno tenemos nuestro ideario, cada partido defiende unas ideas, unos principios y unos valores diferentes.

No es necesario que afirme que el partido político al que yo represento, al Partido Popular, el que fue votado mayoritariamente por los vecinos de San Sebastián de los Reyes en mayo de 2015, es un partido comprometido con la libertad, con la democracia y con los principios y valores contenidos en la Constitución Española. Somos un partido que trabaja para buscar espacios de encuentro, repito, espacios de encuentro en aras del interés general y la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho, defendemos la unidad de España y la esencia de nuestra vida democrática son: la justicia, la libertad, la igualdad, el pluralismo político, la solidaridad, el Estado de Derecho y el respeto a la Constitución de 1978.

Su moción, Sr. Serrano, no contempla ninguno de los principios por los que trabajamos esos ocho concejales del Partido Popular, lo que sí contempla es odio. Y, como ya le he dicho anteriormente, su empeño y el de toda la casta a la que pertenece, a no cerrar unas heridas que se tenían que haber dejado cicatrizar tiempo atrás.

Es por todo lo anteriormente expuesto que no va a contar con nuestro apoyo en esta cuestión.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): La democracia en nuestro país comenzó aquel 14 de abril donde aquellas candidaturas republicanas ganaron en las grandes ciudades en las elecciones municipales de 1931. El pueblo decidió votar democráticamente por los

partidos republicanos, sí, votó República el pueblo. Un bando, solo uno fue el causante y que trajo la República con aquél levantamiento de armas contra la soberanía del pueblo que libre y democráticamente decidieron con sus votos que este país fuese republicano.

No nos vamos a olvidar ni nos podemos olvidar que el primer municipio de España donde se proclamó la Segunda República fue en el municipio de Sahagún, provincia de León. Aquel Alcalde con apellidos, Pamparacuatro, que pagó con su vida tras ser fusilado al finalizar la guerra, sí, señores del Partido Socialista Obrero Español. Ese Alcalde fue condenado, fue compañero suyo de lucha del partido, que defendió contra aquella que ilegítimamente se levantó en armas y dieron aquel golpe de estado contra la voluntad del pueblo español. Claro, aquel alcalde sí era de los de verdad socialista. En un momento histórico de auge del fascismo, cientos de miles de personas como el alcalde de Sahagún decidieron dar su vida por defender a un gobierno legítimo frente al fascismo criminal que encarnaba el golpe de estado del General Franco, republicanos, socialistas, comunistas, anarquistas, militantes de centrales sindicales de la CNT y de la UGT o simplemente gente con convicciones antifascistas, también los miembros de las brigadas internacionales, un ejemplo de solidaridad internacional. Por eso nos sentimos orgullosos.

Pues sí, nos sentimos orgullosos de ser republicanos y antifascistas, de la misma manera que el pueblo italiano honró a los partisanos o el pueblo francés que honró y tiene como héroes a los miembros de la Resistencia contra la ocupación nazi, entre ellos muchos españoles que tras el exilio siguieron combatiendo el fascismo criminal.

Orgullosos de ser republicanos y orgullosos de esos hombres, mujeres y jóvenes que creyeron y defendieron los valores de aquella República y que por eso cada años celebramos aquel 14 de abril de 1931. Orgullosos de aquella Constitución Republicana, de aquel gobierno republicano socialista, socialista que dictaminó un amplio conjunto de leyes que amparaban los derechos políticos y civiles de las mujeres y sus incorporaciones en la vida política, entre ello, el sufragio universal, y el principio de igualdad de género, por primera vez las mujeres españolas eran ciudadanas de pleno derecho; la República empujó a las mujeres a tener y a buscar una presencia autónoma y no subordinada a la esfera pública, las llevó a buscar y lograr un trabajo asalariado con el que poder subsistir automáticamente y trató de inculcar la igualdad desde la educación. Tuvieron acceso al seguro obligatorio de maternidad. Esta voluntad igualitaria de la Segunda República se reflejó en numerosas reformas legales en el ámbito de la maternidad, la familia, el trabajo y la educación que consolidaron los derechos de las mujeres. Unos datos estadísticos que hablan de esta delicada apuesta por el gobierno de centro izquierda de la República en la afiliación de las trabajadoras mujeres, 741.771 al seguro obligatorio de maternidad que introdujo un servicio estatal de atención sanitaria, de descanso maternal y de subsidio a las madres trabajadoras. No podemos olvidar leyes como la educación laica pública sin discriminación, considerado en aquel momento como proyecto estrella, donde se mostró la voluntad de fomentar la cultura y extender la enseñanza a todos los rincones del país, en unos momentos históricos en que más de un tercio de la población española era analfabeta. La reforma agraria fue uno de los puntos de fractura que encendió la mecha en la guerra civil española. El gobierno de la República solo logró expropiar el 16% del medio millón de hectáreas que conseguían asentar a 120.000 campesinos en terrenos expropiados, principalmente Toledo, Cáceres, Salamanca, Zaragoza, etc. Por todo ello, se vio truncada ese 18 de julio del 36, no solo significó el inicio de una guerra civil que desagradablemente condenaba a España a un atraso económico, político y social, con una dictadura nacional católica que se prolongaría durante 36 años. El alzamiento militar supuso también el fin de ambiciones, proyectos políticos y sociales que había

iniciado el régimen republicano. Los grandes proyectos renovadores de la República como fueron la descentralización del Estado, la igualdad de la mujer, la reforma agraria, la laicidad del Estado, la educación pública y gratuita, tuvieron que ser apartados por la irrupción de las fuerzas de las armas y la sinrazón bélica que posteriormente trajo todo tipo de represión como la represión política, la represión administrativa, la represión religiosa, la económica, la represión laboral, la represión cultural y también, cómo no, la lingüística.

Es por todo ello que queremos:

1º.- Adherir a San Sebastián de los Reyes a la red de municipios por la tercera república.

2º.- Que el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes junto a los municipios incluidos en la red de municipios por la tercera república impulse un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución los artículos 166 al 169.

3º.- Declarar agotado el modelo de Estado actual, que se llama a la ciudadanía a demandar una reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos libres quienes decidan democráticamente la forma de Gobierno que prefieren para el Estado Español y todos los pueblos y naciones puedan ejercer su libre derecho.

4º.- Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a la Comunidad Autónoma y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, transcurrir por los cauces democráticos para que se hagan eco las instituciones.

Y decirles tres cosas más.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Serrano, por favor, vaya terminando.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Sí. Dos minutos.

Ahora entiendo los minutos cuando se usan para unos y cuando se usan para otros. Miren ustedes la primera moción el tiempo que se han tirado y no haya minutos ¿y en esta sí hay? Por favor, seamos serios.

Ahora entiendo bien claro por qué decía en su día el Sr. Pedro Sánchez, no es no, y los señores del PSOE dicen ahora que sí es sí.

Renunciar a los principios, renunciar a la ideología y renunciar a todo aquello que están renunciando desde luego, de verdad, háganselo ver. Si en el 2014 decían una cosa, Sr. Presidente, cómo es posible que hoy planteen otra totalmente opuesta a los principios del socialismo de verdad.

Y a la Sra. Myriam decirle que, mire usted, sí, las leyes, tanto el ejecutivo, el legislativo y el jurídico están muy bien, son tal, pregúntele usted al Sr. Baltasar Garzón qué le ha ocurrido y a Elpidio Silva pregúntele también qué les ha pasado a los dos por intentar hacer justicia en este país.

Decirles a los señores del Partido Popular que en el 78 en este país no dieron la opción si se votaba república o se votaba monarquía. Se votó una Constitución que a

raíz de esa Constitución, de esos lodos es lo que tenemos. Si se hubiera propuesto democráticamente, que era lo que habría que haber hecho, haber planteado de una vez por todas República o Monarquía, yo hoy seguiría planteando, aunque hubiera perdido, República.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por el Grupo municipal de Ganemos Sanse, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor (Sr. Serrano Pernas, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), diez en contra (PP y C's) y seis abstenciones (PSOE y Sra. Pérez Meliá). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SOBRE ESTUDIO SITUACIÓN INFRAESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN SITAS EN EL MUNICIPIO Y DESARROLLO DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE ENERGÍA, AGUA, GAS E HIDROCARBUROS (Nº 2017/11077 DE REGISTRO)

Por el Sr. Cardador Cerezuela se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro término municipal cuenta con distintas instalaciones estratégicas para el transporte de energía eléctrica, entre las que se encuentran las torres y trazados de Líneas de Alta Tensión de 220.000 V así como una Subestación Eléctrica. La mayor parte de estas instalaciones transcurren por vías y terrenos de dominio público local y cercanos a núcleos residenciales y equipamientos municipales.

Al amparo de lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos tienen potestad para establecer, previo el informe técnico-económico correspondiente, tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, desarrollando las correspondientes Ordenanzas reguladoras.

Dicha normativa estableció en 2004 que las compañías eléctricas, con sus tendidos de todo tipo de tensión, así como las empresas suministradoras de gas, agua e hidrocarburos deben pagar a los municipios a los que suministren por aire, suelo o subsuelo un 1,5% de su facturación en el término local estando también obligadas al pago de dicha tasa por atravesar los municipios aunque no presten suministro.

Distintos Ayuntamientos han regulado ya esta situación, aprobando ordenanzas que regulan la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas transportistas de energía, que si bien han sido recurridas en los tribunales por las empresas afectadas, han obtenido el respaldo del Tribunal Supremo que ha revisado y matizado el sistema de cálculo de dichas tasas (sentencia TS 5306/2014 de 22 de Diciembre, sobre la Ordenanza del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona)).

La compatibilidad de esta tasa con el régimen jurídico de la actividad de transporte de energía, ha sido también avalada por distintas sentencias del TS, en las que se aclara que las Directivas comunitarias reguladoras del mercado de la electricidad, a diferencia de lo que sucede en el sector de las Telecomunicaciones, no contienen determinaciones que acoten la potestad tributaria de los Estados miembros, de manera que los Ayuntamientos pueden aplicar esta tasa, potestativamente y de

forma periódica sin que pueda alegarse que contradicen acuerdos o servidumbres preexistentes, ni ningún tipo de privilegio de estas empresas por prestar servicios de interés general, aprovechando terrenos de dominio público, teniendo en cuenta además que estas ocupaciones suponen un aprovechamiento de carácter especial por su peligrosidad.

La cuantía de dichas tasas debe establecerse contemplando la jurisprudencia y las experiencias previas de los municipios que ya las aplican, elaborando en primer lugar un informe económico financiero que justifique la aplicación de dicha tasa en función de factores y parámetros vinculados a la utilidad y aprovechamiento que obtiene el sujeto pasivo, aplicando en cualquier caso el valor de "mercado" del arrendamiento de los terrenos afectados, incluyéndose entre estos la franja de terreno correspondiente a la distancia de seguridad impuesta por la normativa, en función de su valor catastral, y considerando la aplicación a todos los elementos constitutivos de la Red :canalizaciones, torres, líneas, protecciones, terrenos, edificaciones, subestaciones y demás elementos auxiliares eléctricos o no necesarios para el funcionamiento de la instalación.

Por todo ello, la Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN y

SOLICITA

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes elabore un estudio previo para conocer la situación de estas infraestructuras para de este modo poder establecer el cálculo del gravamen conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes desarrolle la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento del dominio municipal a favor de las empresas transportadoras de Energía, Agua, Gas e Hidrocarburos, que debe ser aplicable a todos los elementos constitutivos de la Red: canalizaciones, torres, líneas, protecciones, terrenos, edificaciones, subestaciones y demás auxiliares eléctricos o no necesarios para el funcionamiento de la instalación, así como la franja de terreno que constituye la distancia de seguridad fijada por normativa.

*San Sebastián de los Reyes, a 5 de Abril de 2017
Fdo. D. Iván Cardador Cerezuela
Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!"*

Intervienen:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): La moción que se presenta habla de las sentencias del Tribunal Supremo, que voy a explicar brevemente.

Aquí había dos tipos de tasas por la utilización privativa de dominio público local: una que es el 1,5% de su facturación que ya se está aplicando en San Sebastián de los Reyes y otra que es la novedad de las sentencias del Tribunal Supremo porque las empresas suministradoras de electricidad, gas, etc. argumentaban que esta tasa ya incluía la tasa normal por utilización de dominio público local que tan mal traer nos trae a todos en este equipo de gobierno. Entonces la sentencia dice que son compatibles las dos.

En cuanto tuvimos noticia de la sentencia del Tribunal Supremo ya se habló con Inspección Tributaria para que pusiera en marcha, porque aquí hay que hacer un trabajo que va a durar unos meses, que es la determinación tanto de la ocupación de torres como el vuelo de los cables, la subterránea, etc. y, lógicamente, se va a poner en marcha y cuando se tengan los estudios correspondientes se aprobará la modificación de la Ordenanza nº 10 como está ya en el artículo 12 de esta Ordenanza lo referente a esto con respecto a telefonía móvil, que ya está en vigor.

Por supuesto vamos a apoyar la moción, estamos totalmente de acuerdo con ella.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Moción interesante aunque no haya tenido atención, se ha quedado el Pleno casi vacío, pero moción interesante la que nos trae hoy aquí Sí Se Puede! pero que creemos que tiene algunos detalles para nosotros que serían importantes sacar aquí.

Pregunto al Sr. Cardador: ¿Qué es mejor? ¿Que ingrese el Ayuntamiento más dinero vía impuestos a través de esas tasas a las compañías o que el ciudadano pague más en sus recibos de la luz, del agua y del gas?

Con esta moción se quiere hacer pagar más a las compañías suministradoras por estas tasas. ¿Usted cree que las empresas van a permitir ganar menos dinero? Estas tasas harán que las empresas repercutan la subida en el precio final.

Leyendo su moción no se garantiza que esta petición de aplicación de tasas a las empresas suministradoras no repercuta en las tarifas y, por lo tanto, en la factura final a los ciudadanos.

Dígame en qué punto de su moción se garantiza que no ocurra dicha subida en los recibos de todos los vecinos.

Por otro lado, es curioso, muy curioso, que leyendo su moción no haya ni una sola mención a la pobreza energética. Éste término, que tantas veces utilizan en sus discursos, iba a decir populistas pero creo que no viene al caso, no aparece en su moción. Con esto, quiero recordarles que se les olvida el factor social, a usted y al que redactó la moción para todos los municipios de España donde la han presentado.

Le voy a explicar por qué saco este tema con su moción.

Ustedes defienden continuamente que se ayude a los más desfavorecidos, a las familias que no pueden pagar la luz, el gas o el agua...

Para nosotros hubiera sido muy positivo, una buena idea, que su moción los tuviera en cuenta. ¿Cómo? Fácil, incluyendo un punto que tuviera en cuenta a esas familias con esas tristes situaciones. Ya que piden que las compañías paguen más al Ayuntamiento ¿por qué no han pedido que ese dinero que se recaudará, o parte de él, se destine a esos vecinos que no pueden calentar su casa en invierno o no tienen para pagar la luz?

Es por ello que les presentamos una enmienda, sí a última hora, perdone que no haya sido esta mañana ni ayer, porque, efectivamente lo hemos acabado a última hora de la tarde. Esta enmienda sería añadir dos puntos más a su moción:

"3. Que se garantice con la aplicación de este gravamen a las compañías transportadoras de energía, agua, gas e hidrocarburos que no repercuta en forma de incremento en los recibos del consumidor final: los vecinos.

La Ordenanza reguladora de Tasas por aprovechamiento del dominio municipal que se redacte debe garantizar la protección del consumidor final para que no se vea afectado por un incremento en sus recibos.

4. Que el Ayuntamiento articule los mecanismos políticos y administrativos necesarios para que se destine la totalidad o una parte de lo recaudado por este gravamen a los vecinos de este municipio que estén identificados convenientemente como afectados por la pobreza energética y otras carencias básicas."

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Voy a empezar devolviéndole una pregunta al Sr. Perdiguero.

El Sr. Perdiguero preguntaba cómo se puede garantizar que aprobando esta moción no suba la luz.

Yo se la voy a dar la vuelta ¿Puede usted garantizar que sin aprobar esta moción no va a subir la luz? Porque estamos sufriendo subidas constantes de luz, bastante más que dudosas sin haber justificado adecuadamente el incremento y sin tener aprobadas estas tasas. Es decir, me temo que desgraciadamente con el poder que tienen las eléctricas en este país esta tasa, exista o no exista, no les va a dar mayor o menor capacidad como tienen ahora para decidir a su libre albedrío las tasas eléctricas que nos repercuten a los vecinos y vecinas.

Mire, Endesa, Gas Natural-Fenosa, Iberdrola son empresas privadas, privadas muy a nuestro pesar, empresas de las más poderosas de este país, de las más ricas y de las que tienen más beneficios. Un reciente estudio publicado en un periódico de ámbito nacional demostraba como las eléctricas españolas si las comparábamos con las eléctricas inglesas, y no eran las inglesas por capricho sino porque el Reino Unido tiene una legislación muy similar a la española, tiene un mix de producción muy similar al español y la ley que regula el sector eléctrico español está basada en la legislación británica. Pues, bien, comparando a las empresas eléctricas españolas con las del Reino Unido se llegaba a la conclusión de que si estas empresas españolas estuvieran prestando servicio allí ganarían en los últimos siete años más de 11.000 millones de euros menos; es decir, tienen un sobrebeneficio las eléctricas españolas de 11.000 millones de euros en siete años si en lugar de estar prestando y cobrando la luz en España lo estuviessen haciendo en Inglaterra en igualdad de condiciones a como lo hacen las eléctricas inglesas. Es decir, son empresas muy poderosas, son empresas muy ricas, son empresas con muchos beneficios, son empresas privadas por obra y gracia de las privatizaciones de los gobiernos populares y socialistas de este país.

Son empresas que, además, siempre se creen salir con la suya, doblegando a los gobiernos de turno y premiándoles después con alguna que otra puerta giratoria, algún que otro cargo en los consejos de administración. Empresas que creen estar por encima del resto. Empresas que piensan que no tienen que pagar los impuestos y las tasas que otras más pequeñas, más pobres o menos poderosas.

Por eso, desde Izquierda Independiente celebramos las sentencias del Tribunal Supremo que avalan que estas eléctricas tienen o pueden tener que pagar las mismas tasas, pueden tener que pagar estas tasas por ocupación especial de dominio público

de las que estamos hablando. Y por eso, vamos a votar a favor de esta moción, porque creemos en la progresividad de los impuestos y quien más tiene, tiene que aportar más al conjunto de la ciudadanía y estas empresas son de las que más tiene. Créame.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Gracias al Sr. Holguera y al Sr. Arrieta por apoyar la moción.

Sr. Martín Perdigero, no se trata de que paguen más sino de que paguen lo que utilizan, que es el dominio público de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes en este caso.

Existe un agravio comparativo respecto de otras actividades con ánimo de lucro y si quieras pongo un ejemplo: la terraza de los bares. Utilizan terraza de dominio público, se una tasa por utilización del dominio público ¿Son menos los bares de este municipio que las compañías eléctricas, la de agua o las de gas? No. Por tanto, tenemos que ser iguales para todos. Además estamos hablando de empresas con ánimo de lucro, como bien ha expuesto el Sr. Holguera, con los datos que ha facilitado.

Respecto de la moción. No hablamos de la pobreza energética en este caso, que sí es un drama, lo hemos llevado al Pleno en numerosas ocasiones, pero no se puede destinar una tasa directamente a una partida presupuestaria, va a la caja general y luego hay que garantizar que en los presupuestos el Sr. Arrieta meta una partida para garantizar que en este municipio nadie pase pobreza energética; independientemente de los ingresos hay que garantizar que esa partida vaya. Por lo tanto, no se puede hacer.

Respecto al cobro o no cobro, que suba o no suba la factura, no se puede hacer de forma discrecional. Si aprobamos esta moción hoy aquí no nos van a subir la factura de la luz a Sanse y a Alcobendas mañana no. La compañía no puede subir discrecionalmente la factura en esta zona de la avenida de España y la zona de la avenida de España de enfrente tener otra factura porque además las torretas pasan por todos los lados. Por tanto, básicamente eso. Tenemos que velar por lo que es de todos y todas y por eso tenemos que poner que todos paguen lo mismo y además estas empresas que se están lucrando de muchos. Por lo tanto, poco más que decir.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Vamos a votar a favor de la moción y, evidentemente, no es de recibo lo que plantea Ciudadanos, en este caso el Sr. Perdigero, porque nosotros aunque aprobamos una moción no podemos decirle nunca a las compañías lo que tienen que cobrar o no tienen que cobrar, si tienen que subir o no tienen que subir.

Primero eso y segundo que la recaudación que se va a hacer va a venir muy bien a las arcas municipales. Y además coincido con usted en el cuarto punto del añadido que quiere hacer pero yo iría más lejos; lo que sí diría es que no solo una parte de esa recaudación fuera para estas personas sino que fuese el cien por cien de ese beneficio que obtuviesen las arcas del ayuntamiento.

En cualquiera de los casos la moción la ha presentado el Sr. Cardador. Yo voy a votar a favor de ella.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): La tasa repercutirla en la factura como tal tasa no puede ser porque le leo la regulación que hay de la tasa en vigor del 1,5%, en el punto i) dice: *“La tasa no podrá ser repercutida a los usuarios de los servicios suministrados.”* Es decir, la tasa en cuanto tal en la factura no pueden poner tasa de tal tanto. No. Otra

cosa es lo que hagan las compañías eléctricas con sus números y sus costes, no voy a repetir lo que se ha dicho aquí, pero el suministro energético en España pues es el tercero más caro europeo o una cosa así, es decir, una cosa tremenda. Pero ahí no podemos garantizar ahí nadie nada. Lo que está claro es que en la regulación se pondrá que como tal tasa no es repercutible.

Y luego los ingresos finalistas, pido ayuda al Sr. Interventor, pero me temo que no podemos tener ingresos finalistas. Es decir, los ingresos van, ahora políticamente se puede llegar a un consenso y decir que se incrementa la partida de gasto social siempre y cuando el límite de gasto nos lo permita porque no es un tema baladí. Es decir, que te permitan que tus ingresos corrientes los destines a los Servicios Sociales, no el techo de gasto, ya quisiera yo que me dejases llegar al techo de gasto como llega el Estado, no, no, el límite de gasto que no tiene nada que ver; con el techo de gasto ya estaríamos todos tan contentos.

Pero, vamos, fuera de esto simplemente decir, que en la regulación se pondrá un párrafo que pondrá que como tal tasa no podrá ser repercutida.

Sr. Interventor: Tiene razón el Concejal de Hacienda. En la Hacienda española, la autonómica y la local, se aplica el principio de caja única y por tanto todos los ingresos van a la misma fuente, otra cosa es la gestión presupuestaria, los ingresos como se concretan en las distintas partidas de gastos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer al Sr. Holguera la contestación que nos ha dado a la pregunta que le hemos hecho el Sr. Cardador, se lo agradecemos, vemos que se están acercando un poquito más. Mejor para todos.

Al Sr. Cardador decirle que lamentamos mucho que no se pueda hacer. Esperemos que nos suban el precio final a los vecinos. Pero decirle que el ejemplo que usted ha puesto es cierto, el ejemplo de las terrazas. Los bares, los restaurantes cuando ponen una terraza se les cobra una tasa por ese uso pero también es cierto que si consumes en una terraza pagas un extra que no pagas si consumes dentro. Todos los sabemos. El que consume en terraza tiene un suplemento por consumir fuera y no dentro y es lo que intentamos evitar, que es que las grandes compañías ya ganan mucho dinero, si van a pagar una tasa, que nos alegramos que paguen esa tasa, además estamos de acuerdo con las sentencias que hay, pero que por lo menos intentemos que no paguen más los vecinos por la subida de esas tasas.

Y, lo que ya he dicho, lamentamos que no se puedan poner los dos puntos a su moción. Evidentemente, no vamos a votar en contra de esta moción porque entendemos que es un tema social muy necesario e interesante, posiblemente nos abstendremos.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Muy brevemente.

Sr. Perdiguero, yo no le he contestado a la pregunta, yo le he hecho una pregunta. Le he preguntado si piensa que sin esta moción las eléctricas van a bajar el precio o no van a subir el precio de la luz a la vista de las experiencias que tenemos en este país. Quiero decir, que según usted aprobar esta moción es garantía de que suba la luz o hay un riesgo de que suba la luz. Yo creo que ese riesgo existe se apruebe o no se apruebe esta moción. La diferencia es que si se aprueba esta moción estaremos tratando a todas las empresas por igual independientemente de lo poderosas que sean. Si no se aprueba esta moción, estaremos sucumbiendo ante un oligopolio energético que piensa que tiene más derechos que nadie, que piensa que tiene más

privilegios que nadie y eso no es de justicia, porque la progresividad fiscal precisamente pide que quien más tiene, y estos son de los que más tienen, más aporten para buscar el reequilibrio social, para buscar, entre otras cosas, el proteger a las personas que más problemas tienen por ejemplo para pagar la luz.

Sr. Moreno Escobar (PP): En esta moción ha resultado que hay dos temas en nuestra opinión. El primer tema el propio de la moción y luego está el tema que ha salido a raíz de la intervención del grupo municipal de Ciudadanos.

En cuanto al primer tema nos parece desde el grupo municipal Popular que es un tema que cuando salió la sentencia además la Federación Española de Municipios y Provincias realizó un informe para dar información a los ayuntamientos, informándoles sobre la legalidad de esta tasa, sobre cómo aplicarla o calcularla y sobre en qué casos podría ser más o menos beneficiosa. Esta moción en muchos de los términos viene con contenidos de ese informe o se parece mucho a los que tenía ese informe, por lo tanto, a nosotros nos parece un reconocimiento de un derecho que tienen los ayuntamientos para su propia gestión. Con lo cual ahí estamos a favor.

En cuanto al siguiente punto que ha suscitado un poco de controversia, el Sr. Holguera ha querido contestar una cosa y yo creo que lo ha obviado, no sé si intencionadamente o no, cuando habla del sistema británico. El sistema británico las empresas españolas no ganarían tanto porque es un sistema verdaderamente liberalizado, no como aquí en el que como usted dice puede haber algo más parecido a una oligarquía.

Para que a los vecinos no les suba el recibo hay que liberalizar aún más el mercado y aumentar la competencia, que es lo que pasa con las terrazas. Porque si en España solo hubiera seis terrazas pues, efectivamente, no bajaría el precio, pero en España afortunadamente hay muchas terrazas y entonces tienen que competir para poder sobrevivir. Que es lo que no pasa aquí.

Además, esta moción lo que nos parece bien es que se lleve a cabo siempre que la cuantía de la tasa se calcule de forma racional.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Veo que no va a pasar como en el municipio cercano de Algete que han votado a favor y ha salido adelante y no ha subido hasta el día de hoy el recibo a ningún vecino de manera discriminatoria.

Si nos ponemos a hablar de la ley de la oferta y la demanda, ojalá pudiera intervenir yo desde este ayuntamiento en los precios del agua, la luz y el gas. Ojalá me dejaran con una moción sobre todo porque iba a bajar considerablemente e iba a intervenir en el negocio de las eléctricas y no en el de los bares que, como bien dice el compañero pues depende del bar, yo he estado en bares donde me han cobrado una tasa por estar en la terraza y hay otros bares en los que no te cobran, depende del propietario en este caso.

Decir que la electricidad, la energía en este país está liberalizado es un poco osado. Yo hablaría de un monopolio como el de la Plaza de Toros de este pueblo, que lo fija el empresario en este caso como quiere y de manera...

Poco más que decir. Es una medida propuesta para que se pague por lo que se utilizad, que los vecinos tienen derecho que los que tengan ánimo de lucro se les cobre a todos las tasas y que presentamos esta moción a ver si sale.

- No hay más intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de veintidós votos a favor (PSOE, GSS, II-ISSR, PP, Sí Se Puede!, Sra. Pérez Meliá y Sr. Serrano Pernas), ninguno en contra y dos abstenciones (C's), **aprueba** la moción arriba transcrita.

E) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, GANEMOS SANSE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, SÍ SE PUEDE! Y CONCEJALA NO ADSCRITA MYRIAM PÉREZ SOBRE MOVILIDAD EN EL NORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Nº 2017/11447 DE REGISTRO)

Por el Sr. García-Caro Medina se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona norte de la Comunidad de Madrid sufre graves problemas de tráfico desde hace décadas, con importantes repercusiones negativas tanto en su desarrollo económico como en la calidad de vida de sus más de 300.000 vecinos y en la preservación del medio ambiente, además este problema de movilidad se ha convertido en la principal amenaza para la atracción de nuevos vecinos, bien sean empresas o particulares.

Según datos oficiales del propio Ministerio de Fomento, la autovía A-1, en su punto kilométrico 14,200, es el punto con más intensidad diaria de tráfico rodado de todas las carreteras nacionales, llegando hasta los 216.000 vehículos diarios. Siendo datos muy significativos también los que nos encontramos dentro del término municipal de San Sebastián de los Reyes. El colapso de cada mañana y cada tarde provoca pérdidas de tiempo y un grado de contaminación inaceptables, causando grandes pérdidas en nuestro entorno más inmediato.

Nuestro ayuntamiento, junto con otras ciudades del Norte de Madrid, así como los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, ha querido dar un paso más en el objetivo de hacer visible la problemática de cientos de miles de habitantes y trabajadores que acuden a diario a nuestros municipios, con una estrategia conjunta que aúne voluntades de las distintas administraciones, con el objetivo común de avanzar en un modelo de movilidad sostenible.

La reivindicación general entre los ciudadanos de la zona consiste en un Plan Integral de Movilidad Sostenible, asumiendo que las soluciones a futuro pasan necesariamente por contar con los municipios afectados en el diseño de las mismas.

Las medidas que deberá contemplar dicho Plan Integral deberán hablar, entre otros asuntos, de medidas en la red de carreteras, metro, autobús, tren de cercanías, en definitiva, afrontar la problemática como un todo que afecta al Norte de nuestra Comunidad.

Por todo ello, proponemos para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno de España al desarrollo de los siguientes puntos:

1. *Constituir una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos afectados por el problema de tráfico en la zona norte de Madrid, para elaborar, acordar y aprobar un Plan Integral de Movilidad Sostenible.*
2. *Incorporar al citado Plan la presupuestación y ejecución de los compromisos adquiridos para la extensión de la Red de Cercanías hasta los municipios de San Agustín, Algete y Soto del Real con paradas en San Sebastián de los Reyes.*
3. *Incorporar al citado Plan la presupuestación y ejecución de las medidas necesarias para la solución de los problemas de movilidad que genera la alta intensidad de tráfico que soporta la autovía A-1.*

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz grupo municipal PSOE

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz grupo municipal Ganemos Sanse

Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz grupo municipal Popular

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz grupo municipal Ciudadanos

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz grupo municipal Sí Se Puede!

Fdo. Myriam Pérez Meliá Concejala no adscrita.”

Intervienen:

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Quería dar las gracias a los grupos políticos de Ganemos Sanse, Partido Popular, Ciudadanos, Sí Se Puede!, a la Concejal no adscrita Myriam Pérez Meliá que han sido suscriptores también de esta moción. Moción que viene traída de la mano de todos los municipios de la zona norte de Madrid, de una plataforma conjunta que se ha constituido recientemente para defender los derechos de los ciudadanos de esta zona y la movilidad en la zona. Por lo cual agradezco la sensibilidad que han tenido todos los grupos que he nombrado para apoyar esta iniciativa que, al igual que todos los municipios que la están llevando adelante, viene de la mano de distintas sensibilidades pero que busca un objetivo común que es mejorar la movilidad en esta zona.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Ya manifestamos nuestra posición a favor en la Junta de Portavoces sobre el texto de esta moción pero también advertimos que queremos traer a este Pleno nuestra postura, ya que, aunque como digo nos parece correcta y adelanto que votaremos a favor, no deja de ser una propuesta genérica.

Creemos necesarios espacios de encuentro y debate para buscar soluciones al problema de movilidad y deterioro del medio ambiente que genera el elevado uso de transporte privado en nuestra zona pero es necesario que el Ministerio de Fomento se implique en los problemas de movilidad de nuestro entorno que, en el fondo, es lo que pide esta moción. Pero con la simple constitución de una mesa de trabajo, aunque estemos de acuerdo, no se garantizan los planteamientos sobre la sostenibilidad y protección del medio ambiente que Izquierda Independiente defiende, ya que con su propuesta caben muchas opciones que pueden no ser lo suficientemente respetuosas con nuestro entorno.

Es necesario un transporte público de calidad atendiendo a todas las necesidades de la ciudadanía del norte de Madrid. Para ello se debería finalizar la ampliación prevista de la red de cercanías y mejorar la interconexión entre diferentes modalidades de transporte público o privado no contaminante. La creación de intercambiadores facilitaría esa intermodalidad y permitiría conectar los diferentes municipios. Bajo ningún concepto mejoraría la movilidad en consonancia con la protección del medio ambiente la posible construcción de una R1, lo único que haría sería trasladar el

atasco de un lado a otro. No podemos caer nuevamente en el error de suponer que las radiales solucionan el problema de tráfico. Tenemos que cambiar la mentalidad de la ciudadanía para fomentar el transporte público mejoran su calidad.

Aunque seamos un partido local no somos un partido localista. No queremos trasladar el problema real de movilidad de nuestro entorno a ciudades limítrofes teniendo en cuenta la saturación actual de transporte privado que sufre por ejemplo la ciudad de Madrid y que provoca los altos índices de contaminación que todos los madrileños y madrileñas sufrimos.

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Precisamente la moción inicial era mucho más amplia pero aprovechando que recientemente en el Pleno de Alcobendas se aprobó una moción similar incluyendo algunos puntos concretos de la red de cercanías y sobre alternativas en la nacional 1, pues hemos decidido también incluir estos aspectos concretos. No obstante, es lo suficientemente amplia pero que sí consideramos necesaria ya que el hecho de que haya una mesa de trabajo conjunta entre Ministerio de Fomento, Comunidad de Madrid y los municipios afectados creo que es un gran punto de partida, un sitio en el que –como he dicho anteriormente- habrá reflejadas muchas sensibilidades de distintos colores políticos y puede ser una buena mesa de trabajo para avanzar en un objetivo común que es mejorar la movilidad sostenible en esta zona de Madrid.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Aparte de la moción no podemos olvidar dos cosas: una, el transbordo en Tres Olivos que hace la línea de Metro lenta e interminable y que cada vez que tienes que ir a Madrid en Metro te lo haces pensar ya que tienes que hacer transbordo y tienes además que hacer un doble pago. Pero tampoco podemos olvidar el desdoblamiento de la nacional 1 que quiere hacer el Partido Popular liderado por Mariano Rajoy y, sobre todo, la M50, que nos oponemos al trayecto que propone atravesar nuestra Dehesa. Por lo tanto, decimos no a la M50 y no al transbordo en Tres Olivos.

Apoyaremos la moción.

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Recordar a la Sra. Ochoa y al Sr. Cardador que de las cosas que han nombrado aunque no aparecen en la moción sí que se han tratado en esta Plataforma de movilidad de la zona norte y que sí que están recogidas muchas de ellas en las reivindicaciones que todos estamos de acuerdo en realizar. Por ello en el cuerpo de la moción explicaba que hay que hablar de muchos asuntos (red de cercanías, red de metro, autobuses...), son muchos ámbitos los que hay que tratar pero no dudéis de que en esta Plataforma y en las mesas de trabajo que se creen se van a defender esas propuestas.

- Concluyen las intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la moción transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sr. Alcalde-Presidente: Por mi parte quedaron por responder dos preguntas, una procedente del grupo de Ciudadanos cuya respuesta es la siguiente:

En relación con la pregunta realizada en el pasado Pleno sobre las propuestas formuladas por la Asociación Blas de Otero de cara al Parque de La Marina, he de decirle que sí hemos recibido dichas propuestas y que estas están siendo consideradas para su posible aplicación.

Y una pregunta que igualmente fue formulada en este caso por el Sr. Fernández, por parte del grupo municipal de Izquierda Independiente.

En primer lugar, Sr. Fernández, me gustaría decirle que lo que se produce en parte de la carta publicada en La Plaza a la que aludía en su pregunta, es una enumeración objetiva de los hechos que se han producido en el seno de su partido en los últimos meses y que, lamentablemente, han concluido con la salida voluntaria del gobierno por parte de su grupo.

Dichos hechos se resumen en la carta publicada por la Concejala Delegada de Cultura Dª Miriam Pérez Meliá, en la que esta afirma haber sufrido desprecios, vacíos y presiones así como en los informes realizados por el Secretario de este Ayuntamiento y por la Federación Española de Municipios y Provincias, de cuyo contenido se deduce inequívocamente lo que hemos venido diciendo a lo largo de los últimos meses.

En segundo lugar y haciendo referencia a este original concepto de descalificación por omisión, que usted aplica a un extracto descontextualizado del texto y que, además, dramatiza ostensiblemente, quiero decirle que gobernar con los mejores significa para mí realizar tareas de gobierno y gestión pública de acuerdo con un programa multilateralmente acordado y hacerlo con un sentido de lealtad política y ciudadana. En este sentido, no se descalifica, como usted trata de presentar, ni a los concejales de Izquierda Independiente, ahora fuera del gobierno municipal, ni al resto de los concejales de la corporación. Lamento que usted se haya sentido ofendido pero creo que debería analizar el texto en su conjunto y considerando lo aquí afirmado.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): La pregunta 6614. Me preguntaban sobre el servicio de comedor de las escuelas infantiles dirigido a menores de 0 a 3 años y sobre la grave situación financiera de la empresa adjudicataria y sabiendo que en diciembre de 2016 se remitieron desde la Delegación de Educación los pliegos para realizar una nueva adjudicación. La pregunta que me hacían era: ¿En qué fase de tramitación se encuentra el expediente de contratación? ¿Sigue pendiente la orden de embargo de la Agencia Tributaria? Y en caso de haberse ordenado el levantamiento ¿de qué fecha es?

Los pliegos, como ustedes sabrán, se han aprobado ya en Junta de Gobierno y están ya publicados para que las empresas liciten.

Si sigue pendiente la orden de embargo de la Agencia Tributaria, creemos que sí pero no tenemos esa información a mi disposición pero creemos que sí.

También me preguntaban si desde la Delegación de Recursos Humanos tuvo lugar una reunión con la Directora de las escuelas infantiles en la que se comprometió a ampliar la jornada a seis educadoras infantiles a inicio del curso lectivo, dando lugar a que se tuvieran en cuenta una promesa para la planificación de los horarios en ambos centros municipales y que no ha sido cumplida hasta la fecha.

Sí tuve esa reunión, como ustedes bien saben, y sí claro que queremos hacerlo. Las propuestas que hemos hecho de modificación de la relación de puestos de trabajo ya iba esa modificación. Lo que no queremos hacerlo es a través de Decretos, queremos hacerlo de forma indefinida. Entendemos que debemos de hacerlo en la RPT y esa es la propuesta que llevamos tiempo intentando sacar adelante.

Me preguntaban ¿cuándo va a ser efectiva la ampliación de dichas jornadas sabiendo que la RPT 2017 aún no está aprobada? ¿Qué solución se va a dar para contar con la prestación de un adecuado servicio en las escuelas infantiles?

Con la aprobación de los presupuestos 2017 irá una modificación de la RPT y ahí irá esa ampliación de esa jornada como ya he indicado no solamente a las Directoras de las escuelas infantiles sino también a las trabajadoras en cuestión.

La solución que se va a dar a la prestación del servicio de escuelas infantiles va a ser un servicio esencial para este gobierno. Cada vez que se produce un tipo de baja de pequeña duración, de más días de lo que entendemos que es coyuntural, lo que hacemos es que a través de una bolsa de empleo que tenemos cubrimos a esas trabajadoras que están de baja o cada vez que se produce una segunda actividad que ya en varias ocasiones se han producido unas segundas actividades en las escuelas infantiles, pues las estamos cubriendo con la bolsa de empleo, con la lista que tenemos a tal fin.

A la pregunta 6.674 sobre cuál es el estado el estado actual de los expedientes relativos a las parcelas correspondientes a Pilar de Abajo y qué va a hacer el Ayuntamiento con esas parcelas, yo creo que con el debate de la moción hoy ha quedado suficientemente contestadas estas dudas y estas preguntas.

Pregunta 6.679. Me preguntaban : El pasado 13 de diciembre de 2016 se aprobó en la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento la oferta de empleo público de 2016 en la que figuran tanto diversas plazas de acceso libre como también diferentes plazas de promoción interna. A día de hoy desconocemos el estado de tramitación de las diferentes convocatorias tanto de la promoción interna como la de acceso libre así como el orden de prioridad de cada una de ellas. Y las preguntas concretas eran: ¿cuándo se va a comenzar a convocar cada una de las plazas de acceso libre? ¿Será una convocatoria común o se hará por fases?

Ya hemos comenzado. Ya se ha publicado una plaza y estamos elaborando las bases de algunas otras más. Decir que estamos negociando con la parte social crear unas bases generales, es decir, que para cualquier tipo de puestos a cubrir las bases que utilicemos sean las mismas. Evidentemente, el temario que podamos exigir a las personas que quieran participar en esos procesos de promoción o de acceso a la función pública pero sí la estructura de las bases, que todas las bases absolutamente iguales en cualquier puesto que podamos convocar.

¿Cuándo se va a comenzar a convocar cada una de las plazas de promoción interna? ¿Se hará una convocatoria común o se hará por fases? iremos haciéndolas según vayamos gestionando y elaborando las bases como he dicho antes.

Me dicen, en caso de que la convocatoria se haga de manera independiente ¿cuál ha sido el criterio de orden para convocar tanto las de acceso libre como las de promoción interna? Pues según vamos realizando los trabajos de elaboración de las bases y también las urgencias y necesidades de la casa.

Pregunta 6.681: El pasado 8 de marzo, este Grupo Municipal mantuvo una reunión con el Comité de Empresa de Limpieza Viaria de la empresa Cespa (Ferrovial), actual concesionaria del Servicio Municipal de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Punto Limpio -por cierto, he de reconocer que el miércoles ustedes también se reunieron con ellos- en la que nos manifestaron su honda preocupación sobre el estado de este contrato municipal, tanto a nivel administrativo, como de funcionamiento práctico de este imprescindible servicio y de la situación de la plantilla.

Y las preguntas concretas eran:

¿Cuál es el estado actual de tramitación administrativa de la nueva propuesta de Pliegos para la adjudicación de este servicio?

Estamos en fase de elaboración de pliegos.

¿Quién está o ha estado elaborando estos Pliegos, tanto administrativos como técnicos? O de no haberse comenzado aún, ¿Qué personal municipal va a realizar esta tarea?

Como ya he dicho, hemos comenzado y los pliegos administrativos los están haciendo los jurídicos de Contratación y los pliegos técnicos los está haciendo la Técnico del centro gestor.

También preguntaban si se va a utilizar alguna empresa externa al Ayuntamiento para valorar y evaluar las posibles ofertas que se presenten en este proceso. Y en caso afirmativo ¿cómo se va a proceder a su contratación?

Sí se va a contratar una empresa externa pero no para evaluar y valorar exclusivamente sino para que nos ayudarnos en la elaboración de los pliegos por su complejidad y por las limitaciones que tenemos en cuanto al personal del servicio del centro gestor.

Y cómo se va a proceder a su contratación. Pues por un procedimiento abierto.

La cuarta: ¿Se han mantenido contactos con la representación legal de los trabajadores de este servicio para canalizar sus inquietudes y propuestas al respecto? ¿Se van a mantener en un futuro?

Sí nos hemos reunido con los trabajadores del servicio de limpieza viaria para comentarles que habíamos iniciado el proceso de elaboración de los pliegos, también queríamos explicarles en la medida de lo posible un Real Decreto que se ha aprobado, el Real Decreto de Desindexación en el cual creemos que los trabajadores de las contratas van a tener mucho que decir al respecto puesto sus futuras subidas salariales tienen que ver con este Decreto.

Hemos hablado con representantes sindicales de la recogida de basura también para tener una reunión en un futuro próximo con ellos para explicarles nuestra disponibilidad a escucharles en el proceso de elaboración de pliegos, también para explicarles este Real Decreto y posiblemente la semana que viene volvamos a tener una reunión con los trabajadores y trabajadoras de la limpieza viaria.

Al respecto de la situación en materia de negociación colectiva, al estarse negociando un nuevo convenio en este servicio y teniendo en cuenta la judicialización de algún

aspecto retributivo del anterior convenio colectivo ¿cuál es la valoración que se realiza al respecto de este asunto?

Se refiere al convenio colectivo de los trabajadores de la limpieza viaria.

Sí sabemos que están en un proceso de negociación de un convenio colectivo y, evidentemente, lo que recoge esa negociación tendrá que ir reflejado en los pliegos para que sí se materialicen esas condiciones y esos derechos y deberes que recoja ese convenio colectivo.

Pregunta 6.686. Hemos tenido conocimiento a través del personal de la empresa concesionaria del Servicio de Grúa que se presta en nuestro municipio, de la situación de precariedad en la que se encuentran, donde aseguran recibir presiones que cercenan sus derechos.

Desde este Ayuntamiento debemos velar no solo por ofrecer un servicio de calidad sino también por las condiciones laborales de las empresas que los realicen en nombre de nuestra localidad, no pudiendo permanecer impasibles ante estas denuncias de presuntas violaciones de sus derechos laborales.

Las preguntas en cuestión son: ¿Qué acciones va a llevar a cabo este Ayuntamiento para investigar esta situación? ¿Qué medidas de vigilancia le podrían ser de aplicación a la empresa para demostrar la veracidad de lo denunciado por los trabajadores? Y si tiene previsto el gobierno reunirse con el personal de la empresa concesionaria.

Ya nos hemos reunido con el personal de la empresa concesionaria y hemos mantenido conversaciones telefónicas e intercambio de correos electrónicos, el problema que tenemos con este contrato es que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no tiene suscrito un contrato con la empresa de la grúa, quien tiene suscrito el contrato es el Ayuntamiento de Alcobendas, por lo cual no tenemos ninguna capacidad de obrar en ese contrato y lo único que hacemos es pagarle al Ayuntamiento de Alcobendas por ese servicio. Nosotros como ayuntamiento no tenemos ninguna firma contractual con empresa de servicio de grúa sino que lo hacemos a través del contrato que sí tiene el Ayuntamiento de Alcobendas. Ese es el problema por el que no podemos actuar en estas cuestiones.

Pregunta 6.775: Sr. Heras Villegas, desde su toma de posesión como Delegado de Contratación, Patrimonio y Deportes en 2015 ¿qué acciones han llevado a cabo para tratar de poner en marcha el contrato adjudicado por este ayuntamiento en 2007 para la construcción y explotación de un campo de Golf en el ámbito de Puente Cultural?

Sr. Heras Villegas, cerca ya de dos años desde que Uds. son responsables de gobierno y teniendo en cuenta que desde el año 2007 ninguno de los gobiernos ha sido capaz de poner en marcha este contrato: ¿cuál entiende usted es el futuro de este Contrato? ¿Lo pondrán en marcha o lo resolverán?

Bueno. Es un contrato que nos encontramos, que viene coleando desde hace diez o doce años. En las prioridades de este gobierno no está el hacer un campo de golf, no entendemos que sea una cuestión que tenga que hacer este Ayuntamiento que sea necesario. Sí es verdad que hay una adjudicación y unos derechos de una concesionaria a la que se le adjudicó en su día y como no tenemos interés pues la verdad es que no hemos mostrado mucho interés.

Sí les puedo decir que la empresa adjudicataria presentó un anteproyecto, pago la tasa de obras y que se le ha hecho por parte de Urbanismo diferentes requerimientos sin que la empresa haya contestado a los mismos y estamos valorando la posibilidad de resolver el contrato.

A la pregunta 6.776: ¿Se van a ejecutar a lo largo de 2017 las obras de los vestuarios de la pista de atletismo de Dehesa Boyal que ya fueron comprometidas para 2016? Puedo decir que estamos trabajando en ello.

A la pregunta 6.777: ¿En el Presupuesto de 2017 se va a respetar el acuerdo de incrementar en un 6% la subvención a los clubes deportivos? Incremento, al que hacemos referencia, al margen de los campus deportivos.

Ya les contestamos en el Consejo Sectorial de Deportes que esta afirmación que ustedes hacen de acuerdo de incremento del 6% no era lineal sino que fue un 6% que se tuvo en ejercicios anteriores pero no era cada año un 6%. Se lo explicamos desde la parte política yo mismo y también los Técnicos de Deportes el error en esa matización

A la pregunta 6.778: Toda vez que en Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2017 declara nulo el procedimiento de contratación CON 51/14 "Servicio de limpieza y recogida de residuos del municipio", tras dictamen de la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid: ¿Cuáles son los pasos que van a seguir? ¿Cuándo tienen previsto tener preparados los Pliegos que formarán parte del nuevo procedimiento de Contratación?

Bueno, un poco lo he contestado antes. Estamos elaborando los pliegos y espero que brevemente ya podamos tener avanzado el pliego para publicar de forma abierta, como he dicho antes, una empresa que nos pueda ayudar no solamente en la valoración de las ofertas sino también en la elaboración de los pliegos. Esperemos tenerlos próximamente.

Creo que no me he dejado ninguna sino me lo dicen y gustosamente...

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Contestando a una pregunta de Izquierda Independiente, a Dª Belén Ochoa, que me preguntaba por la forma de pago de las ayudas de alimentación, le tengo que decir que hemos mantenido dos reuniones con las Direcciones de los Centros en las cuales se acordó volver a la forma de pago anterior. Y, en efecto, Sra. Ochoa, desde enero ya se está haciendo el pago de esas ayudas directamente a los Centros Escolares.

Quisiera que usted supiera que de ninguna de las maneras este Ayuntamiento no tiene interés en garantizar la alimentación de los menores, más que eso, nuestro municipio siempre velará por todos los derechos de los menores.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): En relación con la pregunta que hacía referencia al encuentro de municipios comprometidos con la acogida, espero que en breve podamos remitir a todos los Grupos políticos de este ayuntamiento las conclusiones de dicho encuentro que tuvo lugar coincidiendo con el Pleno de marzo.

Informarles que San Sebastián de los Reyes sí está representada en dicha Plataforma, primero porque ya el año pasado este municipio se adhirió a la Red de Municipios

Refugio y segundo porque esta Concejalía ha sido elegida para representar a la Federación de Municipios Madrileños para el Foro de la Inmigración y de la Acogida de Personas Refugiadas. Con lo cual San Sebastián de los Reyes está representado.

Estaremos encantados de poder ofrecer toda la información relacionada con este evento y con el papel que se está representando por nuestro municipio.

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Es sobre las preguntas realizadas por el Sr. Fernández García de Izquierda Independiente.

Las preguntas que me realizó estaban relacionadas con los informes evacuados por los Técnicos municipales de Consumo y Medio Ambiente sobre el lanzamiento de farolillos que se iba a realizar el pasado verano de 2016.

Comienzo antes de la respuesta indicando que no se lanzaron dichos farolillos porque a pesar de que parece que usted intenta poner como en evidencia mi negligencia tanto en el Pleno como en Facebook con un video que han publicado de una Asamblea que hicieron en la que, de nuevo, reiteran también esta manera de plantear la situación, bueno, pues los farolillos no se lanzaron porque estábamos con Protección Civil y Bomberos y en todo momento fui responsable con esta actividad.

Usted me pregunta concretamente si hacía caso omiso a los informes técnicos municipales.

Por supuesto que no haría caso omiso y no lo hice. La manera de proceder fue la siguiente: Ustedes nos enviaron nota interna desaconsejando el lanzamiento de farolillos thai. Se emitió un informe por parte del Jefe de Servicio de Cultura con fecha 8 de junio señalando que los farolillos contaban con homologación europea. Además, la empresa que los vendía estaba reconocida con todas sus acreditaciones.

Como el consejo de no lanzarlo, el de su delegación en este caso, era totalmente genérico se les preguntó que en base a estos datos que se aportaban a las certificaciones dadas por la empresa, a las autorizaciones de AENA, consulta al departamento de armas y pirotecnia de Guardia Civil, Protección Civil y Bomberos si ustedes mantenían la postura. No volvieron a emitir ningún informe por parte de Consumo, tan solo se remitió un correo electrónico el 10 de junio de 2016 en el que usted, el Sr. Holguera y Alcaldía estaban en copia y que en su último párrafo decía textualmente el Técnico de Consumo: "En todo caso y a la vista de las medidas que habéis adoptado es lógico pensar que el riesgo es menor y que podéis asumir estas responsabilidades reiterando con posterioridad que su obligación era no aconsejarlo."

En el intercambio de correos entre el Jefe de Servicio de Cultura se ponía de manifiesto ante el Técnico de Consumo que se había remitido precisamente la homologación y marca para determinar si había algún tipo de restricción por parte de Consumo, a lo que no se respondió como se debía y tan solo se mantuvo una advertencia genérica.

Por lo tanto, no solo se atendió el correspondiente informe y su respuesta a la contestación a la siguiente pregunta. Me indica usted ¿cree que es más importante y leal decir lo que uno quiere oír que lo que uno debe decir teniendo en cuenta que ostenta una responsabilidad pública?

Tanto con respecto a esta pregunta como con la anterior, en el anterior Pleno les indiqué que no me parece que esto sea un tema a tratar en el Pleno. Les solicité que

me indicaran por escrito estas preguntas para responderlas en la Comisión Informativa. Dado que no fue así, procedo a responder.

Decirle que la decisión se adoptó con certificaciones, autorizaciones y datos concretos y no por recomendaciones genéricas que no se concretaban en nada como pretendía.

Con respecto al segundo informe que se redactó por parte de Medio Ambiente con respecto al lanzamiento de farolillos fue contestado por el Jefe de Servicio de Cultura igualmente, mediante escrito y remitiéndole una copia a usted.

En dicho escrito dice: Por lo tanto y entendiendo que el informe emitido por esta Sección tiene un carácter totalmente genérico y en ningún caso se concreta sobre la actuación que se va a llevar a cabo, las características del producto homologado que se va a utilizar y las autorizaciones emitidas es por lo que, en caso de seguir manteniendo la advertencia, rogaría que se concretase la misma sobre las cuestiones que ahora exponemos, de lo contrario entenderemos que existen suficientes datos para evitar los reparos anteriormente notificados.

Ante la petición de respuesta a Medio Ambiente, no se emite ningún otro informe ni respuesta por parte del departamento que usted dirigía.

Por lo tanto y por la documentación aportada es claro que no solo atendí los informes sino que se contestaron aportando documentación y datos, solicitando que de no contestarse existían suficientes datos para evitar los reparos. Y, efectivamente, no fueron contestados. Lo que pone de manifiesto la inexistencia de reparos.

En conclusión. No hice caso omiso de los informes que recibí como usted pretende indicar sino todo lo contrario. Y lo que al final está claro es que usted estaba en copia de toda esta información; el Sr. Holguera y Alcaldía la conocían. Nadie me indicó nada y ahora está intentando retorcer para dañar mi imagen y trabajo, pero lo datos y los documentos no mienten y están ahí.

Por último, añadir que usted cuando mencionó todo esto parece que se refería al escrito que yo había hecho a partir de mi salida del Grupo municipal y me gustaría indicarle que yo no estoy haciendo ni una crítica ni a los informes técnicos ni a sus dudas de si esto era arriesgado, que me parece totalmente acertado como concejal delegado de ambas delegaciones, únicamente mi queja viene indicada porque usted me informa por estos escritos que desconoce las actividades que voy a desarrollar, que desaconseja las mismas y no me pregunta como compañero de Grupo municipal generando un conflicto entre los técnicos de Cultura y sus Delegaciones. Pero mi malestar venía por ahí y no por no querer asumir las responsabilidades ni suyas ni de mi delegación.

- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

1. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.511 de registro).

Sr. Fernández García (II-ISSR): En estos últimos meses, y después de la aprobación de una Moción en este Pleno municipal en la que se instaba al Gobierno Municipal para facilitar el asesoramiento necesario en materia de las denominadas "cláusulas suelo" hipotecarias, así como de una pregunta formulada por este grupo municipal en la que también se instaba para añadir a dicha labor la información sobre los gastos de notaría, bancarios y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD), pudimos

comprobar que se celebraban dos sesiones informativas a cargo de las asociaciones ASUFIN y OCU que, aunque organizadas por el anterior responsable de esta Delegación, han tenido lugar con posterioridad a su puesta al frente de la misma.

Queremos señalar el inmenso trabajo desarrollado por los y las trabajadores municipales de la Delegación de Consumo, tanto para su organización previa, como por el desarrollo de las mismas, pero no es menos cierto que la idea original era no quedarse solo en este tipo de colaboración puntual, sino ir más allá y garantizar este servicio complementario a través de la firma de un convenio entre estas y otras organizadoras de consumidores y el ayuntamiento.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se han establecido contactos con otras organizaciones de consumidores y usuarios para colaborar en esta materia?
2. ¿Se van a firmar, finalmente, convenios de colaboración con las citadas organizaciones, ASUFIN y OCU, y, en su caso con otras si hubiera habido contacto con las mismas?
3. En caso negativo en ambas repuestas anteriores, ¿Qué mecanismos se han establecido para garantizar la prestación de este asesoramiento con personal municipal?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): A la pregunta nº 1, Sr. Fernández, sí hemos establecido contacto con ADICAE que se ha prestado a realizar acciones informativas similares a las ya celebradas pero con la que no hemos llegado aún a cerrar un acuerdo de convenio por el momento.

A la pregunta nº 2. El pasado 18 de abril se ha llevado a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el convenio con ASUFIN y esperamos que la siguiente semana se haga lo propio con la OCU.

Y a la tercera, como no han sido negativas...

2. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.512 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): La Delegación de Consumo es pieza fundamental de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la cantidad de establecimientos comerciales de diferentes dimensiones que existen en nuestra ciudad, su trabajo diario en la defensa de los derechos de los y las consumidores y usuarios, el seguimiento y control de la venta ambulante y el Mercadillo Municipal, la inspección de los productos y servicios que se prestan, y tantas y tantas otras tareas que se vienen realizando, hacen imprescindible un reforzamiento de la misma, así como el reconocimiento de los y las trabajadoras, tanto a nivel institucional como profesional.

Además, el pasado año 2016, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, vino a señalar que éramos el único municipio mayor de 50.000 habitantes, carente de Servicio de Mediación y Arbitraje, solicitándonos la constitución de un Colegio Arbitral para cubrir esta necesidad.

Durante meses, sin éxito, se quiso poner en valor tan delicada situación, proponiéndose medidas al respecto, que tanto a nivel de Recursos Humanos como de gestión, cayeron “en saco roto”.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. Además de la adscripción de un Técnico Jurídico a esta Delegación, ¿se tiene prevista alguna acción inmediata que suponga la implantación del citado Colegio Arbitral, dado que la Comunidad de Madrid así nos lo requirió el pasado año?
2. ¿Se ha analizado o se va a analizar la situación del personal de dicha Delegación municipal? Y de ser así ¿Qué medidas se van a tomar para mejorar la situación laboral del personal de la misma?
3. Y por último, ¿en qué situación actual está la Jefatura de Servicio de Desarrollo Local, Comercio y Consumo?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): A la pregunta nº 1. Se está iniciando una campaña de promoción de la adhesión al sistema de arbitraje de consumo que en breve se pondrá en conocimiento del público y de los establecimientos en la revista La Plaza, posiblemente se hará en el primer o segundo número de mayo. Pero hasta no asentar el servicio de Consumo, la OMIC, no se valorará la solicitud del Colegio Arbitral.

A la pregunta nº 2. Se ha remitido a Recursos Humanos las necesidades de personal, las cuales pasan por la descripción formal en la RPT del técnico jurídico y de la Jefatura más allá de avanzar en la consolidación de las funciones, la adecuación de los puestos a las necesidades.

Y, por último, supongo que podemos decir que está en vía de prorrogarse un año más.

3. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.514 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR):

Este Grupo Municipal es conocedor, ya que fueron impulsados con anterioridad al cambio de responsable al frente de la Delegación de Medio de Ambiente, la realización de diferentes Cursos de Huertos Urbanos Ecológicos, que se han realizado y se realizarán en las instalaciones de los Huertos Municipales de Tempranales, impartidos por “La Troje”, asociación que desde el año 2004 trabaja en la recuperación y revalorización de las variedades locales y el saber agrario tradicional de la Sierra Norte de Madrid, y que viene colaborando con nuestro Ayuntamiento tanto en estos Huertos Urbanos como en los Huertos Escolares de nuestros colegios.

Hay un error en la pregunta porque en los Huertos escolares colaboran otras asociaciones similares como bien debe saber el Concejal Delegado de Medio Ambiente.

Concretamente los siguientes:

- Construcción de semilleros - 11 de marzo
- Preparación y cuidado de semilleros - 18 de marzo

- Extractos vegetales y otros preparados para el cuidado del huerto - 1 de abril y el 6 de mayo conservación y multiplicación de variedades tradicionales en huerto de autoconsumo.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos participantes han tenido los ya realizados? ¿Cuántos inscritos hay para el último programado?
2. ¿Cuál ha sido el grado de aceptación por parte los y las participantes?
3. Y por último, ¿se van a seguir realizando este tipo de Cursos en nuestra ciudad?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): El primer curso de semilleros para huertos de autoconsumo ha tenido 25 personas apuntadas. En el curso de dos días de duración la asistencia final fue 21 personas, con lo cual fallaron 4 pero hay que considerar que una de las sesiones tuvo lugar durante la festividad de San José.

El segundo curso, extractos vegetales y otros preparados para el cuidado del huerto, con 25 personas apuntadas inicialmente y 7 en lista de espera, concretan y asisten finalmente 6 personas.

El tercer curso de conservación y multiplicación de variedades tradicionales en huerto de autoconsumo, que es el que está pendiente de realizarse, hay 25 personas apuntadas.

En cuanto a la segunda pregunta, tenemos los datos de las encuestas realizadas en los cursos ya realizados en los cuales se ha valorado:

- La organización del curso ha sido un 100 por 100 de respuestas como muy bueno.
- La capacidad del profesorado un 20% de ellos lo consideró excelente, un 60% muy bueno y un 20% bueno.
- El nivel de los contenidos ha sido un 20% dijo que excelente, un 60% muy bueno y un 20% bueno.
- La utilidad de los contenidos aprendidos se calificó con 40% como excelente y un 60% muy bueno.
- La comodidad del aula un 40% de los que participaron lo consideran muy bueno y un 60% bueno.
- La duración del curso ha sido un 20% contestó como muy bueno y un 80% como bueno.
- El día de la semana elegido, un 20% excelente, 40% muy bueno y 40% bueno.
- El horario un 40% respondieron como muy bueno, otro 40% como bueno y un 20% contestaron como indiferente.
- El material entregado, el 80% contestó como excelente y un 20% como bueno.

En observaciones de aspectos a mejorar nos sugieren la mayor parte para prácticas, la mejora de las condiciones del aula en cuanto a iluminación y temperatura, la necesidad de una zona de sombra en el exterior para prácticas o tareas al aire libre. Y como sugerencias para nuevos cursos señalan: cursos de mayor duración sobre agricultura

ecológica, cursos específicos sobre frutales, cursos de huertos en macetas y balcones y cursos de compostaje.

A su tercera pregunta decirle que sí.

4. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.515 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): En estos días, se está celebrando la XXXIV Semana del Libro Infantil y Juvenil, cuyo objetivo, como viene siendo tradicional, es fomentar la lectura. Para ello, el Ayuntamiento ha programado numerosas actividades en torno a la conmemoración del Día Internacional del Libro 2017, que se celebra el 21 de abril.

Para su realización práctica, y cito textualmente la nota de prensa de la web municipal, "se han implicado el personal municipal, librerías de la ciudad, asociaciones, centros educativos, escritores y escritoras; un compromiso de colaboración y de generar iniciativas que hacen de Sanse una ciudad comprometida con la cultura y la educación", como asegura la Concejala de Cultura.

Una de las actividades emblemáticas es la denominada "Feria del Libro", que organizada por ACENOMA y el colectivo de libreros de nuestra ciudad, "toma pacíficamente" la Plaza de la Constitución, este año el domingo 23 de abril de 11,00 a 15,00 horas, con múltiples actividades para toda la familia, así como con stands de diferentes librerías de nuestra ciudad, haciendo un gran esfuerzo, no solo organizativo, sino también económico, que en otras ocasiones ha tenido la colaboración de la Delegación de Desarrollo Local y Empleo para su realización, ya que nuestras librerías son fundamentales dentro de nuestro comercio de proximidad.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. Para la realización de las actividades de la XXXIV Semana del Libro Infantil y Juvenil, ¿Qué delegaciones municipales han colaborado y participado? ¿Cuál ha sido su grado de implicación, tanto económico como organizativo?
2. ¿Qué delegación municipal ha apoyado organizativa y económicamente la realización de la "Feria del Libro"? ¿Cómo y en qué cuantía económica?
3. Por último, ¿Cuál ha sido el grado de participación de la Delegación de Cultura en esta "Feria del Libro", tanto organizativa como económicamente, teniendo en cuenta lo expresado por la Concejala Delegada de Cultura?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Voy a contestar a las tres preguntas aunque alguna serán completadas por la Concejala de Cultura.

En cuanto a las delegaciones municipales que han colaborado y participado han sido principalmente la Delegación de Cultura, la Delegación de Desarrollo Local y Empleo y también la Delegación de Comunicación, en concreto la Unidad de Canal Norte.

La implicación económica de la Sección de Desarrollo Local y Empleo está relacionada con la organización de la Feria del Libro del domingo como viene siendo habitual. Se ha asumido la organización, la logística del evento y se ha incrementado el aporte económico por parte del Ayuntamiento que asciende a un total de 3.675 euros para el alquiler del mobiliario, para la animación de la Plaza y también para las flores del Día

del Libro que se entregan en las librerías el viernes 21, a lo que están invitados todos a los eventos.

El grado de implicación de la Delegación de Desarrollo Local y Empleo ha sido, como es habitual, de gran calado. Nos volcamos en esta actividad como usted bien sabe y en este caso no ha habido ningún cambio. Los cambios son, como ya le he dicho, en el incremento de la aportación económica y también atendiendo a las sugerencias de los libreros pues se ha intentado dar un enfoque más cultural a la actividad del domingo con una actividad teatral, con tertulias y con encuentros de autores. Y yo creo que con eso contesto a todo lo que compete a mis delegaciones.

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Mi duda es si la tercera pregunta se refiere únicamente a la Feria del Libro porque cuando yo hablo en esta nota estoy hablando de toda la Semana del Libro. Sí se refiere solo a la Feria del Libro la Delegación de Cultura ha apoyado en las primeras reuniones de coordinación con Desarrollo Local, ha apoyado desde la misma Delegación en coordinación con Educación para la organización de un Concurso que ha sido planteado para público infantil en los Centros Escolares y que se organiza también en la Delegación de Desarrollo Local y desde Cultura, la Sección de Bibliotecas ha facilitado un listado de todos los últimos libros y obras presentadas por escritores y escritoras de la ciudad para darles la opción de si querían participar en las tertulias del día del libro.

En cuanto a los gastos. Desde la Delegación de Cultura los gastos que se han ocasionados únicamente para otras actividades de la Semana del Libro. Yo se los puedo detallar pero directamente para el Día del Libro en la Delegación de Cultura no ha habido ningún gasto.

5. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.516 de registro).

Sr. Fernández García (II-ISSR): Este Grupo Municipal es conocedor de la situación precaria de la depuradora municipal de Las Arroyadas y de la intención de las urbanizaciones colindantes, así como del Canal de Isabel II y del propio Ayuntamiento, de dar una solución definitiva a la depuración de aguas de esta zona con la conexión a la depuradora que este organismo tiene en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, en la zona de confluencia de los arroyos Viñuelas y Quiñones con el río Jarama, junto a la cañada de Barajas, en el paraje conocido como Finca Monjarama.

También, conocemos las gestiones con todas las partes implicadas, que durante varios meses se han ido realizando, pero sin una solución final aparente. Así como, de los problemas de saturación en nuestra depuradora municipal que pueden llevar aparejadas cuantiosas sanciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo de no conseguir una solución definitiva en breve.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué punto están las negociaciones con las partes para realizar dicha conexión, qué supondría en la práctica la eliminación de varios de los problemas señalados?
2. ¿Cuándo se prevé que se realice la citada conexión y que coste podría suponer a nuestro ayuntamiento?
3. Las urbanizaciones afectadas ¿en qué situación, tanto a nivel de aguas para depuración como de aguas para consumo, quedarían cuando se produzca la citada conexión? ¿Y en el caso de no producirse?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Contestarle que esperamos que ya estemos en el principio del fin de este problema y que las negociaciones con el Canal y con las urbanizaciones ya están prácticamente ultimadas. Confiamos en el compromiso por parte del Canal realizado verbalmente de que en el momento en que solucionen el problema contractual que necesitan solucionar con los que van a ser sus clientes en el momento en que se realice la conexión para lo cual les han solicitado una serie de documentación y la van a entregar, se han comprometido, en cuanto finalice una asamblea que tienen a final de este mes. Por parte del Canal hay un compromiso verbal de que dicha conexión se podrá realizar inmediatamente en cuanto reciban esa documentación y realicen los contratos pertinentes para que pasen a ser clientes del Canal.

En cuanto al coste de esta operación, también el Canal se ha comprometido a que ellos asumirían en principio el coste de las pocas obras que realmente habría que hacer, que es prácticamente nula.

En cuanto a su segunda pregunta. La conexión se prevé que sea acto seguido y que el coste es nulo para el Ayuntamiento o debería ser.

A la última contestarle que la conexión objeto de la pregunta no tiene relación con la situación de las urbanizaciones en cuanto al abastecimiento del agua, ese es otro tema independiente que están trabajando en las urbanizaciones con el propio Canal para poder realizarlo y que también deseamos por parte del Ayuntamiento que se realice lo antes posible para que la calidad de esas aguas sea lo mejor posible para nuestros ciudadanos.

En lo relativo a la depuración de aguas residuales, la conexión supondría que las aguas de Fuente el Fresno, la vertiente norte, Fresno Norte y Club de Campo pasarían a depurarse por el Canal en el EDAR de Quiñones. Las aguas del sector 1BB seguirán depurándose en su EDAR provisional hasta que podamos ejecutar la obra de conexión al sistema Arroyadas ya construido. En tanto no se produzca esta conexión de Arroyadas, por tanto a Quiñones, se mantendrá la actual situación.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasan tres minutos de las 22 horas y tal y como tiene establecida la Junta de Portavoces, llegada esta hora se procede a realizar un receso por espacio de 30 minutos, transcurridos los cuales se retomará el Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: Se reanuda el Pleno.

6. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.517 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): A primeros del mes de febrero del presente año, se celebraron las últimas reuniones de la Comisión de Seguimiento del Pacto Local por el Empleo, suscrito entre este ayuntamiento y los agentes sociales (UGT, CCOO y ACENOMA), y del Consejo Económico y Social (CES), en las que, como venía siendo habitual, se establecieron las líneas marco de actuación conjunta entre sindicatos, empresarios y administración local sobre la situación socio económica de nuestra ciudad.

Con el cambio de responsable político de esta delegación municipal, desconocemos hasta la fecha convocatoria alguna de ambos organismos, o de las Comisiones de Trabajo que emanan del Pacto Local.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de Seguimiento del Pacto Local por el Empleo? ¿Se hará, como en este mandato se venía realizando, con carácter previo a la convocatoria del Consejo Económico y Social, para poder dar cuenta de lo allí tratado?
2. ¿Cuándo se va a convocar el Consejo Económico y Social, ante la trascendencia que para nuestra ciudad tiene este órgano de participación socioeconómica?
3. Por último, ¿se tiene intención de alcanzar medidas concretas y coordinadas con los agentes sociales, a través de la firma de adendas al Pacto, como en el pasado año? ¿Con qué dotación económica se prevén, en su caso?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): El Pacto Local para el Empleo se reunirá próximamente en el plazo de unos diez días más o menos y, con posterioridad, probablemente pues con una semana de diferencia más o menos se reunirá también el Consejo Económico y Social. Creo que estamos en plazo. Creo que esto se ha venido haciendo trimestralmente, por lo tanto no nos vamos de la fecha.

En cuanto a la intención de alcanzar medidas concretas. Pues, por supuesto que tenemos intención de alcanzar medidas concretas, queremos maximizar los efectos del Pacto y por parte de esta Concejala ya se están produciendo contactos con los distintos agentes sociales para asegurar una relación fluida y una máxima apuesta por un diálogo social efectivo con medidas y acciones concretas que nos lleven a alcanzar el objetivo común de este Pacto de creación de empleo y de apoyo a la actividad productiva del municipio.

En cuanto a la dotación económica, todavía estamos trabajando en el proyecto de presupuestos, por lo tanto, no le puedo dar en este momento el dato concreto.

7. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.528 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): En la revista La Plaza nº 423 correspondiente al mes de abril figuran dos anuncios en la página 37, sección Oferta de empleo que dicen así:

“Busca persona para limpieza del hogar por las mañanas. No mayor de 40 años, ágil, rápida y sudamericana (especialmente paraguaya) 10€/h. No alérgica a gatos.”

“Busca una asistenta rumana para tareas de la casa por las mañanas si es posible que imparta clases de rumano Urge. Llamar a cualquier hora”

¿Existe alguna medida para evitar la publicación de este tipo de mensajes discriminatorios y reprobables en un medio municipal como es La Plaza?

De no ser así, ¿Se va a hacer algo al respecto?

¿Se controla de algún modo si los anuncios son enviados por particulares o agencias?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Para dar contestación a su pregunta hemos recabado información de la Sección de Comunicación y la respuesta que nos ha sido trasladada y que le podemos ofrecer es la siguiente:

A la Sección de Comunicación le remiten alrededor de cien anuncios por palabra cada número, un total de tres páginas de la revista La Plaza. No obstante, a pesar del número de anunciantes es costumbre de esta Sección guardar ciertas prevenciones acerca de los anuncios que se pueden considerar sospechosos. Es el caso de los dos anuncios que nos ocupan y que fueron convenientemente comprobados por teléfono [por parte del Técnico de Comunicación se procedió personalmente a efectuar sendas llamadas telefónicas a ambos anuncios] previa llamada antes de su publicación a la persona que pretendía su reproducción en la revista municipal.”

El caso, que no deja de ser curioso, es el siguiente: La persona que solicitaba la publicación gratuita del anuncio es de origen paraguayo, de ahí su interés por solicitar una persona de ese país para las labores domésticas. Y no menos curioso que dicha persona, esa misma persona, tiene una relación sentimental con un ciudadano rumano y solicitaba una persona con quien pudiera conversar para mejorar su nivel en este idioma.

Esa fue la explicación exacta que esa persona ofreció –insisto- al Jefe de Sección de la Comunicación a la llamada que le efectuó.

Si no en todos los casos, cuando la Sección de Comunicación detecta que una oferta de empleo, pisos o cualquier otro anuncio puede esconder algún motivo de desconfianza se suele hacer una pesquisa previa para comprobar su veracidad. En el caso de estos dos anuncios, a pesar de lo que pudiese parecer, lo único que aparentemente debe ser motivo de preocupación es la petición de una nacionalidad concreta. Por eso hicimos las preguntas oportunas a la persona que nos remitió los anuncios con el resultado que les acabamos de explicar.

8. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 10.859 de registro)

Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's): Hemos conocido por los medios de comunicación que nuestro municipio va a tener acceso a wifi abierto. El ex concejal de Nuevas Tecnologías, Rubén Holguera, declaró en SER Madrid Norte que, gracias a su gestión cuando estaba en el Gobierno, con esta nueva forma de acceder a este servicio se va a “democratizar el acceso a Internet” y que “supone un ahorro de costes para el consistorio”.

Nos hemos enterado que, con la implantación de este nuevo servicio wifi abierto, va a ser disfrutado en 10 edificios municipales que son los siguientes:

- Caserón
- Casa Consistorial
- Escuela de Música
- Centro Joven
- Centro de Mayores Gloria Fuertes
- Casa de la Mujer
- Centro de Formación
- Bibliotecas públicas: Central, Plaza de la Iglesia y Claudio Rodríguez.

Pero con este nuevo servicio “abierto” perderían acceso a Internet otros 9 centros municipales, que antes sí tenían, y que pasamos a enumerar:

- Centro Municipal de Empresas
- Servicios Económicos
- Centro Actúa
- Centro Pablo Iglesias
- SAC Barrio de los Arroyos
- Polideportivo Dehesa Boyal
- Centro Municipal de Servicios
- Escuela infantil La Locomotora
- Recinto ferial

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. Quisiéramos saber si las delegaciones afectadas que gestionan los 9 centros en los que se ha eliminado el servicio de wifi han participado en ello, o si se ha realizado de forma unilateral desde la Delegación de Nuevas Tecnologías.
2. Quisiéramos saber la valoración de los técnicos municipales responsables en cuyos centros se han quedado sin acceso a Internet gratuito.
3. Quisiéramos saber si se ha pensado en dar alguna solución para poder seguir disfrutando de wifi en los centros afectados, y cuál es dicha solución.
4. Nos gustaría saber si existía un estudio con el número de conexiones y usuarios en los centros municipales que accedían con el antiguo sistema, y si existía, de qué cantidad estamos hablando.
5. Quisiéramos saber cuántos vecinos se han visto afectados por no tener acceso a wifi, como venían disfrutando hasta ahora, en los 9 centros que se han quedado sin Internet abierto.

Respuesta:

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Nuevas Tecnologías y Archivo): Hace alrededor de un mes cuando tomé posesión de la Delegación de Nuevas Tecnologías fue uno de los primeros problemas con que me encontré, que había varios centros municipales que nos presentaban sus quejas porque se les había cortado el acceso gratuito a Wifi al público. Desde ese momento he estado revisando los pliegos, los informes, he estado revisando toda la documentación que hubiese al respecto de este contrato, entonces también estamos trabajando en este momento en buscar posibles soluciones. No obstante, previo a todo esto lo que he solicitado a través de nuestra Asesoría Jurídica un informe a la Comisión de Mercados y la Competencia para ver qué tipo de servicio es el que podemos ofrecer. En el momento en que tengamos esa contestación nos pondremos, tendremos las alternativas porque, de hecho, como le he dicho ya estamos trabajando en las alternativas tanto técnicas como económicas para llevar a cabo este servicio. No sabemos en qué centro lo podemos conectar, qué tipo de servicios, queremos estar seguros cual es el servicio que podemos ofrecer, para eso hemos solicitado este informe y en el momento en que lo tengamos procederemos a la implantación de lo podamos hacer nosotros desde el Ayuntamiento.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perfecto pero ha contestado a la tercera pregunta.

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Nuevas Tecnologías y Archivo): Yo creo que le he contestado a todas pero si quiere las enumeramos una a una.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Si no le importa.

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Nuevas Tecnologías y Archivo): ¿Si los centros han participado? No tenemos constancia de ello. De hecho nos han llamado responsables de centros municipales manifestándonos su sorpresa cuando se les ha cortado, con lo cual entiendo que no han participado en la toma de decisión de cortarle el wifi.

Luego me plantea si los técnicos municipales, la valoración. Pues se la puede imaginar, si tenemos quejas pues la valoración no es muy buena de los centros que han dejado de tener el servicio e igual tiene que ser así, por eso necesitamos ese informe que yo en este mes que llevo no he conseguido que me ofrezcan los servicios municipales.

La cuarta, un estudio con el número de conexiones sí que lo hay y si le parece se lo puedo hacer llegar, ahora mismo está con las direcciones de correo electrónico y con una serie de datos que me gustaría retirar antes de dárselo porque son datos personales.

Y cuántos vecinos. Le digo lo mismo. En ese estudio se lo puedo concretar.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Ahora sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera pide la palabra.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Por completar un poco la información que se ha dado, porque cuando hace preguntas que afectan a momentos en los que yo era el responsable, entonces entiendo que podré contestar.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Hombre...

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): ¿Quiere los datos o no? ¿O solo quiere hacer twit con el tema? Si quiere hacer twit da igual pero para eso ni siquiera haga las preguntas y nos ahorraremos este tiempo, Sr. Perdiguero.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Alcalde ¿puedo contestar?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): No porque no...

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo que faltaba. Una persona que está enfrente quiere hablar a una pregunta que no le he hecho y me diga que si puedo o no puedo hablar.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Perdiguero, efectivamente, usted ha formulado una pregunta.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Al equipo de gobierno.

Sr. Alcalde-Presidente: Al equipo de gobierno ciertamente, es el gobierno quien tiene que responder pero en este caso concurre la especial circunstancia de que el Sr. Holguera ha sido el Concejal de Nuevas Tecnologías saliente. Si tiene a bien algo que aportar a su pregunta y los demás estamos de acuerdo en escucharle creo que no tiene ningún especial perjuicio en que en este momento complemente.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Pero es que yo no quiero escucharle su respuesta porque si no le hubiera preguntado a él.

Con la hora que es si seguimos aquí hablando y debatiendo al final nos vamos a las cinco de la mañana otra vez.

9. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 10.861 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En la Comisión Informativa Económico-Financiera del mes de abril se ha presentado el expediente de modificación de créditos 23/2017, con un importe de 31.500 euros, tiene por objeto el transferir crédito del programa 1515 de Entidades Urbanísticas de Conservación y Comunidades de Vecinos al programa 1510 de Urbanismo. Dicho de otra manera: han quitado de las aportaciones que realizaba el Ayuntamiento a las Entidades Urbanísticas de Conservación y a las Comunidades de Vecinos 31.500 euros para pagar una indemnización que resolviera el contrato vigente que tenía el proyecto de La Marina.

Un proyecto que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes vendió como autofinanciable después de gastarse los 9 millones que costó la compra de los terrenos del Parque de La Marina, y que supuestamente supondría un hito en la regeneración urbanística de San Sebastián de los Reyes, pero que quedó paralizado por los motivos que ya todos sabemos: digo una cosa y luego hago otra.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al Concejal de Urbanismo la siguiente pregunta: ¿Se han comunicado a las Entidades Urbanísticas de Conservación y a las Comunidades de Vecinos que este año van a recibir menos dinero ya que las aportaciones que les realizaba el Ayuntamiento van a tener un recorte de 31.550 euros?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Esa afirmación que hacen de que van a recibir menos aportación por esta disminución no tiene por qué ser así y no es nuestra intención porque no tiene por qué derivar en una disminución de la cuantía individual de cada una de las entidades que reciben, que depende de muchos factores globales del reparto entre todas ellas.

10. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 10.863 de registro)

Sra. Blanco González (C's): En el pasado Consejo Sectorial de Educación del 3 de abril de 2017 se comentó la posibilidad de incluir en el Plan PRISMA la construcción de un pabellón en el Colegio Antonio Buero Vallejo. Esta construcción vendida a bombo y platillo por el actual equipo de Gobierno fue presentada como moción en el último Pleno municipal y retirada por el Alcalde en ese mismo Pleno.

En este Consejo Sectorial de Educación también se habló de la misma necesidad, la falta de un pabellón, que tiene el Colegio León Felipe.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Educación las siguientes preguntas:

1. ¿Se tiene ya confirmada la inclusión en el plan PRISMA de la construcción del pabellón para el Colegio Antonio Buero Vallejo?
2. ¿Se ha pensado el incluir la construcción del pabellón del Colegio León Felipe con el plan PRISMA?
3. Si la contestación a la anterior pregunta es negativa, ¿tiene pensado el actual Gobierno la construcción de un pabellón en el Colegio León Felipe durante esta legislatura?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Esta misma semana, como usted misma sabrá, este Ayuntamiento ha tenido una reunión con la Comunidad de Madrid para tratar el tema del gimnasio del Colegio Antonio Buero Vallejo. Las conclusiones que se han sacado de esta reunión fueron que sí se va a construir un pabellón deportivo municipal que se incluirá en el Programa Regional de Obras y Servicios de la Comunidad de Madrid, popularmente conocido como Plan PRISMA.

A la pregunta nº 2 en cuanto al pabellón del Colegio León Felipe, se está estudiando la posibilidad de atender a esta solicitud.

A la tres no la contesto porque no era negativa la segunda.

11. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 10.864 de registro)

Sra. Blanco González (C's): A este Grupo Municipal nos ha llegado una petición de un vecino de nuestro municipio que reclama al Ayuntamiento que habilite más puntos y más días de recogida del servicio del Punto Limpio Móvil.

En su escrito este vecino describe que San Sebastián de los Reyes cuenta con una población de 83.000 habitantes y sin embargo sólo tiene un punto limpio y un punto limpio móvil que se instala los miércoles en el mercadillo del Parque de la Marina.

Este vecino solicita que se estudie el ampliar el número de ubicaciones y horarios a más sitios del camión del punto limpio móvil sugiriendo unas 8 ubicaciones nuevas y en horarios de tarde, que aumentaría muchísimo el reciclaje de residuos sobre todo los electrónicos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de Medio Ambiente las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene pensada su concejalía el aumentar el servicio de recogida Punto Limpio Móvil en este año 2017?
2. ¿Tiene su concejalía algún estudio al respecto?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Sí es intención de esta Concejalía pero habrá que comprobar anteriormente si la disponibilidad presupuestaria y el estado del contrato actual lo permiten.

Sí que hemos realizado estudios al respecto en cuanto a lo que supondría económicamente el aumento del servicio y las posibles ubicaciones en las que se podría poner este punto limpio móvil.

12. Ruego del Grupo municipal Ciudadanos (nº 10.867 de registro)

Sra. Blanco González (C's): A este grupo municipal le han llegado varias quejas de los vecinos de Tempranales pidiendo un transporte escolar que dé una solución a la distancia que hay entre sus domicilios y los institutos al igual que existe en las urbanizaciones. Alegan que está muy retirado y que las actuales comunicaciones mediante transporte público no cumplen las expectativas de los vecinos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la señora Jussara Malvar en este Pleno el siguiente ruego:

Rogamos que desde la concejalía de Educación se inste al órgano competente para la revisión de la distancia que hay establecida para habilitar un transporte escolar en los nuevos desarrollos del municipio.

13. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 10.924 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): El contrato con número de referencia CON 03/16, Gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano, conocido como SummerSanse, incluyó entre otras mejoras el incremento en la calidad del servicio ofreciendo la posibilidad de atender a menores con necesidades especiales o la inclusión en los criterios de valoración de mejoras salariales para el personal a contratar por la empresa adjudicataria.

Con el fin de evitar que dichas mejoras repercutieran en el precio que tienen que abonar las familias se llevó a cabo la convocatoria de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral familiar "Cheque Sanse Concilia en Verano" y así mantener los precios establecidos en 2015.

Dado que en fechas próximas se abrirá el plazo de inscripción a este programa y sabiendo que de no existir convocatoria de ayudas en 2017 podría suponer un incremento por meno de unos 20€ cada quincena: ¿Se va a tomar alguna medida para evitar este aumento de precio?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sra. Ochoa, hemos hecho una transferencia de crédito a la partida de Infancia que la hemos encontrado donde había disponibilidad para poder aprobar y publicar las bases reguladoras del Cheque Sanse Concilia para no incrementar así el precio del SummerSanse para las familias que lo utilicen.

14. Pregunta del Concejal Julián Serrano Pernas (nº 10.981 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En el próximo mes de Junio, expira el plazo del contrato de la Empresa Maikan Canino con este Ayuntamiento, el cual tiene un acuerdo de renovación por un año posterior a la finalización del mismo y quisiera saber, si se le va a renovar o por el contrario después de los antecedentes de esta empresa, se va a sacar un nuevo Concurso, ya que los plazos de publicación,

presentación de ofertas y aperturas de documentación y adjudicación, sobrepasaran el mes de julio, y nos encontraremos con la falta del servicio de recogida y transporte de animales domésticos, en las fechas en las que acontecen unos de los mayores números de abandonos de animales, como es el periodo vacacional.

Por todo esto formulo las siguientes PREGUNTAS:

¿Para cuándo van a publicar el nuevo Concurso? ¿Se va a hacer por invitación el mismo o por el contrario va a ser abierto y público? ¿Se va a incluir en los Pliegos de Cláusulas Administrativas un apéndice, en la que no se permita la presentación al mismo, a empresas que se encuentren denunciadas por haber incumplido las cláusulas en anteriores concursos, bien en este Ayuntamiento o en otros dentro de la Comunidad de Madrid?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Serrano Pernas, el contrato con Maikan no se va a prorrogar conforme a lo que ya le había comentado a usted. Este contrato finaliza en junio de 2017 y se está elaborando un nuevo pliego técnico donde se va a invitar a participar a todas las protectoras de animales interesadas y a las empresas del sector.

Sepa Sr. Serrano que ninguna empresa condenada por un Juez o Tribunal puede contratar con la Administración Pública. Como usted bien sabe, los requisitos para dichas contrataciones son muy estrictos y los técnicos de este Ayuntamiento velan por su estricto cumplimiento.

15. Pregunta del Concejal Julián Serrano Pernas (nº 10.983 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En el Pleno de febrero del presente año, formule varias preguntas en una con número de registro de entrada 2017/3839, donde una parte de las preguntas me respondió el Concejal de Contratación y otras de esas preguntas debería de contestar la Concejala delegada de Asuntos Sociales Doña Jussara Malvar, haciendo honor a la verdad, en ese pleno no pudo responder la Señora Malvar al encontrarse ausente del pleno por motivos de enfermedad.

En el pleno del mes pasado, la volví a preguntar a la Concejala que si me podía responder a las preguntas que la realice en el mes de febrero, se comprometió que me las haría llegar por escrito, pues llegados a este pleno sigue sin darme respuesta, es por ello que vuelvo a registrar estas preguntas específicas esperando que hoy sean respondidas en este pleno.

Preguntas:

- Hoy vuelvo a solicitarle me sea facilitada copia de todos los partes trimestrales de la empresa Maikan Canino S.L. que deben obrar en poder de este Ayuntamiento, sobre las entradas y salidas de animales que han debido ser presentados los mismos también en la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid, durante los años de contratación de esta empresa.
- Y de igual manera le solicito que me sea facilitada copia del informe que realizaron los servicios municipales sobre esta empresa y al que se hizo mención en el Pleno municipal del mes de diciembre.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Serrano Pernas, los partes trimestrales de recogida de animales y el informe de la Inspección Municipal a sus instalaciones están a su entera disposición a través de la Jefatura de Sección de Salud de este Ayuntamiento. Puede usted acceder a estos datos como lo han hecho otros compañeros de esta misma Corporación. Espero que usted se ponga en contacto con el Sr. Ángel García.

16. Pregunta del Concejal Julián Serrano Pernas (nº 10.984 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En el Pleno del mes de enero del presente año, registre una pregunta con número 1562 donde formule la siguiente:

¿Piensan publicar en este primer trimestre del presente año en la Revista La Plaza, las remuneraciones de los Concejales y Empleados de los Grupos Municipales de la Corporación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes?

La respuesta de la Señora Jiménez Liébana fue: "Sí, Sr. Serrano, tenemos intención de publicarlos".

Nos encontramos a comienzos del 2º trimestre y no ha salido publicada dicha información.

Preguntas: ¿Cuál es el motivo de no haberse publicado? ¿Para cuándo su palabra "intención" va a ser una fecha real?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Como usted sabe, se han producido cambios en el equipo de gobierno que, evidentemente, han significado un cambio en las retribuciones de algunos miembros de la Corporación. Las nuevas retribuciones fueron publicadas de forma inmediata en la Web municipal, en concreto en el Portal de Transparencia y ahí pueden ser consultadas.

No obstante, tiene usted razón, manifestamos nuestra intención de publicar esta información también en la revista La Plaza, algo que no ha sido posible hasta ahora, en primer lugar porque se había estimado más conveniente esperar a que las nuevas retribuciones fueran aprobadas por el Pleno el pasado mes de marzo y el número siguiente ya estaba cerrado en la fecha de celebración del Pleno. Y en el siguiente no había espacio disponible.

Según me comunican desde la Sección de Comunicación esa información saldrá publicada en el próximo número de La Plaza que sale a primeros de mayo.

17. Pregunta del Concejal Julián Serrano Pernas (nº 10.985 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En el Pleno de octubre del 2015 se aprobó una Declaración Institucional del método CES. En ese mismo Pleno, el señor Cardador preguntó si la partida presupuestaria sería de 15.000 €, donde el presidente y Alcalde Don Narciso Romero manifestó que ya se vería que partida se asignaría en los presupuestos para el 2016.

En febrero del 2016 se aprueban los mismos, y se destina una partida de 30.000 € para el METODO CES.

En el pleno de Noviembre de 2016 según el Señor Terrón, existía ya un compromiso verbal en Junta de Portavoces donde la Sra. Malvar, se comprometió qué el Ayuntamiento nunca iba a destinar más de 6.000.

Eso supongo que fue en el mes de octubre del año 2015, antes de aprobar la Declaración Institucional.

En el mes de Noviembre del 2016 la Sra. Malvar dijo que se pondría en marcha el Método CES pero que se destinaría 10.000 € por año (2 años) es decir 10.000 para el 2017 y 10.000 para el 2018.

En el pleno de Febrero del presente año, formule varias preguntas en una con número de registro de entrada 2017/3841, donde una parte de las preguntas me respondió el Concejal de Contratación y otras de esas preguntas debería de contestar la Concejala delegada de Asuntos Sociales Señora Malvar, haciendo honor a la verdad, en ese pleno no pudo responderme al encontrarse ausente del pleno por motivos de enfermedad.

En el pleno del mes pasado, la volví a preguntar a la Concejala que si me podía responder a las pregunta que la realice en el mes de febrero, se comprometió que me las haría llegar por escrito, pues llegados a este pleno sigue sin darme respuesta, es por ello que vuelvo a registrar estas preguntas específicas esperando que hoy sean respondidas.

PREGUNTAS:

1.- Me puede decir cuando tiene pensado poner el Método CES de una vez por todas en funcionamiento y que se cumpla la Declaración Institucional que fue aprobada en el año 2015.

2.- Ante tantas demoras es que tienen pensado ustedes privatizar el Método C.E.S. ¿Sí o No?

3.- Si a la segunda pregunta fuese ¡No! Entonces se compromete usted a poner en marcha de una vez por todas la Declaración Institucional tal y como recoge la misma, y en qué fecha tienen pensado realizarlo.

4.- Si la respuesta es ¡Sí! Entonces tiene pensado entregárselo a Maikan Canino S.L. como ya dijo en el Pleno de diciembre que estaban estudiando su adjudicación a dicha empresa. Recordamos que dicha empresa está siendo investigada por la Fiscalía por supuesto maltrato animal.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Serrano Pernas, sí tenemos planes de municipalizar el servicio y gestionarlo a través de protectoras de animales y convenio con la Facultad de Veterinarios. Le puedo informar que se está estudiando la forma legal de hacerlo. No lo vamos a privatizar.

18. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.046 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Este primer semestre del curso 2017 se ha retomado el programa “Aula Abierta de Cultura”.

Queremos conocer, transcurridos ya unos meses de su programación:

- ¿Cuál ha sido la acogida del público?
- ¿Cuántas personas han pasado por cada una de las sesiones?
- ¿Qué coste tiene el programa?

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Con respecto a la primera pregunta, el programa Aula Abierta de Cultura de la Universidad Popular se ha estado desarrollando en febrero, marzo y abril del año en curso con una acogida de público bastante aceptable teniendo en cuenta que hacía años que no se llevaba a cabo. Han pasado personas muy interesantes que han aportado su experiencia y profesionalidad a temas de actualidad que han suscitado el interés por parte de la población de San Sebastián de los Reyes.

Las personas que han asistido han sido el Director de Amnistía Internacional en España Manuel Lozano y para terminar el ciclo del primer trimestre nos acompañó la Doctora Olga Márquez, Dermatóloga dedicada al estudio de afecciones de la piel a través de obras de arte. Además ha estado colaborando en esta actividad una pregunta que trabaja en la Delegación de Comunicación de nuestro Ayuntamiento.

Han sido tres temas diferentes con la asistencia de un público diferente e interesado en cada caso.

Las personas que han participado en cada una de las sesiones, que es la segunda pregunta, el número estadístico de la asistencia a las citas de Aula Abierta ha sido de una media de 27 personas y el coste que ha tenido el programa es un coste total de 2.100 euros.

19. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.047 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Al respecto de las Ayudas Escolares para el Curso 2017/2018.

El pasado 7 de abril terminó el plazo para presentar por parte de las familias las solicitudes de “Ayudas escolares”.

Se ha destinado una partida presupuestaria de 100.000 € para este programa que, en palabras de la Concejala, se señala puede variar según las solicitudes.

¿A qué se refiere cuando dice que puede variar?

Y, por otro lado, con independencia que hasta que no finalice el plazo definitivo de solicitudes el 14 de junio, no tendrá los datos finales, sí nos gustaría conocer con carácter previo ¿cuántas solicitudes se han presentado hasta este momento?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sra. Escudero, cuando yo dije que este valor puede variar lo dije porque en la primera convocatoria, no sé si usted se acuerda, hemos tenido que ampliar en 8.160 euros el valor para poder atender a todas las familias en exclusión social o en riesgo de.

Afortunadamente el curso pasado con los 100.000 euros destinados se pudo atender a todos los solicitantes.

En cuanto a los datos que me pide, le puedo decir aproximadamente que fueron 1.200 solicitudes porque estamos en plena grabación de los datos.

Al final de este mes o a principio del próximo enviaremos a Junta de Gobierno una lista de admitidos y excluidos y se abrirá así el periodo de subsanación. Y para cuando se termine ese plazo pues sí que le podré facilitar los datos exactos.

20. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.048 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): En el pasado Consejo Sectorial de Educación, se preguntó a la Concejala de Educación por la campaña de verano y pese a ello, o nos quedó claro, como va a estar organizada la misma. Es por ello que les preguntamos cómo van a articular la oferta de campamentos y colonias urbanas municipales y los campus de verano de los clubes deportivo, para este año 2017. Queremos saber precios de toda la oferta que se ponga a disposición de las familias y los importes subvencionados en ambos casos.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Con respecto a los campos organizados por los Clubes le detallo, primero matizar que precampus va del 26 al 30 de junio, la primera quincena de julio, segunda y cuarta que sería del 14 al 25 de agosto:

Fútbol:

- Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes va a organizar precampus primera quincena de junio. Precampus con un precio sin comedor de 50 € y con comedor 100 € y la quincena de julio sin comedor 100 y con comedor 175.
- Club Deportivo Carranza organiza precampus junio con un precio de 45 € sin comedor y de 85 con comedor y en la quincena de julio 85 € sin comedor y 175 con comedor.
- Club Juventud Sanse organiza precampus, julio y agosto. Precampus sin comedor 45 € y con comedor 90 y las quincenas sin comedor 80 y con comedor 180.

Ubicaciones: La Unión Deportiva en los campos de Matapiñonera, el Carranza en el polideportivo Dehesa Boyal y el Juventud Sanse en los campos de Dehesa Vieja.

Multideporte, multiactividad:

- Club de Atletismo San Sebastián de los Reyes - Centro Clínico Menorca, lo va a realizar en el polideportivo Dehesa Boyal y va a realizar precampus sin comedor 50 €, con comedor 95 y las quincenas sin comedor 85 y con comedor 175.

Baloncesto, tecnificación y multiactividad:

- Organizado por el Club de Baloncesto Zona Press que organiza precampus sin comedor 45 €, con comedor 110 y las quincenas 85 sin comedor, con comedor 185.

Balonmano, tecnificación y multiactividad:

- Club Balonmano de San Sebastián de los Reyes en el pabellón Valvanera, precampus sin comedor 50, con comedor 110 y las quincenas sin comedor 90, con comedor 210.

Ciclismo, multiactividad:

- Unión Ciclista San Sebastián de los Reyes en el Velódromo Eduardo López Mateo. Precampus 50€ sin comedor, 95 con comedor y las quincenas 80 sin comedor y 170 con comedor.

Dyver Campus, multiactividad:

- Club de Gimnasia Rítmica San Sebastián de los Reyes. Precampus 50 € sin comedor, 95 con comedor y las quincenas 80 sin comedor y 180 con comedor.

Judo, multiactividad:

- Asociación Deportiva Fraimor. Precampus sin comedor 55€, con comedor 115, las quincenas sin comedor 75 y con comedor 175.

Taekwondo - Multiactividad

- Club Victoria Sanse: Quincena sin comedor 70€.

Voleibol –Multiactividad

- Club Voleibol Sanse: Quincena 75€ sin comedor, con comedor 175.

Cuando digo quincenas es porque no organizan precampus.

Hockey Hierba – Multiactividad

- Club Complutense Sanse: Precampus sin comedor 40€, con comedor 85. Las quincenas 70€ sin comedor, con comedor 165.

Fútbol Sala – Multiactividad

- Club Futsal Sanse: Precampus sin comedor 40€, con comedor 90. Las quincenas 75 sin comedor y 175 con comedor.

Rugby – Multiactividad

- Sanse Club Rugby: Precampus sin comedor 40€, 75 con comedor y las quincenas 85€ sin comedor y con comedor 165.

Tenis de Mesa – Tecnificación y Multiactividad

- Club de Mesa San Sebastián de los Reyes: Quincena 70€ sin comedor, con comedor 165.

En total 4.000 plazas y los campus tendrán una subvención de 25€ por plaza.

Este año hay una novedad. Vamos a organizar desde Deportes con la colaboración de Servicios Sociales y Educación un campamento marítimo y aventura en la localidad de Marbella:

- Organiza la Asociación de Clubs de San Sebastián de los Reyes y colabora la Sección de Deportes y Educación.
- Edad: De 8 a 14 años.
- Plazas: 50 plazas, 5 plazas reservadas a los mejores expedientes académicos de familias sin recursos.
- Precios: El ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes va a subvencionar cada una de las plazas con 100 €, 375 € costará para empadronados, trabajadores locales y deportistas de clubs pertenecientes a la Asociación de Clubs Deportivos de San Sebastián de los Reyes y 475 € no empadronados.
- Las actividades que tendrá este campus será: multideporte, deportes playa, padel y playa, circuito rapel-rocodromo, senderismo, playa, serigrafía-voley, circuitos en los árboles, piragüismo y padel surf, cable ski lago, caballos-arco, paracaídas acuático-puente romano, paintball, gymkana nocturna, fiestas, karaoke, fiesta de disfraces, senderismo nocturno, cine de verano y fiesta de despedida.

Campus urbanos – SummerSanse:

- Horarios: de 9,30 a 14,00.
- Precios: Primera quincena de julio 62,74 €, segunda quincena de julio 74,84 €, primera de agosto 62,74 y segunda...

Sra. Fernández Alonso (PP): Sr. Heras, si quiere, por el público ahórrese esa parte. Se lo digo por el público, lo puedo ver en el acta.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Es que yo estoy a su disposición.

Sra. Fernández Alonso (PP): Sí, Sr. Heras, lo sé y además lo agradezco pero, de verdad, o sea, lo digo por deferencia hacia ellos. Muchísimas gracias.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): A mí también...

Sra. Fernández Alonso (PP): Por eso se lo digo. Si quiere me lo entrega ahora y me doy por contestada.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Falta la parte de subvenciones de SummerSanse. Yo con eso me doy por contestada, Sr. Heras.

Gracias Alcalde.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Las subvenciones me lo ha dicho antes mi compañera pero como estaba entregado con la información...

2.060 plazas y entre 25 y 30 euros de subvención.

21. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.049 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): Tras no haber obtenido fondos en la primera convocatoria de los fondos europeos para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) y habiéndose cumplido la fecha de resolución para la segunda convocatoria, queremos conocer si San Sebastián de los Reyes ha sido beneficiaria en esta segunda convocatoria. Y en caso contrario qué impacto tendrá en los futuros presupuestos, en el ámbito de las inversiones y si van a ser descartadas las inversiones previstas en el citado programa.

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): No se ha obtenido financiación.

Lo que sí decirle es que está abierta una tercera convocatoria pero como ustedes saben, se ha debatido en este Pleno, la aportación para las inversiones en el DUSI eran siete millones y medio y estaban financiadas con el producto de enajenación de parcelas como se ha estado hablando en este Pleno. Lo que estamos trabajando ahora en el Presupuesto es el Plan de Inversiones Regional y aportar con los recursos corrientes del ayuntamiento la financiación correspondiente para completar las inversiones del Plan de Inversiones Regional. El DUSI, evidentemente, no se va a poder cumplir. No será concedido y, por otra parte, la parte nuestra de financiación estaba prevista con esta enajenación.

22. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.050 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Tras haber remitido desde el Grupo Municipal Popular, por nota interna de fecha 31 de marzo de 2017, consulta a Alcaldía acerca del expediente relativo al Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid y no haber obtenido respuesta, nos gustaría que se nos explicaran los programas y acciones a implementar a través de esta fuente de financiación autonómica.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Los programas y acciones objeto de financiación a través de los fondos, de los recursos del PRISMA están siendo objeto de definición por parte del equipo de gobierno. Se encuentran en una fase de definición bastante avanzada. De manera próxima pues se procederá a su conclusión y se procederá a información a

todos los Grupos de la oposición del conjunto de las actuaciones, de las inversiones que se van a realizar con los recursos del PRISMA.

23. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.051 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada con fecha 22 de abril, el Gobierno Municipal decide de manera unilateral resolver el contrato CON 25/09 fallado en un concurso público de ideas convocado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y organizado por la Oficina de Concursos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previo pago de una indemnización de 31.500 € al equipo ganador.

En el aquel concurso, participaron como miembros del jurado, además de arquitectos y funcionarios municipales designados por la Oficina de Concursos y el propio ayuntamiento, representantes de todos los Partidos Políticos con representación Municipal en aquel entonces: Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Independiente e Izquierda Unida (Ganemos Sanse).

Sr. García-Caro, le realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Han mantenido alguna reunión previa a la resolución de este contrato con algún miembro del equipo ganador para asegurarse de la incompatibilidad de su propuesta con la que ustedes podrían tener?
- ¿Qué les ha llevado a ustedes a resolver este contrato de manera extraordinaria y urgente?
- ¿Cuál es el proyecto de La Marina que este equipo de Gobierno tiene y que ha hecho que resuelvan el contrato en cuestión? ¿Es viable dicho proyecto técnica y económicamente? ¿Pretenden ustedes recuperar con cualquier actuación urbanística que allí se realice los 9 millones de euros que nuestros vecinos pagaron por adquirir ese suelo?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): A su primera pregunta decirle que desde esta Concejalía no, desconozco desde otras, creo que sí.

Segunda pregunta. El motivo es que dicha propuesta inicial implicaba una modificación del Plan General de Ordenación Urbana y establecimiento de usos lucrativos que, hoy por hoy, no se consideran en legitimidad, potestad del planeamiento que asiste al equipo de gobierno actual.

En cuanto a la tercera, decirle que de momento lo que se pretende es ordenar urbanísticamente el ámbito a través de un Plan Especial como así establece el Plan General y que las actuaciones posteriores que sean pertinentes se considerarán en su momento.

24. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.052 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): El pasado mes de Enero el Sr. Alcalde presentó junto a los organizadores la recientemente celebrada Novillada Benéfica en favor del Comedor Social de la Hermandad del Stmo. Cristo de los Remedios. En dicha presentación se dijo que el Ayuntamiento colaboraba con la actividad. Tras la celebración de la misma y al no tener constancia del método de colaboración por ninguno de los cauces de

fiscalización que maneja este Grupo Municipal, es decir, actas de las Juntas de Gobierno Local, queremos formularle la siguiente pregunta:

¿Cómo ha colaborado el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con la organización de la novillada y con la Hermandad del Stmo. Cristo de los Remedios en el festejo solidario celebrado el pasado 1 de abril?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La colaboración que el Ayuntamiento ha prestado a la Hermandad del Stmo. Cristo de los Remedios para la celebración del referido festejo benéfico se concretó en la puesta a disposición de la citada Hermandad de las instalaciones municipales para la celebración del acto de presentación del referido festejo.

25. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 11.053 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): La ciudad crece, el número de vecinos aumenta y ahora que vamos viendo la luz al final del túnel de la crisis económica, va siendo hora de que pongamos en marcha todas aquellas infraestructuras que nuestros vecinos precisan. El nuevo centro de mayores, el aparcamiento del hospital y un sinfín de infraestructuras más que ya han construido virtualmente pero que no terminan de materializar.

Les rogamos que cumplan con todos los compromisos y obligaciones adquiridas en este pleno, las propias y ajenas, y que a la lista de necesidades inminentes de la ciudad añadan la remodelación y adecuación para su correcto uso de los campos de fútbol de tierra de La Marina. Les instamos a que añadan esta inversión al proyecto de Presupuesto 2017 o que la incluyan dentro de las inversiones a acometer en el Plan Regional de Inversiones. El deporte base de la ciudad agradecerá contar con un espacio más para poder desarrollar su gran labor.

26. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 11.062 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Pregunta que quisimos hacer en la Comisión Informativa pero que no pudo ser contestada entonces y por lo tanto la trasladamos hoy al Pleno.

El pasado día 31 de marzo finalizó el plazo para presentar las ayudas para el IBI social.

1. ¿Cuántas solicitudes han sido recibidas?
2. ¿Por qué se ha reducido la cantidad reservada de 55.000 a 30.000 euros?
3. ¿Cuándo está previsto que se resuelva la convocatoria?
4. ¿Ha emitido el Interventor Municipal informe alguno sobre la ilegalidad de la convocatoria o sobre alguno de los preceptos de las bases?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): A la pregunta 1: 91 solicitudes.

A la 2: Hasta la presente fecha no se ha gastado la cuantía presupuestada, por eso hemos decidido rebajarla.

A la 3: A último de mayo o primero de junio.

A la 4: Este informe está en estudio en el departamento jurídico pero mientras esta Concejalía no tenga un informe desfavorable seguirá ayudando a las familias a hacer frente al pago del IBI

27. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 11.063 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): En el Consejo Sectorial de Cooperación para el Desarrollo celebrado el día 4 de abril de 2017, se informó por parte de la Sra. Peral Casado, al igual que ya se hizo en el Consejo Sectorial anterior, de la imposibilidad de convocar las subvenciones destinadas a los proyectos de cooperación al desarrollo de las ONGs por carecer de respuesta a la solicitud de autorizaciones necesarias por parte de Comunidad de Madrid y el Ministerio de Administraciones Públicas.

¿De qué fecha son las solicitudes de autorizaciones?

¿Se ha consultado a las Administraciones competentes en emitir las autorizaciones los motivos de la falta de respuesta? En caso afirmativo ¿Cuáles han sido?

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Respecto a la pregunta que formulan al Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Ramón Sánchez Arrieta permítanme, si no les molesta, me ocupe yo de responderla puesto que se trata de materias y de competencias a las que me dedico como Concejala y debido a que las autorizaciones solo tiene competencia Hacienda una vez que las han dado. Con lo cual ahora mismo desde Hacienda no les van a poder contestar.

Como se dijo en el Consejo Sectorial del pasado 4 de abril, las autorizaciones no se encuentran todavía en poder de este ayuntamiento. Tanto antes del Consejo, como así se dijo en él, como después se han mantenido diversas reuniones con Intervención y según se nos ha informado por el propio Interventor, se ha consultado con el Ministerio sobre la viabilidad de forma oficial de estas subvenciones.

En este sentido, hemos de afirmar que estamos realizando todos los esfuerzos necesarios para obtener la financiación en estos proyectos.

Como ustedes saben, para esta Concejalía es una finalidad prioritaria, como probablemente también para ustedes.

Esperamos que en un tiempo razonable podamos informarles de mayores cosas.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Perdón, la pregunta es clara ¿de qué fecha son las solicitudes de autorizaciones? No he oído ninguna fecha.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Creo que le he contestado en cuanto a las consultas de las Administraciones competentes y en cuanto a las reuniones que hemos tenido. Es Intervención quien manda las autorizaciones, con lo cual la fecha...

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Fecha.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Estoy contestando.

Disculpe, Sr. Terrón.

Lo realiza directamente Intervención.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Por eso se ha preguntado al Concejal de...

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Pero es que Hacienda no es el Interventor. Entonces no le va a poder contestar el Interventor.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Pues nada. En fin.

Sr. Alcalde-Presidente: La Sra. Peral ha ofrecido una respuesta. Otra cosa diferente es que la respuesta no le da satisfacción.

28. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 11.079 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quiero hacer un inciso, si me lo permitís, porque me informan que ha habido atentados en París con resultado al menos de un Policía muerto.

Toda mi solidaridad con el pueblo parisino y con los que están con la democracia.

Paso a hacer la pregunta.

En el número 424 de la publicación municipal “La Plaza de la Constitución”, que ha salido esta misma semana, aparece en la página 5 un artículo sobre que “El Ayuntamiento instala 20 contenedores para la recogida selectiva de aceites usados”. También el pasado día 4 de abril se publicaba la misma noticia en la web municipal. En los dos casos dice textualmente “desde ahora contará, en una fase inicial, con 20 contenedores en la vía pública” y “la instalación de los contenedores se va a llevar a cabo inmediatamente”. Esto corresponde a una moción impulsada por este Grupo Municipal hace año y medio y sobre la que hemos hecho bastante hincapié, pero no hemos conseguido ver ninguno de estos contenedores. Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar la siguiente cuestión:

¿Pueden indicarnos la situación y fecha de instalación de cada uno de estos 20 contenedores?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): El contrato ha sido firmado el día 18 de abril con la empresa resultante de la licitación. En ese mismo día la empresa se reunió con la Técnico que lleva este asunto para iniciar los trabajos de ubicación de los contenedores. En paralelo también ese mismo día desde Comunicación se habló con la empresa para poder fabricar los vinilos que van a ir colocados en el exterior de esos contenedores, que llevarán la imagen corporativa del ayuntamiento y lo que tarden en la fabricación de esos vinilos posteriormente se podrá realizar la colocación. Hasta que no se produjo la firma del contrato por parte de la empresa obviamente no realizaron la fabricación de estos vinilos.

Inicialmente se ha previsto la ubicación de 20 contenedores y la distribución, a falta de definir más concretamente algún punto, viene definida por las condiciones urbanísticas del municipio distribuido por zonas y tamaño de población, ancho de aceras y calzadas, circulación de vehículos teniendo en cuenta radios de giro, etc. Y probablemente sean establecidos en las siguientes zonas:

- Un contenedor en cada una de las urbanizaciones de fuera del núcleo urbano (Fuente del Fresno, Ciudalcampo, La Granjilla, Club de Campo y Fresno Norte).
- Tres contenedores en Dehesa Vieja.
- Un contenedor en Tempranales.
- Un contenedor en Moscatelares.
- Tres contenedores en el barrio de Los Arroyos.
- Un contenedor en Rosa Luxemburgo.
- Un contenedor en la zona de la avenida de Valencia y colegios.
- Un contenedor en la Zaporra.
- Un contenedor en la calle Guadarrama con avenida de la Sierra.
- Un contenedor en la avenida de Colmenar Viejo.
- Un contenedor en la avenida de España.
- Un contenedor en la calle Silvio Abad.

29. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 11.080 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En el pasado Pleno municipal de Noviembre de 2016 se aprobó nuestra moción para dotar a nuestro municipio de unos presupuestos participativos. En la misma se acordó la puesta en marcha de un grupo promotor para los mismos en Enero de este año, cosa que aún no ha sucedido. Entendemos que la situación de esta concejalía en estos meses ha sido "extraordinaria" pero consideramos que ya es momento de que se empiece a actuar y no hacer pagar a los vecinos y vecinas de Sanse por la situación interna que ha sufrido el Gobierno Municipal. Por ello, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar la siguiente cuestión:

¿Se va a convocar de forma inminente al grupo promotor para los Presupuestos Participativos?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta es afirmativa. En breve se procederá por parte del equipo de gobierno a la convocatoria de constitución del referido grupo promotor.

30. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 11.081 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En el pasado Pleno Municipal de Junio de 2016, el Grupo Municipal Sí Se Puede! presentó una moción para la adopción de criterios medioambientales y de sostenibilidad en las fiestas populares de San Sebastián de los Reyes. Dicha moción fue retirada para su estudio económico. A día de hoy, diez meses después, no tenemos noticia de ella, y nos vemos de nuevo en la problemática de que si fuera aprobada no pudiera ser de aplicación por cuestión de plazos en los festejos para los que se realizó. Como entendemos que no existe intencionalidad en este retraso, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

¿Se ha tratado ya este tema en la Comisión correspondiente? Si no es así ¿A qué se debe el retraso y si se hayan hecho estudios de mociones presentadas con posterioridad? ¿Podría trasladar al equipo de su concejalía la urgencia de esta moción?

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): A su primera pregunta, no se ha tratado en la Comisión Informativa Económico-Financiera. A qué se debe el retraso no puedo contestarle en este momento y me pondré en marcha para que en la próxima Comisión Económico-Financiera lleguen los estudios correspondientes y puedan ser tratados. Puedo decir que ya hoy se han llevado como tres mociones para estudio pero no le puedo concretar si de esta está ya terminado el estudio o no. El estudio tiene que llegar a la Comisión Económico-Financiera ya realizado, aún falta un mes, pues pondremos en marcha para que llegue adecuadamente.

31. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 11.083 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Hemos recogido varias opiniones adversas sobre la fuente sita en la Plaza de Dolores Ibárruri, en el barrio de Dehesa Vieja, principalmente alegando su peligrosidad para con los niños y las niñas que juegan en dicha plaza. En nuestra opinión, no hay nadie mejor que los vecinos y vecinas que allí viven para orientar a esta corporación acerca de este tipo de problemáticas. Por ello, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguiente cuestión:

¿Estaría de acuerdo en realizar una consulta a los vecinos del barrio de Dehesa Vieja sobre la idoneidad de la fuente y la continuidad o retirada de la misma?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Será el Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo quien dará respuesta a su cuestión.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En referencia a la posible o supuesta peligrosidad de la fuente, ya se ha trabajado y se seguirá trabajando en lo que fuese necesario para garantizar este aspecto. Se instaló alrededor de la misma una barandilla perimetral, una actuación que fue realizada por un importe aproximado de 17.700 euros y que debería solventar, salvo accidente o posible negligencia de algunas personas, debería paliar el problema que tenía inicialmente la fuente que era el acceso directo al vaso de agua de la misma.

En cuanto a su pregunta la respuesta es negativa pero resaltando que seguimos y seguiremos trabajando en lo anteriormente descrito al comienzo de mi intervención.

32. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 11.084 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): La situación que viene arrastrando el "Poblado RACE" desde hace años ha desembocado en que, a día de hoy, no se ha dado desde el Gobierno municipal una solución a los vecinos y vecinas que allí viven, con la consecuente inseguridad con la que deben convivir ante el inminente riesgo de desahucio. Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar la siguiente cuestión:

Sabemos que desde el Gobierno se han mantenido reuniones con los vecinos y vecinas del “Poblado RACE” ¿Ha pensado el Gobierno Municipal en alguna forma de solución o alternativa para estos vecinos y vecinas?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal Delegado de Vivienda le podrá dar una respuesta.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Efectivamente, como bien ha explicado, se han mantenido reuniones por ambas partes, directamente por parte de Alcaldía con las partes afectadas y se trata de un problema bastante complejo en el cual, evidentemente, si que junto con Servicios Sociales estamos buscando posibles soluciones pero en la medida en que nosotros podemos colaborar que, desgraciadamente, tampoco es mucho en estos casos. Seguiremos en contacto con ambas partes implicadas y estamos trabajando en la medida de lo posible.

33. Ruego del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 11.085 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! creemos que hay que apostar por el transporte sostenible, y que debemos facilitar en lo posible su uso. La Plaza de la Constitución, lugar donde se radica este Ayuntamiento junto con el servicio de atención ciudadana y al que acuden a diario muchos vecinos y vecinas a realizar trámites, no cuenta con un aparcamiento de bicicletas. Rogamos desde este Grupo Municipal se ponga solución a esto en la mayor brevedad posible.

34. Pregunta del Concejal D. Julián Serrano Pernas (nº 11.244 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): El pasado martes día 11 de abril SEPRONA realizó una incautación de 59 perros en criadero, perrera en nuestro municipio tras la denuncias cursada por la Asociación Nacional Amigos de los Animales (ANAA).

Debido a la gran cantidad de animales, estos animales han sido trasladados a las instalaciones de varias protectoras (ANAA, ALBA, Justicia Animal, APAP Alcalá, Salvando Peludos y Rivas Animal).

Según el punto 1, del artículo 20, del Título VIII (Animales de compañía extraviados, abandonados y vagabundos) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, dice:

“1. Correspondrá a los Ayuntamientos recoger los animales que sean vagabundos o estén extraviados e ingresarlos en los centros de acogida de animales. Debiendo contar con un servicio de 24 horas de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, ya sea propio, mancomunado o convenido.

Correspondrá asimismo a los Ayuntamientos recoger y hacerse cargo de los animales internados en residencias de animales que no hubieran sido retirados por sus propietarios en el plazo acordado.”

Pregunta:

¿Es consciente el ayuntamiento de que tiene que hacerse cargo de los gastos veterinarios y de manutención que estos animales supondrán a las protectoras que se están haciendo cargo de ellos?

¿Cuándo tienen previsto ponerse en contacto con las protectoras mencionadas para sufragar los gastos?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Serrano, como usted mismo ha dicho ANAA se ha ofrecido voluntariamente a los Técnicos de la Comunidad de Madrid y a los del ayuntamiento allí presentes el día de la incautación de los animales a llevarse y hacerse cargo de los animales. Se ha ofrecido de forma voluntaria y con el debido consentimiento de la Comunidad de Madrid y de nuestros Técnicos, ellos se han hecho cargo de la recogida, traslado y manutención de los animales como protectora autorizada para dar ese servicio y reciben subvención para esto. No se habló en ningún momento de gastos para el Ayuntamiento. Ellos se han hecho cargo completamente y lo han repartido entre las otras protectoras de animales que usted mismo ha nombrado.

35. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 11.266 de registro)

Sr. Pérez Vasco (PP): Hemos podido ver instalados unos contenedores de recogida de residuos en la calle Mayor diferentes a los instalados en otras partes del municipio sobre los cuales querríamos hacerle varias preguntas:

- ¿Cuál será el periodo de prueba de los mismos? Ruego nos indique fechas de inicio y fin
- ¿Se han visto modificadas las rutas de recogida de residuos de carga lateral? De ser así, ¿cuál es el aumento en el tiempo que ha supuesto de las diferentes rutas?
- ¿Ha sido necesario realizar algún ajuste en algún camión para su recogida?
- ¿Ha supuesto algún coste para el ayuntamiento esta prueba?
- ¿Se ha avisado a los vecinos de los portales y domicilios adyacentes de este cambio previamente?
- Finalmente, ¿Cuál es la valoración que se hace de este nuevo contenedor por parte del Ayuntamiento y por parte de los vecinos?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): El período de prueba, el inicio y fin, se ubicaron el 14/03/2017 como inicio y no está habiendo problemas de acceso para la recogida, por lo cual de momento no hay previsión de fin.

En uno de los contenedores, en el cual hay extracción de restos y no tiene pedal de apertura hay un cartel que pone que está en pruebas ya que es la primera vez que se ubica un contenedor lateral de esta forma con apertura manual.

En cuanto a la modificación de rutas de recogida de residuos. Realmente no se han modificado los trazados de las rutas de recogida de residuos ya que hay contenedores de lateral en la Plaza Andrés Caballero que entran por la calle San Onofre hasta la calle Mayor para después continuar su ruta para la calle Real también con carga lateral.

En cuanto a los tiempos. No se significativo el incremento en el tiempo de vaciado de dos contenedores de fracción orgánica y uno de selectiva. El tiempo de vaciada de un contenedor oscila entre 25 y 40 segundos, es decir, que en una ruta el tiempo se ha incrementado entre 50 y 80 segundos y en la ruta de selectiva entre 25-40 segundos. En síntesis, no supone ahorro de tiempo de una ruta ni incremento de tiempo en otra.

En cuanto a los posibles ajustes de camiones. No se ha efectuado ningún ajuste en los camiones.

Costes de la prueba. Estos contenedores fueron adquiridos por el ayuntamiento en el año 2014, como bien conoce, y el coste de adquisición ascendió a 4.023 €. La puesta en marcha de esta prueba no tienen más allá que el trabajo de cambio que hubo de unos por otros y no ha supuesto ningún coste económico.

En cuanto a la información a la ciudadanía. Dado que no se ha cambiado la ubicación de los contenedores sino simplemente el sistema de recogida no se ha informado previamente y directamente este cambio, no obstante la decisión para realizar estos cambios y estas pruebas ha sido tomada dadas las demandas vecinales que existían en este punto en concreto, donde dada la cercanía a las viviendas y también comercios cercanos que estaban vertiendo sus basuras en estos contenedores pues hacia que sobre todo en los períodos de verano y mayor calor llegasen olores a las viviendas y por eso se buscó el cambio a un contenedor que fuese más y que la tapa estuviese generalmente cerrada para evitar esos olores.

En cuanto a la valoración del Ayuntamiento es positiva aunque todavía es pronto para tomar conclusiones y la valoración de la ciudadanía, decirle que hasta el día de hoy no ha habido ninguna queja al respecto y sin embargo sí que ha habido ciudadanos que se han acercado aquí a la Delegación y han mostrado sus palabras positivas en cuanto a esta prueba.

36. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 11.267 de registro)

Sr. Pérez Vasco (PP): Rogamos se atiendan las necesidades de los vecinos de Tempranales en materia de parques y jardines y se les trate de la misma manera que al resto. Hemos visto como aquellos vecinos que residen en las calles y avenidas menos pobladas del desarrollo sienten mermadas las condiciones de mantenimiento de sus zonas verdes frente a zonas verdes de otras calles de Tempranales, especialmente en la falta de mantenimiento de los alcorques, por un lado y, por otro, hemos visto como se han realizado obras de mantenimiento en el Bulevar Picos de Europa dejando montones de tierra ocupando la acera durante días y ensuciando la calle, sin señalizar con el peligro que conlleva para una zona con gran número de niños, demostrando una falta total de coordinación entre parques y jardines, vía pública y limpieza viaria.

Igualmente se solicita la limpieza del paso de cebra situado en la intersección de la calle Garajonay con la avenida de la Albufera.

37. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 11.271 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Recientemente hemos vivido como fruto de su desmadre y provocación a la hora de exhibir unas banderas u otras en la fachada del Ayuntamiento, nuestra ciudad ha sido noticia a nivel nacional. Más allá de unos colores u otros, el problema de las banderas en nuestra ciudad va más allá. La actual bandera

de San Sebastián de los Reyes, por culpa de unos u otros, no ha sido aprobada nunca, según los medios de comunicación nacionales. Es decir, mientras exhiben Banderas amparados en la libertad de expresión que provocan el malestar de miles de vecinos para los que gobiernan, no se preocupan de formalizar y "legalizar" la bandera de San Sebastián de los Reyes, ciudad a la que representan, les guste o no. Como imaginamos no saben de lo que les hablamos, les informamos de que hay que proceder a recabar la preceptiva autorización autonómica para poder usar nuestra bandera. Ello implica realizar un estudio histórico sobre la misma, su aprobación en Pleno y la posterior remisión de ambos a la Comunidad de Madrid.

Les rogamos pongan en marcha la oportuna maquinaria para poder hacer uso de los colores que sí nos representan.

38. Ruego del Grupo municipal Popular.(nº 11.274 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): El deterioro del viario público y la falta de actuaciones en materia de inversión del Gobierno actual, hace cada vez más necesaria la elaboración de un Plan de Asfaltado que mejore el aspecto y la seguridad de alguna de las principales vías rodadas del casco urbano y de nuestras urbanizaciones.

Dado que el momento idóneo para la realización del mismo, por motivos técnicos y porque se generan menos molestias a los vecinos afectados, es la época estival, este Grupo Municipal ruega al Equipo de Gobierno que inicie los procedimientos necesarios en materia de Redacción de un Plan de Asfaltado y de contratación con el objeto de iniciar las actuaciones de asfaltado necesarias a lo largo del verano.

39. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 11.312 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): El pasado mes de enero se recibió escrito con diversas peticiones en la Delegación de Educación por parte de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Hoya. De las mismas se dio traslado a las Delegaciones competentes para su estudio.

Las peticiones formuladas fueron las siguientes:

- Pasos de peatones desde la Avenida de Europa hasta el colegio público Infantas Elena y Cristina.
 - Colocación de papeleras en el mismo recorrido
 - En el solar municipal utilizado por la empresa TEBASA, sobresalen palets y se vierten líquidos que pueden resultar peligrosos, dada la proximidad al colegio. Se solicitó acondicionamiento de dicho solar.
1. ¿Se ha realizado alguna de las acciones que solicita la asociación de vecinos? En caso afirmativo ¿En qué han consistido? En caso negativo ¿Cuándo está previsto que se realicen?
 2. De no llevarse a cabo algunas de las peticiones ¿Cuáles son los motivos?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En cuanto a los pasos de peatones se solicitan entre otras cosas la instalación de pasos de peatones en el itinerario escolar desde el Paseo de Europa hasta el Colegio Infantil y el Instituto Julio Palacios.

La propuesta de la asociación de vecinos para mejorar la seguridad peatonal, al departamento de Movilidad le parece poco eficaz teniendo en cuenta que discurre por una zona industrial de calles estrechas y aceras poco capaces para la movilidad peatonal que puede resultar peligroso. Se cree que es mejor la solución de implementación de un camino escolar seguro con un itinerario rectificado que discorra por Paseo de Europa, calle Acacias, avenida Moscatelares para concluir en las fachadas del colegio Infantas y del Instituto Julio Palacios.

La Policía Local y Movilidad se encargará de su estudio y puesta en marcha para su ejecución posterior por parte de los Servicios de Mantenimiento.

En cuanto al tema de las papeleras del barrio de La Hoya pedidos por Educación, se mandaron colocar el día 7 de febrero y consta que están colocadas, las tres papeleras que se pidieron, el día 15 de febrero.

En cuanto al tema de la parcela utilizada por la empresa de mantenimiento de vía pública en cuanto a vertidos y humedades, se ha inspeccionado dicha parcela. En el mes de enero o a primeros de febrero estuvo el Técnico correspondiente en el colegio junto con los Técnicos encargados también de la empresa concesionaria viendo el asunto. El solar que está siendo utilizado por la misma está, de media, 5 metros más alto que el solar donde se ubica el colegio. Como se puede ver ahí in situ, la diferencia de altura está resuelta mediante un muro que hace las veces de muro de contención. A lo largo del colegio, parte de ese muro se utiliza como muro de cerramiento del propio colegio, unos 50 metros, entonces el colegio está apoyado en dicho muro y el resto forma parte de un patio de luces que existe entre el edificio y el muro de contención.

Las humedades que tenía el colegio se manifestaban en la parte baja del muro de contención allí donde el muro forma parte del propio colegio. Eran humedades que hacían que los dibujos pintados en la pared estuvieran deteriorados pero no existían manchas recientes de humedad, no había humedad en el momento de dicha inspección. La humedad parecía más propia del aprovechamiento del muro como pared del colegio y la falta en la misma de una cámara de aire que evitara la aparición de estas humedades. Parecía una filtración propia del terreno en época de lluvias.

En cuanto a posible vertidos del solar. Se ha inspeccionado las posibles formas de que las aguas desde el solar pudieran caer hacia la zona del colegio. El solar de la parte superior que se utiliza de almacén está dividido en dos vertientes diferentes:

- La primera, la superficie que está junto a las pistas deportivas, unos 70 metros lineales, tiene una red de sumideros que conecta a la red de alcantarillado que atraviesa tanto al solar como al colegio Infantas. No se puede producir vertidos a través del muro porque el solar está pavimentado con hormigón.
- La segunda, que es la superficie que está junto a la entrada de la zona infantil, de unos 50 metros lineales, tiene junto al muro una canaleta de recogida de aguas que acaba en un pozo que se encuentra junto a la puerta del acceso infantil. La superficie también está pavimentada por completo.

En general, todas las aguas que recoge este sistema de drenaje en el solar de almacén son de lluvia.

Se le ha comunicado a la empresa concesionaria que no utilicen esta red para la limpieza de sus equipos, igualmente estamos atentos a que no viertan restos de

lechada de cemento al alcantarillado y las veces que se ha ido al solar no se ha advertido de esta mala práctica.

En cuanto a los palés, le tenemos limitadas dos alturas que son dos metros y medio pero ose intentará que no se aproxime mucho al borde del solar aunque existe una valla de cerramiento de simple torsión de dos metros de altura y existe un peto de al menos 70 centímetros.

40. Ruego del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 11.318 de registro).

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): La calle José Hierro, en su primer tramo, suma más de 150 metros sin paso de cebra que lo cruce, pues desde la calle Tenerife no hay otro hasta pasada la calle Rosalía de Castro. En este tramo hay varios portales donde viven varios cientos de vecinos y vecinas que, en ocasiones, aparcan su coche en el otro lado de la calzada y que para acceder a ellos tienen que dar una gran vuelta que en muchos casos no se hace, cruzando la vía de manera indebida. Por ello presentamos el siguiente ruego:

Se estudie la instalación de un paso de peatones que facilite el cruce de la calle José Hierro a la altura de la calle Margarita Salas.

41. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 11.319 de registro).

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Recientemente se ha puesto en marcha un nuevo sistema de WI-FI municipal con un funcionamiento más sencillo que permite acceder a Internet sin necesidad de registro previo. El sistema no se ha anunciado en las últimas revistas municipales, pero lleva más de un mes activo, lo que puede proporcionar ya los primeros datos de utilización. Por ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuántas han sido las conexiones a Internet con el nuevo sistema en los centros en los que está operativo?

¿Cuántas fueron las conexiones de personas registradas en esos mismos centros en el mismo periodo de tiempo del año pasado?

Respuesta:

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Nuevas Tecnologías y Archivo): A día de hoy no tenemos hecho el estudio que usted solicita, hoy no ha dado tiempo a tenerlo terminado para ofrecérselo en el Pleno, si le parece, en los próximos días, en cuanto lo tengamos preparado se lo hago llegar o si quiere en el próximo Pleno. En cuanto lo tengamos se lo envío.

42. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 11.334 de registro).

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Desde el inicio de esta legislatura el Grupo Municipal de Ciudadanos ha presentado 36 mociones a este Pleno, de las cuales 12 han pasado a ser Declaración Institucional por esta corporación municipal.

En el Pleno de julio de 2016, los miembros del Pleno, a excepción del Partido Popular que se abstuvo, aprobaron la moción que instaba al “equipo de Gobierno y al concejal delegado que corresponda a que realicen los trámites necesarios para el cumplimiento de los acuerdos y mociones aprobadas en Pleno”.

Esa misma moción aprobada también se instaba al Gobierno a que “se inicien las gestiones necesarias para la creación de un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas en el Pleno mediante su publicación en la web municipal, en su apartado de transparencia antes de que termine el 2016, de manera que cualquier ciudadano pueda consultar el contenido de las mismas, qué grupo la presenta y su estado de ejecución”.

Viendo que el tiempo pasa y que comprobamos que un gran número de ellas no han sido puestas en marcha, incluida la que hemos mencionado anteriormente, y preocupados por las opiniones que nos llegan por parte de nuestros vecinos respecto a este problema, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno estas preguntas:

1. ¿En qué estado se encuentran las siguientes Declaraciones Institucionales impulsadas por Ciudadanos entre el 2015 y el 2016?

- Ambulancia (septiembre 2015)
- Centro de Mayores (octubre 2015)
- Apoyo talidomida (octubre 2015)
- Movilidad ordenanzas grúas (enero 2016)
- Parques infantiles accesibles (febrero 2016)
- Protocolo violencia intergeneracional (marzo 2016)

2. ¿En qué estado se encuentran las siguientes mociones presentadas por Ciudadanos y aprobadas en este Pleno entre el 2015 y el 2016?

- Sonómetro (noviembre 2015)
- Movilidad ordenanzas grúas (enero 2016)
- LGTBI / protocolo escolar (enero 2016)
- BESCAM (febrero 2016)
- Uso cultural de los Corrales de suelta (marzo 2016)
- Adolfo Suárez (abril 2016)
- Punto limpio Ciudalcampo (abril 2016)
- Seguimiento de mociones (julio 2016)
- Revitalización Tempranales (septiembre 2016)
- Reglamento adjudicación carrozas (noviembre 2016)
- Celiaquía (diciembre 2016)

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): En primer lugar, en cuanto a las declaraciones institucionales:

- En relación con la ambulancia de Protección Civil está en desarrollo y le puedo confirmar que ya se ha emitido el correspondiente RC para iniciar la licitación.
- Centro de Mayores está en desarrollo, en estudio.
- Apoyo talidomida está cumplida
- La movilidad, ordenanza grúas desde el departamento de Seguridad y Sanciones se ha elaborado un anteproyecto de ordenanza que se encuentra pendiente de los informes jurídicos correspondientes previos a su aprobación como proyecto de ordenanza.
- Parques infantiles accesibles en estudio.
- Y el protocolo de violencia intergeneracional también en estudio.

En cuanto a las mociones:

- El sonómetro. Según informe técnico la antigüedad del sonómetro no hace posible su calibración. Por lo tanto, imposibilita el cumplimiento de la moción, algo ajeno a la voluntad de este gobierno.
- Movilidad, ordenanza grúas, ya he contestado.
- LGTBI-Protocolo escolar está cumplida.
- BESCAM está cumplida.
- Uso de los corrales de suelta cumplida. Se valoró que no cumplía los requisitos de climatización e infraestructura para actividades culturales.
- Adolfo Suárez está en estudio. Se está estudiando el espacio más indicado.
- Punto limpio Ciudalcampo en estudio.
- Seguimiento de mociones. Podemos decir que está cumplida.
- El portal de transparencia cuenta ya con un apartado de seguimiento de mociones en formato Excel, que es un formato exportable y reutilizable. Todavía no contamos con el total de mociones presentadas hasta hoy, tenemos hasta junio de 2016 por un motivo puramente técnico ya que esperábamos poder implementar una herramienta específica de control de flujos del estilo de la que utilizamos para hacer seguimiento de los convenios, pero no ha sido posible por carga de trabajo. Por lo tanto, hemos decidido seguir utilizando Excel para poderlo publicar y en el plazo de dos semanas estarán ya todas las mociones que hayan sido presentadas en Pleno y cuya acta haya sido también aprobada con su respectivo estado de implementación.
- La moción relativa a la revitalización de Tempranales está en estudio.
- El Reglamento de adjudicación de carrozas en desarrollo.
- Celiaquía. Se está también cumpliendo todo lo relativo a la oferta alimentaria por parte de las distintas secciones municipales y se está trabajando en el desarrollo del resto de acciones.

43. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 11.335 de registro)

Sra. Blanco González (C's): En los últimos Consejos Sectoriales de Educación hemos observado el malestar de varios directores y directoras de los colegios de este municipio por la realización durante varios años consecutivos de los Campamentos de Verano en sus centros. Según sus responsables, estas actividades conllevan un mayor desgaste en las instalaciones de los colegios donde se realizan, ocasionando que a la vuelta del verano las instalaciones se encuentran más sucias y en peor estado.

En el consejo sectorial del día 3 de abril una de las directoras afectadas preguntó si este año cambiarían de colegios para esos campamentos y que si su celebración sería rotativa para todos los colegios del municipio en el futuro.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Educación las siguientes preguntas:

1. ¿Se sabe ya qué colegios albergarán este año los Campamentos de Verano?
2. Quisiéramos saber el motivo por el que los Campamentos de Verano no se realizan rotativamente por igual en todos los colegios del municipio.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Los colegios que van a albergar los campamentos de

verano en el mes de julio serán Miguel Delibes, Quinto Centenario, Antonio Buero Vallejo y Antonio Machado. En el mes de julio-agosto solamente el Miguel Delibes.

En relación a su afirmación de que la rotación no se hace de forma igualitaria pues no es cierto. La rotación se hace para cubrir las demandas de las familias intentando cubrir geográficamente todo el municipio pero hay ciertas limitaciones como obras en los colegios y también su capacidad, por ejemplo el Tierno Galván es demasiado pequeño para atender el SummerSanse. Y se rota todo lo posible.

44. Ruego del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 11.339 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): El próximo 26 de abril es del Día de la visibilidad lésbica. Desde nuestro grupo municipal creemos importante dar visibilidad al papel que ocupa este colectivo en el espacio público. Por eso, desde Sí Se Puede! queremos rogar a este Pleno a que se sume a esta iniciativa e ilumine la fachada de este Ayuntamiento con los colores de la bandera LGTBI+.

45. Pregunta y ruego del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 11.369 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Según publica un medio de comunicación y refrenda su propio partido, Ud. cuando accedió a la Alcaldía “lo primero que hizo fue solicitar todos los convenios firmados por el anterior gobierno municipal”, ante este pronunciamiento realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Es cierto que eso fue lo primero que hizo?
- ¿A quién se lo solicitó?
- ¿Hay alguna constancia de esa petición?
- ¿Cuál fue la respuesta que recibió?
- ¿Hizo algún tipo de comprobación para asegurarse de que la documentación era toda y correcta?

En la información también se dice que en esa petición yo estuve presente, le informo de que eso es rotundamente falso. Sí es cierto que con posterioridad, y de manera informal un día me interesé por los mencionados convenios, quedé a la espera de que se preguntase si estaban custodiados en secretaría, en festejos o en algún otro departamento, ya que no lo estaban en Alcaldía, nunca recibí por parte del grupo socialista respuesta ni afirmativa ni negativa.

No volví a preguntar por la lealtad lógica y en la confianza de que al socio de gobierno a quien le correspondía hacer ese control lo habría hecho y no habría encontrado nada importante.

A primeros de este año, cuando queda demostrado que la lealtad no era recíproca, pues aquel que se suponía nuestro compañero de gobierno prefiere apoyar a una concejala tránsfuga que traiciona a este grupo municipal. Lógicamente empiezo a perder la confianza y a cuestionar lo ocurrido en las delegaciones no gestionadas directamente por Izquierda Independiente, como es el caso, y procedo a pedir, esta vez ya por escrito, copia de los convenios de patrocinio entre los años 2009 y 2016.

Cuando recientemente he recibido toda la documentación he dispuesto de las pruebas de lo que hasta entonces sólo eran sospechas: que los convenios habían desaparecido.

Ante esto realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo tiene Ud. constancia fehaciente de que los convenios han desaparecido?

¿Cuáles son los convenios desaparecidos?

Siendo la destrucción de documentación un delito tipificado en el Código Penal, ¿Qué acciones ha iniciado Ud. para el esclarecimiento de este caso?

Otra inexactitud que aparece en la noticia es que en su momento no denunciaron esta desaparición porque “el proceso estaba ya judicializado” dentro del caso de la Púnica que ha investigado a San Sebastián de los Reyes durante los gobiernos del Partido Popular. Este grupo no tiene constancia de que ningún juzgado, en concreto el número 6 de la Audiencia Nacional que investiga la trama Púnica, haya pedido estos convenios al Ayuntamiento. De lo que sí tenemos certeza es de que Ud. no apoyó la propuesta de Izquierda Independiente y de Izquierda Unida de remitir toda esta documentación al Juez Velasco, propuesta en la que Ud. se abstuvo y que no salió adelante por el voto en contra del PP. En cualquier caso, como decimos, la desaparición de documentación administrativa es delito esté o no esté el caso judicializado y por lo tanto realizamos el siguiente ruego:

Inicie una investigación para aclarar la desaparición de convenios de patrocinio de las dependencias municipales.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Las preguntas que usted formula parten de una inexactitud en la información emitida por el medio de comunicación en cuestión, de hecho la noticia ha sido rectificada por el propio medio de comunicación. Lo que el medio expone no es lo que usted redacta en su pregunta si no lo siguiente: “Cuando Narciso Romero, el actual Alcalde Socialista, accedió a la Alcaldía su Director de grupo municipal lo primero que hizo fue buscar todos los convenios firmados por el anterior gobierno. En la propia búsqueda de la documentación en junio de 2015, explican desde el ejecutivo de izquierdas, estaban Rubén Holguera como primer teniente de alcalde, el propio Holguera fue testigo de que esos contratos con Waiter Music no estaban en alcaldía y no entienden por qué hacen la denuncia ahora. Recuerdan además que durante estos dos años, el propio Holguera ha sido en varias ocasiones alcalde accidental y tampoco actuó en este caso”.

Dicho lo cual paso a responderle a las preguntas formuladas.

A la primera pregunta, la respuesta es que no fue lo primero que hice.

A la segunda pregunta la respuesta es que no lo solicité.

A la tercera pregunta la respuesta es que no hay constancia.

A la cuarta pregunta la respuesta es que no recibí respuesta alguna.

A la quinta pregunta la respuesta es que no efectué, consecuentemente, dicha comprobación.

A la sexta pregunta la respuesta es que no tengo constancia fehaciente.

A la séptima pregunta la respuesta es que no estoy en disposición de aclarar tal aspecto.

Y a la octava pregunta la respuesta es que he presentado escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento expresando mi intención de constituir una Comisión de Investigación para esclarecer los hechos, solicitando información sobre cuáles son los pasos a seguir para la constitución de la misma.

46. Ruego del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 11.370 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): La ejecución de unas obras junto al polideportivo en las inmediaciones del arroyo ha provocado destrozos en las cortezas de varios árboles, en concreto ocho fresnos y chopos reforestados en la ribera del mencionado arroyo. Ante esto realizamos el siguiente ruego:

Se evalúen los daños producidos a los árboles y se inicie el correspondiente expediente sancionador a la empresa responsable de dichos daños.

47. Pregunta del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 11.371 de registro).

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Tras cada proceso electoral el Ayuntamiento ha tenido la libertad de autoorganizarse fijando libremente los sueldos del personal político tanto electo como de designación. En este proceso de autoorganización se han fijado diferentes niveles salariales en función de las circunstancias personales o colectivas, así, incluso en un mismo año, se han fijado sueldos diferentes para coordinadores, para concejales y concejalas de gobierno, para el personal administrativo, para portavoces, etc.

En aplicación de esta flexibilidad el grupo municipal de Izquierda Independiente pudo desdoblar el sueldo del portavoz durante los mandatos 2007 – 2011 y 2011 – 2015 lo que permitió contratar a un auxiliar administrativo más para el grupo.

Y esta flexibilidad se ha aplicado también en este mandato cuando se ha permitido desdoblar el sueldo de un concejal liberado para “medio liberar” a dos personas, unos cambios que han contado con el apoyo mayoritario del Pleno.

Sin embargo cuando desde este grupo se propone aplicar de nuevo estos criterios y poder de nuevo desdoblar el sueldo del portavoz para poder contratar a una persona más, se nos niega la posibilidad, desconociendo si es un criterio exclusivo del Alcalde hacemos la siguiente pregunta a los portavoces de los grupos municipales:

¿Estarían de acuerdo con permitir, como se ha hecho en otras ocasiones, que los grupos municipales puedan repartir los costes salariales con el personal eventual para permitir una mayor contratación sin que ello suponga un gasto mayor de lo que corresponde al grupo municipal?

Esta propuesta que hacemos no solo no supone mayor coste para las arcas municipales, sino que permitiría el rescatar a una persona del paro con el ahorro que ello conlleva para las arcas de la Seguridad Social.

Respuesta:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar, Sr. Holguera, me hubiera gustado que hubiera acompañado junto a la pregunta una tabla donde indicara que liberar a un auxiliar o medio liberar a dos previa bajada del portavoz sale más barato. Si quiere quedamos mañana y me lo explica. Yo no lo tengo muy claro.

De todas formas no tengo que opinar al respecto, no estoy gobernando, no decido sobre la estructura de partidos ajenos, no me meto ni en la de Ciudadanos, ni en la del Sr. Terrón, ni en la de Ganemos, no me meto en la estructura de un partido ajeno al mío.

Utilizar los índices de paro para argumentar que tienen que liberar a uno o que tienen que liberar a otro, todos sabemos que el PSOE bate el record en liberaciones pero poco más podemos decirle.

Sí le voy a decir una cosa, como partido de izquierdas quiero y exijo que los trabajadores del ayuntamiento tengan un salario digno. No sé dónde está el límite de dividir el sueldo en dos, en tres, en cinco, contratamos a diez personas con un sueldo de 200, 300 euros; mejor eso que estar en el paro ¿no? Va a acabar diciéndome eso. De lo que sí estoy en contra es de los mini jobs, por lo tanto...

No, no. Iván no, Sr. Fernández. Eso sea dado en grupos municipales que yo conozco, dividir el salario de uno en cuatro o cinco ¿Dónde está el límite?

Insisto. Yo no voy a decir sobre su organización cómo se organiza. Usted ha estado gobernando, me ha dado lo que tengo, ahora no está gobernando, negocia con el gobierno ¿y qué hago yo opinando sobre otros grupos municipales? No tengo nada que decir.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): A mí este tipo de preguntas no me siento cómodo con ellas y me genera, por así decirlo, cierta vergüenza porque entiendo que los vecinos de San Sebastián de los Reyes poco les importan las estructuras internas de los partidos.

Usted pone de ejemplo en la exposición que hace anterior a la pregunta los años 2007-2011 y 2015 del anterior mandato. He de decirle que las cargas salariales que tenía su Grupo por esa flexibilidad que usted llama eran superiores que si no lo hubiera hecho y eso usted se lo ahorra. Usted eso no lo dice.

En el anterior mandato usted por esa flexibilidad que usted llama tenía las cargas salariales eran superiores al resto de los grupos porque, evidentemente, cuando se desdobra el salario de una persona se tiene que pagar, sí, sí, no diga que no, eso es así, a los vecinos de San Sebastián de los Reyes esta propuesta que usted hace no les sale igual económicamente y eso es así. Podemos ir al reparto de la tabla salarial de aquel entonces y lo podemos comprobar. Lo que usted dice aquí no es cierto.

[Interviene el Sr. Holguera fuera de micrófono]

Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's): Contestar al Sr. Holguera, ya se lo he dicho otras veces, que el sueldo de los Concejales en algunos casos está mal pagado y en otros casos está bien pagado. En los grupos municipales cada grupo municipal debería decidir qué hace con los sueldos que le corresponden al grupo municipal, ya sea portavoces o personal administrativo. Sigo entendiendo que cualquier persona trabaja en un grupo municipal debe tener un salario digno y un horario que corresponda a ese salario. Lo que sí vuelvo a decir es que si ganamos mucho todos, pues bajémonos todos el sueldo otra vez, o si ganamos poco que nos subamos todos el sueldo otra vez y que entre más gente a trabajar. Lo he dicho muchas veces, que en los grupos municipales haría falta mucho más personal, posiblemente, y a lo mejor menos sueldo para políticos.

Por mí, que cada grupo haga lo que quiera con su dinero siempre y cuando se permita.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): El objetivo de las remuneraciones del personal electo y del personal eventual no es ni una mayor contratación de personal ni disminuir las listas del paro, esa no es su función. Su función es retribuir, como corresponde, el trabajo tanto de los cargos electos según su responsabilidad como del personal eventual. En este caso, además, entendemos que no es lo mismo dividir una dedicación exclusiva de un concejal en dos liberaciones parciales con todo lo que conlleva en cuanto a compatibilidades, cotizaciones, horas de trabajo y etc., o como han hecho ustedes, de pasar de dos parciales a una exclusiva, no es lo mismo eso que disminuir el salario de un portavoz para contratar un personal eventual. Son cosas que no tienen absolutamente nada que ver.

Hemos establecido unos mínimos para el salario de portavoz porque entendemos que es lo que se corresponde. Entendemos que un portavoz con dedicación exclusiva es lo que tiene que percibir, es lo que corresponde según su responsabilidad; por lo tanto, entendemos que esto no debe ser disminuido y mucho menos utilizando la excusa –ya se lo he dicho con anterioridad en otros plenos- de utilizar el chantaje emocional de sacar a personas de la lista del paro. Evidentemente es una problemática muy seria y a nadie nos gusta tener a compañeros que están en el paro pero todos sabemos que la política es eventual, tanto los cargos electos como los cargos eventuales estamos aquí de paso, y en algún momento dado tenemos que volver o a nuestro puesto de trabajo o los que estuvieran en el paro al paro. Por lo tanto, no pretenda trasladar esa responsabilidad porque no es nuestra responsabilidad ni es el objetivo de la remuneración de los políticos.

Por lo tanto, la respuesta es que no.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La respuesta del grupo municipal Popular es que sí pero que es potestad del Sr. Alcalde como ya acaba de ver.

48. Ruego del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 11.372 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sin duda una de las preocupaciones principales de todos los gobiernos democráticos que ha tenido nuestro país ha sido la extensión de la educación y el aumento del nivel cultural y educativo de la población española.

En 1931, año de la proclamación de la II República, nuestro país contaba con 24 millones de habitantes de los cuales 12 millones (50% de la población) eran analfabetos. Por esta razón uno de los mayores esfuerzos de los gobiernos democráticos de aquella época fueron principalmente el resolver las gravísimas deficiencias de infraestructura escolares. El esfuerzo educativo de la República, especialmente en el primer bienio de la mano de los ministros de Instrucción Pública Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos, fue ejemplar y para probarlo hay abundantes cifras estadísticas objetivas. Es reconocido el empuje que la construcción escolar recibió entre 1931 y 1933 donde se construyeron más escuelas que en todo el primer tercio del siglo XX. El hispanista estadounidense Gabriel Jackson lo expresa muy claramente en el siguiente comentario: “Cuando los funcionarios municipales, siguiendo la vieja costumbre, venían a Madrid a pedir al Gobierno que les ayudara a construir un nuevo puente, en el Ministerio de Obras públicas les contestaban que, desgraciadamente, no tenían dinero para atender tal petición, pero que si querían construir una escuela, en el Ministerio de Instrucción pública estarían encantados de poder ayudarles”.

Una de las escuelas que se construyeron entonces fue la de San Sebastián de los Reyes, situada entre las calles Hermenegildo Izquierdo y la Travesía de Las Fuentes y que fue construida en 1933 como escuela unitaria mixta.

Es obligatorio recordar que hasta los años 60 del pasado siglo, San Sebastián de los Reyes fue un pequeño pueblo, con un humilde patrimonio arquitectónico basado fundamentalmente en la construcción tradicional. El vertiginoso crecimiento del municipio se hizo a costa de la pérdida de una parte de ese patrimonio, que no por humilde dejaba de ser parte fundamental de la memoria histórica colectiva de este pueblo.

Para poder sentirnos orgullosos de nuestra ciudad es necesario recordar las raíces y las señas de identidad de San Sebastián de los Reyes. El colegio Reyes Católicos fue la primera escuela construida en el municipio en el año 1933. El nuevo colegio supuso un signo de crecimiento y progreso. Las paredes de esa escuela conservan retazos de memoria, humildes pero verdaderos, de cientos de vecinos y vecinas que allí aprendieron sus primeras letras y sus primeros juegos. No es solo un recuerdo entrañable para estos vecinos, es también un trozo de la Historia y de la Cultura de San Sebastián de los Reyes que tenemos la obligación de preservar.

Numerosa es la legislación que habla de la necesidad y la obligación del mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio histórico. Como ejemplo mencionar la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico del año 1975, la Ley 7/2000 de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deben ser objetos de Preservación de la Comunidad de Madrid en la que se afirma: "el patrimonio arquitectónico, encarnación del pasado, constituye un elemento indispensable para el equilibrio y la plenitud del hombre, un capital espiritual, cultural y social, que posee un valor educativo relevante y favorece el equilibrio armónico de la sociedad". La Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, afirma en su preámbulo que "El conocimiento del pasado de la Humanidad, en sentido amplio y de una sociedad, en sentido estricto, nos proporciona los criterios fundamentales para entender el presente y, aún más, para crear el futuro."

A la vez recordar que la ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid hace referencia a la necesidad de que los Ayuntamientos velen por la integridad del Patrimonio Histórico, desarrollando las actuaciones oportunas para su protección, acrecentamiento y conservación y que tienen el deber de proteger, defender, realizar, promover y difundir el valor cultural de los bienes integrantes del patrimonio que se ubique en sus respectivos términos municipales y adoptar las medidas cautelares urgentes y necesarias para la salvaguarda de los mismos.

Creemos que el aprecio por lo que forma parte de lo que somos, la responsabilidad de preservar los elementos diferenciadores de nuestra cultura, y nuestro deber como representantes municipales preocupados por recuperar y potenciar espacios de encuentro, especialmente aquellos con un alto valor emotivo, histórico y cultural debe ayudarnos a tomar conciencia del valor de nuestra memoria colectiva como vecinos de San Sebastián de los Reyes y obligarnos a preservar para el futuro un espacio tan representativo como es la primera escuela de nuestro municipio. Para ello es necesario destinar fondos a la rehabilitación de este edificio municipal y para ello tenemos una oportunidad de hacerlo, en el corto plazo, destinando una pequeña parte de los fondos de Infraestructuras que la Comunidad de Madrid ha reservado a San Sebastián de los Reyes para el periodo 2016-2019.

Por todo ello, rogamos:

1. Que el Ayuntamiento mantenga la propiedad municipal del Colegio Reyes Católicos, renunciando a su posible enajenación, reconociéndolo como patrimonio histórico de nuestro municipio.
2. Que se inicien las obras de restauración pertinentes para su conservación, adecuación y preservación para las generaciones venideras en el corto plazo destinando para ello una pequeña parte de los fondos de Infraestructuras que la Comunidad de Madrid ha reservado a San Sebastián de los Reyes para el periodo 2016-2019 con el fin de destinar su uso y disfrute como espacio cultural y vecinal.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): A la concejalía de Festejos.

La situación del recinto ferial donde se instalan las casetas durante las fiestas de agosto ya ha dado que hablar con anterioridad por su falta de acondicionamiento. Recordemos que en estas casetas se manipulan, se preparan y consumen alimentos y la carencia de adecuación del suelo y un problema de insalubridad, lo que hace que seamos conocidos por los hosteleros y churberos como el peor recinto ferial, peor recinto de casetas de la Comunidad de Madrid.

Dado que no es la primera vez que se solicita esta mejora y que desde el gobierno se nos remite a futuros ejercicios, desde el grupo municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar la siguiente cuestión:

Asumiendo que hay pacto para realizar un acondicionamiento de la zona bien por asfaltado o por cimentado y que de esa forma se reduciría el problema de insalubridad que puede afectar a todos los vecinos y vecinas que participan en las fiestas de nuestro municipio en agosto ¿se va a proceder este año a la adecuación de las zonas de casetas para dichas fiestas?

Sr. Fernández García (II-ISSR): Lo primero trasladar un ruego de un vecino al concejal o concejala responsables.

Nos solicita este vecino que estudiemos la posibilidad de instalar aparcabicis en los aledaños de los centros comerciales. Entiende que sería una forma de fomentar una movilidad responsable y sostenible, facilitando que los ciudadanos y ciudadanas puedan aparcar sus bicicletas, como digo, en las inmediaciones de los centros comerciales e incluso nos sugiere la posibilidad de con algunos centros comerciales possibilitar que las mismas instalaciones de esos centros comerciales se pudieran instalar esos aparcabicis.

Un ruego al Alcalde-Presidente Narciso Romero Morro.

En varias ocasiones hemos requerido a la Alcaldía de nuestro municipio copia del informe que supuestamente ha realizado la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la situación de la concejala no adscrita, a mi juicio concejala tránsfuga, la Sra. Pérez Meliá. A día de hoy sigue sin entregársenos la copia sellada, firmada y con registro de salida del supuesto informe.

Una vez más reiteramos que entendemos que para que un documento oficial sea válido tienen que estar firmado y sellado por la persona u organismo responsable de él. Por tanto, en relación al asunto que nos ocupa manifestamos que no nos sirven

documentos apócrifos de ningún organismo ni de cualquiera de sus componentes, máxime cuando a principios de enero de 2017 nuestro Alcalde-Presidente, el Sr. Romero Morro, habló del contenido de un informe que no se había presentado oficialmente y que cuando ve la luz es un informe sin firma y sin número de registro y este lleva fecha de febrero, un mes después del anuncio del Sr. Alcalde.

Respetamos su figura institucional, Sr. Alcalde, pero no podemos respetar su faceta de visionario o futurólogo, por tanto exigimos el informe oficial emitido por la FEMP y que lleve todas las garantías legales que se exigen a un documento oficial.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): La primera pregunta es para usted, Sr. Romero.

Hemos tenido conocimiento de que uno de los voluntarios del camino escolar seguro, en concreto D. Alfonso Pérez ya no forma parte de este programa.

Dada la importancia y reconocimiento que tiene la labor de estos Agentes colaboradores de la Policía Local en las medidas dirigidas a reducir la peligrosidad en las rutas hacia los Centros Educativos, nos preocupa que una escasa atención a estos voluntarios pueda revertir en la desmotivación de estas personas y derive en la forzosa eliminación del programa.

Queremos saber si se han puesto en contacto con Alfonso para conocer los motivos que han causado su baja y si tienen previsto realizar alguna campaña de captación de voluntarios para este importante servicio.

Esta pregunta también es para usted.

Varias han sido las mociones y preguntas que se han presentado en los Plenos anteriores en referencia a la necesidad de la construcción de un pabellón deportivo en el barrio de La Zaporra para dar servicio al barrio y al Colegio de Infantil y Primaria Antonio Buero Vallejo.

Manifestando que desde Izquierda Independiente creemos que se debe y se puede hacer este pabellón con los fondos que la Comunidad de Madrid destina a San Sebastián de los Reyes para infraestructuras y teniendo en cuenta que en el pasado Pleno de marzo se retiró una moción sobre este tema para poder valorarla técnicamente, queremos saber qué gestiones se han realizado para poder construir inmediatamente este pabellón.

La siguiente pregunta es para la Sr. Malvar.

En el pasado Pleno le trasladamos un ruego donde poníamos de manifiesto los problemas de plazas que hay en los centros públicos de educación infantil y primaria como es el caso del Antonio Buero Vallejo y el Silvio Abad. Solicitábamos que se dirigiera a la Dirección de Área Territorial Norte para exigir la apertura de unidades que se cerraron en estos colegios.

Queremos saber si ha hecho algo al respecto.

Y, por último, un ruego para la Sra. Pérez Meliá.

En el Pleno celebrado el pasado mes de marzo en contestación a las preguntas y ruego realizados por el Sr. Holguera y el Sr. Fernández García usted dijo: "En cualquiera de los casos contestaré a todas sus preguntas y a sus ruegos o bien en la

Comisión Informativa o por nota interna porque me parece un poco absurdo determinadas cosas que ustedes han planteado contestarlas en el Pleno. Me las transcriben y yo decido con el permiso del Sr. Alcalde si las contesto aquí."

Ruego se abstenga de calificar de absurdas nuestras preguntas, que no son otra cosa que el ejercicio de nuestra función y responsabilidad como cargos públicos.

Le ruego también que repase el Reglamento Orgánico, en concreto el artículo 59 donde se recoge la obligatoriedad de responder a las preguntas que se formulan en este Pleno y donde ninguno de los restantes artículos deja a su elección, permiso del Sr. Alcalde de por medio o no, la falta de respuesta a las cuestiones que se planteen aquí, máxime cuando ya no puede justificarse en su argumento de que no tiene ningún tipo de experiencia política. No le sirve ahora, casi dos años después de la toma de posesión de su cargo. Pero tampoco debería utilizar esa excusa para justificar su actuación en enero de 2017. Acusó a nuestro portavoz injustamente como bien quedó de manifiesto con la intervención del Concejal de Hacienda en el Pleno pasado. Los concejales y concejalas no tenemos periodo de prueba o como mucho los seis meses que da el Estatuto de los Trabajadores si usted quiere ver esto como un trabajo y no como una responsabilidad política.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): En primer lugar una información para el Sr. Perdiguer. Hoy se ha iniciado la última edición de supervivientes, si lo que usted quiere es no escucharme ha perdido una oportunidad porque, desde luego, mientras esté en este Pleno no le va a quedar más remedio que escucharme. El año que viene a lo mejor en la nueva edición puede usted optar y se librará de tener que prestarme atención y escuchar lo que yo creo que es de recibo escuchar cuando usted hace preguntas que me afectan a mí directamente.

En relación con la configuración del nuevo sistema Wifi municipal se hizo con criterios técnicos la elección de los centros en donde se podía prestar el servicio. Nos hubiese encantado prestar el servicio en todos los edificios municipales pero la información jurídica de la que disponíamos no nos lo recomendaba. Por desgracia, hay una limitación impuesta por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, impuesta por el gobierno de la nación en cuanto a dónde y cómo prestar los servicios de Wifi municipal. De hecho, por ejemplo, recientemente el Ayuntamiento de Barcelona ha elevado una petición al gobierno central para que flexibilice los criterios; una petición que, por cierto, no la ha suscrito Ciudadanos.

En ese momento los edificios que se entendía podían prestar Wifi municipal sin ningún tipo de problema fueron los que efectivamente se han puesto en marcha y se quedaron fuera, desgraciadamente, los que no cumplían con los requisitos técnicos y jurídicos necesarios.

Sí hubo un estudio sobre los accesos y usuarios que utilizaban esos edificios municipales. Donde más perjuicio se ha causado con la eliminación del Wifi municipal es sin duda en el polideportivo municipal y luego hay otra serie de edificios donde las conexiones eran mayores, menores o nulas ya que incluso alguno de los edificios que usted tanto defiende en todo el año 2015 no tuvieron ni una sola conexión registrada de Wifi municipal como es la Escuela Infantil La Locomotora. En otros edificios como el Servicio de Atención Ciudadana Los Arroyos solo hubo 22 personas en todo un año que hicieron uso del servicio de Wifi municipal, 39 en el Recinto Ferial, igual en el Pablo Iglesias, 14 en el Centro Municipal de Servicios, 7 en el Centro de Empresas, solo siete Sr. Perdiguer, no nos llevemos las manos a la cabeza cuando pedimos Wifi municipal en un Centro Municipal de Empresas cuando en todo un año solo 7

personas han hecho uso de Wifi municipal, en algunos casos el personal de la casa ni siquiera eran vecinos y vecinas las que utilizaron el Wifi abierto. 12 en el Centro Actúa, 13 en el Auditorio o 2 personas, los dos funcionarios de este Ayuntamiento, en el edificio de Servicios Económicos. En total 190 usuarios diferentes a lo largo de todo un año en diez edificios municipales. 120 si descontamos los usuarios del polideportivo que son los principales perjudicados.

En cuanto a los planteamientos que se hicieron para una segunda fase, estoy seguro de que el Sr. Mateos Chaparro está trabajando en ello como así ha informado pero se planteaba la posibilidad de que el servicio Wifi se prestase no directamente a través del Ayuntamiento sino directamente por ejemplo en el polideportivo a través de la empresa concesionaria del servicio de deportes y en los centros públicos donde hay asociaciones, como se ha estado trabajando también en el Pepe Viyuela, a través por ejemplo de la asociación de vecinos, que presten ese servicio Wifi y lo hagan como una actividad más apoyada, ayudada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Esos fueron los motivos que llevaron a hacer el Wifi municipal como es. Estoy seguro que los datos que aportará el Sr. Mateos Chaparro demostrarán que con el Wifi abierto van a ser muchos más de 100 los vecinos que lo utilicen. Le recuerdo: 195 en todo un año en diez edificios municipales que se han quedado sin Wifi.

El siguiente ruego es para el Sr. Heras. Yo creo que es una rectificación que creo interesante debería hacer por seguridad, por cautela por así decirlo.

En la primera moción que hemos debatido se ha referido en varias ocasiones a la propuesta de la Mesa de Contratación sobre las parcelas de Pilar de Abajo como adjudicación provisional y así constará en el acta. Es importante dejar claro que eso no es una adjudicación provisional, de hecho la desestimación del recurso que se ha hecho recientemente en Junta de Gobierno está basada principalmente, entre otros argumentos, en no considerar la propuesta de la Mesa de Contratación como una adjudicación provisional. No se cargue usted el argumento jurídico principal del recurso. Entiendo que es una forma de hablar, por así decirlo, pero como concepto jurídico eso no puede ser una adjudicación provisional porque como lo demos por bueno como adjudicación provisional tenemos un problema jurídico serio con las empresas recurrentes. Así que creo que sería interesante dejarlo, como están sus palabras en el acta, dejar clara su rectificación para seguridad jurídica.

También al Sr. Heras un ruego relacionado con la Concejalía de Deportes.

El artículo 43.3 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas de prestaciones y servicios necesarios, el fomento de la educación física y el deporte.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que los descuentos en el precio de algunos abonos en los servicios e instalaciones deportivas municipales recientemente aprobados, van dirigidos a cumplir el mandato constitucional en cuanto a la obligación de fomentar el deporte y la potenciación de la salud.

A la vez el artículo 14 de la Constitución Española manifiesta que los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Es por esto que no podemos entender la discriminación que frente a otros colectivos bonificados están sufriendo los desempleados que optan por los servicios e instalaciones deportivas, a los que para poder disfrutar de los descuentos se les restringe el acceso y uso de las instalaciones, solo a la franja horaria de 13 a 17 horas, algo que sin duda contradice el espíritu del artículo 14 de la Constitución , ya que el descuento y la limitación horaria se le hace por ser desempleado y no por otra circunstancia. Limitación horaria que, como ya hemos dicho anteriormente, no se aplica a otros colectivos que también tienen descuentos o subvenciones en el precio. Además, hemos comprobado que los servicios y clases que se ofrecen en las instalaciones deportivas en la franja de 13 a 17 horas, que es en la que se permite la entrada a los abonados desempleados, son muy reducidas, de media cuatro veces menos que las que hay en la franja de la mañana y en la franja de tarde-noche.

Por todo lo anterior y creyendo que hay que potenciar la práctica deportiva y la igualdad de todos los ciudadanos independientemente de las circunstancias socio-económicas que tengan y pensando que es necesaria la integración en las actividades municipales de los colectivos más desfavorecidos económicamente, rogamos que el ayuntamiento elimine la limitación horaria en la utilización de las instalaciones deportivas que ha impuesto a los desempleados para poder disfrutar de la bonificación, y se permita durante todo el horario de apertura el uso de todos los servicios y la práctica deportiva a este colectivo en igualdad de condiciones al resto de colectivos que también tienen un abono bonificado.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Siento intervenir a estas horas de la noche y retrasarles un poco el retiro al merecido descanso.

Cuando uno llega en un momento determinado, en una situación concreta política, en el que las discrepancias superan determinados momentos a aquello que es negociable, cuando realmente te encuentras con que puede que tengas razón o no tengas razón pero tus criterios son incompatibles con los criterios de los compañeros, eso quiere decir que ha llegado el momento de dar un paso y dejar que el siguiente entre.

En esta situación, para mí triste y seria en que me encuentro, he tomado la decisión de presentar mañana por registro mi renuncia al acta de concejal, con lo cual este es el último Pleno municipal que comparto con ustedes.

Yo no he llegado a la política cuando he llegado a ser concejal, he llegado a la política hace décadas cuando la política se castigaba más que ahora, ni dejaré la política por dejar esto; seguiré en la política y seguiré dando la lata.

La tarea que haya llevado, con errores indudablemente, errores importantes, les puedo asegurar que a ninguno de ustedes he pretendido faltarles al respeto jamás, he tenido discrepancias muy serias, evidentemente con los señores que están enfrente mucho más que con el resto y las seguiremos teniendo pero en mi estilo de intentar ser respetuoso con las personas. Ese mismo respeto pido para mí.

Sr. Perdigero, yo en Recursos Humanos no salí expulsado, en Recursos Humanos, si usted lo ha dicho, está en negrita en el papel. Esa garganta profunda que le informa a usted de las cosas, tenga cuidado con ella. Eso de garganta profunda viene del caso Watergate del señor Nixon. Tenga usted cuidado con esas cosas porque luego nos pasan factura. Yo en Recursos Humanos tomé una decisión y el tiempo que estuve

intenté cumplir lo mejor que pude. Se convocó un concurso de traslado, se convocó una promoción interna, se renovó una lista de espera de Escuelas Infantiles, etc.

No me voy por recriminar nada a nadie, simplemente he llegado a la conclusión íntima, y les puedo asegurar que dolorosa, de que hago mejor papel fuera que dentro por las discrepancias grandes que tengo.

Simplemente decirles que para mí ha sido un placer debatir con ustedes, aunque con algunos de ustedes no hayamos tenido coincidencias apenas, y que el respeto que yo entiendo y la lealtad que yo entiendo, la lealtad la entiendo no como algo de decir sí a todo sino lealtad es asumir los compromisos, en un gobierno de coalición evidentemente hay cosas que te gustan más, cosas que te gustan menos y cosas que te gustan muy poco pero si crees que el conjunto merece la pena tiras para adelante, hay momentos en que aprietas los dientes y sigues. Pero cuando llegas a la conclusión de que hay momentos en que tus posiciones chocan con las de tu propia organización lo mejor es dar un paso al lado.

Muchas gracias a ustedes y disculpen si en algún momento les he faltado el respeto.

[Aplausos]

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Siento mucho tener que hablar ahora, creo que el discurso del Sr. Arrieta merecía acabar el Pleno de hoy pero no puedo evitar, después de las palabras..., creo que no se merece la contestación que el Sr. Holguera se merece hoy. Simplemente, ya se lo diré, Sr. Holguera.

Sr. Arrieta, me ha nombrado a mí. Pedirle disculpas o perdón si en algún momento en estos casi dos años he dicho alguna palabra o expresión en el Pleno o fuera del Pleno que no le han agrado, es el juego de la política, todos entendemos que lo que se dice dentro del Pleno, fuera del Pleno y en Asambleas. Desde el primer día se lo dije que creo que es una persona que no sabía lo que era la política local sino simplemente tenía una ideología de izquierdas muy buena para usted y muy buena para mucha gente y posiblemente los problemas internos de su partido, los problemas del gobierno y de la oposición le han afectado, perdón que haya gente en el público que no entienda algunas cosas, están aquí por estar. Pedirle disculpas si le afectó mi nota de prensa, no es nada personal, le vuelvo a decir, usted vino aquí, ha hecho lo que ha hecho y siento mucho que se vaya como concejal sin aprobar unos presupuestos después de tanto tiempo, creo que nadie se lo tendrá en cuenta y si deja el acta de concejal esperemos que en la calle nos sigamos saludando y siendo amigos.

Gracias por lo que ha hecho estos dos años.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Sánchez Arrieta, es una decisión bastante triste. Para nosotros como rivales políticos le puedo asegurar que le deseamos lo mejor en lo personal no tanto en lo profesional siempre que se dedique a la política porque significará que le irá peor al Partido Popular.

Queremos expresar nuestro reconocimiento y nuestro respeto, respeto que ha sido recíproco por su parte. Ha sido un placer como portavoz del grupo municipal Popular debatir con usted. Creo que se tiene que ir de aquí con la cabeza bien alta porque se lleva el respeto de los funcionarios que han estado a su cargo, que eso es muy importante, y de muchos de los políticos que hemos estado aquí.

Muchísima suerte, siga dando guerra ahora desde fuera pero no deje de dar guerra y de pelear por lo que usted cree.

Para nosotros ha sido un placer tenerle aquí y todo lo mejor para el futuro.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente, solicito un turno porque ya habíamos hablado alguno.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Pues la verdad es que hoy es un día triste, Ramón, de verdad. Tu marcha a mí me produce profunda tristeza y profunda impotencia. Con tu trabajo has demostrado ser una persona íntegra, leal, con unas convicciones firmes, inmutables, con unos compromisos profundamente sociales de izquierdas y además lo has demostrado con hechos y no solo con palabras que es lo habitual. Además, tu templanza, tu serenidad, unido a tu firmeza, creo que han dado algunos de los mejores ejemplos de altura política y alguna de las mejores intervenciones que hemos podido escuchar en este salón de plenos. Y con esa misma altura, con esa misma templanza, serenidad y firmeza has gestionado las delegaciones que has dirigido durante estos dos años.

La verdad es que a mí me hierven las entrañas el tener que escuchar que te vas porque eso significa que algo ha fallado. Ya lo sabíamos que algo estaba fallando pero esta es la clara muestra de que algo ha fallado.

Cuando una persona por ética, por principios, por convicciones políticas se tiene que marchar es que algo se ha hecho mal. La pena es que esto no hubiese servido de ejemplo previo o no hubiésemos visto lo que estaba por venir y quien tenía la responsabilidad y la capacidad de haberlo evitado en su momento lo hubiese hecho. Si otras personas hubiesen tenido la altura política, la ética, la convicción democrática que hoy tú demuestras aquí a lo mejor hoy no tendríamos que estarte despidiendo con un auténtico nudo en la garganta y en el estómago, porque no eres tú el que te tendrías que ir Ramón, de verdad.

Te vamos a echar muchísimo de menos, muchísimo. Gracias por todo lo que has aportado. Seguiremos compartiendo espacios de reivindicación, seguiremos peleando por lo que creemos justo porque las coincidencias ideológicas son muchas, te vamos a echar muchísimo de menos y va a ser muy, muy difícil, yo diría que va a ser imposible reemplazarte.

Gracias por todo Ramón, de verdad, ha sido un auténtico placer.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Estoy impactado porque no me lo esperaba.

Sabes Ramón que te conozco desde hace muchos años y aunque nos presentamos en listas separadas después de convivir mucho y luchar mucho juntos, siempre has sido un referente para mí, me alegré mucho de que salieras como concejal. Decía a los compañeros que Sanse podía dormir tranquilo teniendo a Ramón en asuntos económicos. Si alguien sabíamos que iba a llevar bien esa Concejalía y después de muchos años que te mereciste en su día ser concejal y por diversas disputas no saliste, por fin se hizo justicia contigo saliendo como concejal.

No sé qué decir porque no me lo esperaba. Decir que te puedes ir con la cabeza bien alta y que Sanse pierde cuando tú te vayas mañana.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Sumándome un poco a las palabras de todos los que han intervenido, es verdad que yo no he llegado a conocerte hace muchos años pero lo que sí puedo decir es que hombres como tú hacen grande al pueblo y a la política de nuestro municipio. Hombres como tú, leales a los principios, leales por lo que lucha y por lo que crees desde luego abandonar es hacer un flaco favor a la causa pero, evidentemente, lo respeto.

Muy mal, muy mal lo has tenido que pasar para llegar a adoptar la posición que has adoptado hoy: dimitir y dejar esto. Pero, claro, no es casualidad porque ante los hechos que están ocurriendo en este lado de la izquierda es tremendo que estén ocurriendo las cosas que están pasando.

Nada más y sabes que en la calle y donde haga falta a tu disposición estaré, compañero de izquierdas, rojo, comunista y republicano.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Yo no voy a halagar a Ramón porque Ramón no es una persona a la que le gusten los halagos en público. Yo lo que tenga que decirle a Ramón lo hablaré en persona con él, no ahora, ni mañana, ni posiblemente la semana que viene ni el mes que viene pero hablaré con él. Simplemente darle las gracias por todo.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Sánchez Arrieta, voy a abandonar el habitual usted y me voy a dirigir a ti como Ramón, creo que mis compañeros de grupo municipal en nombre de quien hablo también piensan que en este caso es lo que se corresponde.

Ha sido un honor compartir gobierno contigo, gracias por tu talante, por tu trabajo, por tu serenidad, por tu pedagogía y tu paciencia, por tu perseverancia.

Queremos desearte lo mejor en tu nueva etapa, mucha suerte y sabes que puedes seguir contando con nosotros y que tienes aquí compañeros del Partido Socialista para lo que necesites.

Sr. Alcalde-Presidente: Ramón, me apena hondamente tu decisión como también me apenó en su momento, al margen de las diferencias que hemos podido tener la salida del gobierno de los compañeros de Izquierda Independiente, este es un nuevo mazazo, me apena hondamente tu salida del equipo de gobierno y tu abandono del ayuntamiento. La política es una actividad, a veces cruel y a veces ingrata, en la que se pone de manifiesto las complejidades del ser humano y las incapacidades, a veces, de hacer viable la convivencia entre los semejantes, entre los seres humanos y entre las personas y entre los hermanos. Por eso es un momento ciertamente triste y quiero que lo sepas, que este Alcalde que ha tenido el honor de contar con tu presencia en mi equipo de gobierno pues lamenta profundamente tu decisión que jamás hubiera deseado.

Agradezco muchísimo tu esfuerzo, tu trabajo, tus desvelos, que sé que los has tenido y mucho porque eres una persona extraordinariamente responsable y consecuente con tus funciones, con tus responsabilidades. Sé que te has dejado el alma, sé que te has dejado el corazón, la piel y que has dado lo mejor de ti mismo para este gobierno y, efectivamente, sin renunciar nunca a tus principios pero con una óptica abierta como correspondía a la realidad de un gobierno plural con diferentes sensibilidades y formas de entender la izquierda. Te agradezco de corazón tu trabajo, tu compromiso y tu lealtad.

Transmitirte personalmente y en nombre del Grupo Socialista que respetamos mucho tu decisión, no nos gusta, no nos agrada, nos desagrada profundamente pero la respetamos, la lamentamos y, eso sí, que sepas que te puedes ir, te vas con la satisfacción, con la profunda satisfacción del deber cumplido, no solo cumplido sino algo más que cumplido.

Muchas gracias, Ramón.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Dar las gracias a todos por sus palabras, no tan merecidas, y únicamente decirles que el día 1 de mayo me incorporo a mi puesto de trabajo y estaré esta semana con papeleo porque, bueno, la reincorporación al servicio activo de los funcionarios lleva un trámite y entonces estaré hasta el día uno.

Muchas gracias a todos y lo dicho, estamos ahí, nos veremos al lado algunos, enfrente otros, pero ahí.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 01,15 horas del día 21 de abril de 2017, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,